



Municipalidad Provincial de Oyón
Ley N° 24330

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 134-2025-ALC/MPO

Oyón, 17 de junio del 2025

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYON.

VISTO: El Memorándum N° 0566-2025-GM-MPO, de fecha 16 de junio del 2025, emitido por Gerencia Municipal, disponiendo se emita la resolución de alcaldía que aprueba el Plan Estratégico Institucional 2025- 2030 de la Municipalidad Provincial de Oyón, Oficio N° 000590-2025-CEPLAN.DNCP, el Informe N° 157-2025-EED-JOPP/MPO, del Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto y el Informe Legal N° 226-2025-OGAJ/MPO, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, establece que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y que, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, el artículo 1° del Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, establece, " La presente ley tiene por finalidad la creación y regulación de la organización y del funcionamiento del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico -CEPLAN-, orientados al desarrollo de la planificación estratégica como instrumento técnico de gobierno y gestión para el desarrollo armónico y sostenido del país y el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el marco del Estado constitucional de derecho".

Que, el artículo 2° del Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, establece, " 2.1. Créase el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico como conjunto articulado e integrado de órganos, subsistemas y relaciones funcionales cuya finalidad es coordinar y viabilizar el proceso de planeamiento estratégico nacional para promover y orientar el desarrollo armónico y sostenido del país. 2.2. Créase el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico -CEPLAN-, como organismo de derecho público cuya finalidad es constituirse como el órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico. Sus competencias son de alcance nacional y constituye un pliego presupuestario".

Que, el artículo 10° del Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, señala que son funciones del CEPLAN, (...) 3) Asesorar a las Entidades del Estado y a los gobiernos regionales y orientar a los gobiernos locales en la formulación, el seguimiento y la evaluación de políticas y planes estratégicos de desarrollos, con la finalidad de lograr que se ajusten a los objetivos estratégicos de desarrollo nacional previstos en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional.

Que, mediante Resolución de Presidencia del Concejo Directivo N° 055-2024-CEPLAN/PCD, se aprueba la versión actualizada de la "Guía para el Planeamiento Institucional", la cual contiene las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI), en el marco del Ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua y la Gestión por Procesos, que resulta de aplicación a todas las entidades que conforman el Sistema de Planeamiento Estratégico en los tres niveles de gobierno.

Que, el numeral 3) del capítulo 1 de la Guía para el Planeamiento Institucional denominado: "Consideraciones para el proceso de planeamiento institucional", establece la estructura que debe contener el PEI mientras que el numeral 4) señala, respecto a la aprobación del PEI, que una vez culminado el Proyecto del PEI formulado y/o actualizado, la entidad deberá considerar los siguientes pasos para su aprobación: Paso 1: Emisión de Opinión Técnica del PEI y Paso 2: Aprobación del PEI. Además, el numeral 1) del capítulo 3 denominado "Decisión Estratégica" determina que el documento del PEI debe contener información precisa sobre su diseño y las razones que lo sustentan; además la matriz del PEI (Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales con sus respectivos indicadores) se registrara en el aplicativo informático que establezca el CEPLAN;



Municipalidad Provincial de Oyón
Ley N° 24330

//Página 02//
RESOL. ALC. N° 134-2025 /MPO

Que, mediante la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0046-2024/CEPLAN/PCD, se aprueba la versión actualizada de la "Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos", documento de carácter vinculante que establece pautas precisas para la creación de indicadores en los diversos instrumentos de planeamiento estratégico de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico;

Que, en cumplimiento a lo dispuesto en la normativa precitada, mediante Oficio N 172-2025-MMPM-ALC/MPO (EXP. 2025-0001768), el despacho de alcaldía de la MPO, remite el proyecto del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025-2030 de la Municipalidad Provincial de Oyón al ente rector CEPLAN, solicitando la validación correspondiente, en cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva N° 01-2024-CEPLAN/PCD "Directiva General de Planeamiento Estratégico del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico";

Que, mediante Oficio N° 000590-2025-CEPLAN-DNCP, de fecha 11 de junio del 2025, la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del CEPLAN remite el Informe Técnico N° 000213-2025-CEPLAN-DNCPPEI, mediante el cual el especialista de Planes de Desarrollo Local Concertado – Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, concluye que se verifica y valida que el Plan Estratégico Institucional – PEI de la Municipalidad Provincial de Oyón para el periodo 2025- 2030, ha sido formulado en aplicación a las orientaciones que establece la Guía para el Planeamiento Institucional actualizada por resolución de presidencia de consejo Directiva N° 055-2024/CEPLAN/PCD. Conforme a la Matriz de verificación se concluye que es favorable proceder con la validación del PEI y emitir opinión técnica favorable. Recomendando se continúe con los trámites correspondientes para su aprobación mediante acto resolutivo, disponer su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad y la ruta de acceso (link) deberá ser enviada por correo electrónico al CEPLAN y que, se debe registrar todos los elementos relevantes del PEI en el aplicativo CEPLAN V.01 para permitir el registro del POI Multianual y realizar el seguimiento y evaluación correspondiente;

Que, mediante Informe N° 157-2025-EED-JOGPP/MPO, el jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, hace de conocimiento a la Gerencia Municipal que, mediante Oficio N° 000590-2025-CEPLAN-DNCP, la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del CEPLAN remite el Informe Técnico N° 000213-2025-CEPLAN-DNCPPEI, en la cual se concluye que es favorable proceder con la validación del PEI y emitir opinión técnica favorable. Recomendando se continúe con los trámites correspondientes para su aprobación mediante acto resolutivo, disponer su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad y la ruta de acceso (link) deberá ser enviada por correo electrónico al CEPLAN, (...);

Que, mediante Informe N° 226-2025-OGAJ/MPO, el jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable respecto al Plan Estratégico Institucional – PEI de la Municipalidad Provincial de Oyón para el periodo 2025- 2030y debe de aprobarse mediante Resolución de Alcaldía.

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° y el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025-2030 de la Municipalidad Provincial de Oyón, que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento de la presente resolución de alcaldía y la ejecución de acciones administrativas que conlleva al registro del PEI en el aplicativo informático que establezca el CEPLAN a fin de permitir el registro del POI Multianual.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER el estricto cumplimiento del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025-2030 a todos los órganos y unidades orgánicas de la entidad, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Secretaría General, notificar la presente resolución a la Gerencia Municipal y a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas administrativas de esta corporación municipal con las formalidades previstas en la Ley; Asimismo, a la Unidad de Imagen Institucional Radio y TV, la difusión del presente Resolución de conformidad con la normatividad vigente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYÓN
Martha M. Portal Melendres
ALCALDESA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYÓN
Abg. Hector M. Carbajal Cruz
SECRETARIO GENERAL

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2025 - 2030



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE OYON**

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL PEI 2025 – 2030



Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

OYÓN - LIMA

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2025 - 2030



GRUPO DE TRABAJO

Alcalde

Gerente municipal

Oficina General de Asesoría Jurídica

Oficina general de Planificación y Presupuesto

Oficina de Programación Multianual de Inversiones

Oficina General de Administración y Finanzas

Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural

Gerencia de Desarrollo Económico e Inclusión Social

Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental

Subgerencia de Gestión de Riesgo y Desastre

Subgerencia de Ejecución de Proyectos de Inversión Pública

Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro



EQUIPO TECNICO

Alcalde

Gerente municipal

Oficina General de Asesoría Jurídica

Oficina general de Planificación y Presupuesto

Oficina de Programación Multianual de Inversiones

Oficina General de Administración y Finanzas

Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural

Gerencia de Desarrollo Económico e Inclusión Social

Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental

Subgerencia de Gestión de Riesgo y Desastre

Subgerencia de Ejecución de Proyectos de Inversión Pública

Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro

OYÓN - LIMA

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2025 - 2030

Contenido

PRESENTACION.....	3
I. DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN FUTURA DESEADA	5
II. MISIÓN INSTITUCIONAL	8
III. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES (CON INDICADORES)	8
IV. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES (CON INDICADORES)	9
V. RUTA ESTRATÉGICA	15
VI. ANEXOS	7
6.1. Anexo B-1: Matriz de Articulación de Planes	7
6.2. Anexo B-2: Matriz de Articulación de las Políticas Nacionales y el PEI	19
6.3. Anexo B-3: Matriz del Plan Estratégico Institucional	28
6.4. Anexo A-6: Fichas técnicas del indicador de objetivos y acciones	0



OYÓN - LIMA

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2025 - 2030

PRESENTACION

El Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) al 2050 aprobado mediante Decreto Supremo N° 095-2022-PCM y actualizado mediante Decreto Supremo N° 0103-2023-PCM, es un instrumento del planeamiento estratégico, que tiene como objetivo orientar la acción del Estado: Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos locales; al mismo tiempo que orienta los esfuerzos del conjunto de la sociedad: gremios, la academia, el empresariado para alcanzar el desarrollo armónico y sostenido del país.

La Guía para el Planeamiento Institucional, actualizada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0055-2024/CEPLAN/PCD, tiene como objetivo establecer la metodología para el proceso de elaboración (formulación o actualización) del Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI), conforme al Ciclo de Planeamiento Estratégico.

El PEI es un instrumento de gestión que define la estrategia del pliego para lograr sus objetivos en un periodo de seis (6) años, a través de intervenciones diseñadas para producir bienes, servicios y regulaciones (productos), que incidirán en el cambio de las condiciones de los ciudadanos (resultados iniciales), contribuyendo en forma agregada con la mejora en el bienestar de la población a la cual sirve.

El Capítulo 1, numeral 1.1, Conformación del Grupo de Trabajo de la Guía para el Planeamiento Institucional, señala que el titular de la entidad conforma y designa, a través del documento administrativo que corresponda, el Grupo de Trabajo bajo su liderazgo; en este grupo de trabajo participan tanto funcionarios de la Alta Dirección como aquellos a cargo de los órganos de línea, de asesoramiento y de apoyo, y otros que el órgano resolutorio designe, dependiendo de la estructura organizacional de la entidad. De considerarlo necesario, la entidad podrá conformar un equipo técnico integrado por representantes de los miembros del grupo de trabajo, en ese marco, la Municipalidad Provincial de Oyón conformó su Grupo de Trabajo mediante Resolución de Alcaldía N° 064-2025-ALC/MPO.

El Plan Estratégico Institucional PEI periodo 2025-2030 de la Municipalidad Provincial de Oyón, contiene la Definición de la situación futura deseada, Misión Institucional, Objetivos Estratégicos Institucionales (con indicadores), Acciones Estratégicas Institucionales (con indicadores), Ruta Estratégica, y los Anexos: Matriz de Articulación de Planes (Anexo B-1), Matriz de Articulación de las Políticas Nacionales y el PEI (Anexo B-2), Matriz del Plan Estratégico Institucional (Anexo B-3) y la Ficha técnica del indicador de objetivos y acciones (Anexo A-6).

El Plan Estratégico Institucional - PEI de la Municipalidad Provincial de Oyón, para el periodo 2025-2030, ha sido elaborado en aplicación a las orientaciones que establece la Guía para el Planeamiento Institucional actualizada con la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0055-2024/CEPLAN/PCD, y en el marco

OYÓN - LIMA



PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2025 - 2030

a la Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos aprobada con la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0046-2024/CFPI AN/PCD.



OYÓN - LIMA

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2025 - 2030

I. DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN FUTURA DESEADA

En cuanto a la gestión de riesgos de desastres, la provincia de Oyón contará con un sistema integral y eficiente que permita anticipar, mitigar y responder adecuadamente a desastres existentes de origen natural, socio natural o antrópico. Se establecerán programas de desarrollo de capacitaciones en gestión de riesgos de desastres y estrategias de prevención con la participación activa de la comunidad a través de formación de brigadas especializadas. Para el 2030, se espera que un 86% de la población esté capacitada en respuesta ante emergencias, reduciendo así la vulnerabilidad de la población expuestas a riesgos. Se implementarán instrumentos de estimación del riesgo de desastres de origen natural, socio natural o antrópico, garantizando el tiempo de respuesta óptimos. Además, se implementará centros de operaciones de emergencia local (COEL) minimizando las pérdidas humanas y materiales.

En cuanto a la economía y empleo, el crecimiento de Oyón se basará en la diversificación productiva y el fortalecimiento de los sectores agrícola, agropecuaria y turístico. Promoviendo el desarrollo de las actividades económicas en la provincia en 40 empresas capacitadas en temas de gestión empresarial al 2030. Se fomentará la modernización del agro con tecnología avanzada a través de la asistencia técnica tecnificada y fortalecida a los productores agropecuarios logrando incrementar la productividad. Se impulsará el emprendimiento a través de programas de capacitación para la formalización de los establecimientos comerciales, generando nuevas oportunidades de empleo. Para el 2030, el turismo sostenible será una pieza clave del desarrollo económico, con la habilitación del 35% de zonas turísticas y dinamice la economía local. A través de la capacitación, se prevé que de los emprendimientos locales logren formalizarse, contribuyendo a la reducción del empleo informal y mejorando la calidad de vida de los habitantes.

En cuanto al ordenamiento territorial, el crecimiento urbano y rural será planificado de manera sostenible, garantizando un uso adecuado del suelo y asegurando la disponibilidad de servicios básicos, al 2030 se prevé que el 39,5% de la población resida en zonas que cumplen con criterios de desarrollo urbano. Se actualizará el Plan de Desarrollo Urbano de la provincia para regular la expansión de la ciudad y evitar asentamientos desordenados. Para el 2030, se espera que las familias hayan regularizado sus predios y accedan a títulos de propiedad, lo que incentivará la inversión en vivienda y fortalecerá la seguridad jurídica. Asimismo, se implementará programas de asistencia técnica en desarrollo urbano de forma integral para que la población y las autoridades estén informados y tengan conocimiento sobre el ordenamiento territorial.

En cuanto a la gestión ambiental, Oyón se convertirá en la provincia modelo en la protección de sus recursos naturales y la reducción de la contaminación con 95% de los centros poblados/zonas/sectores que cuentan con servicio de recolección de residuos sólidos. Se ejecutarán programa de fiscalización de emisión de humos,

OYÓN - LIMA

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2025 - 2030

gases, ruido y otros contaminantes del ambiente. Para el 2030, se contará con 6 regulaciones sobre disposición final de desechos sólidos, líquidos y otros vertimientos industriales con el fin de contribuir al cuidado del medio ambiente. A demás se fortalecerán el programa de segregación en la fuente de residuos sólidos y se implementara servicios higiénicos y baños públicos promoviendo el cuidado de las calles.

En cuanto al saneamiento básico, para el 2030 se contará con acceso de los servicios básicos de agua potable, saneamiento, energía eléctrica y disposición adecuada de excretas. Actualmente, el acceso a estos servicios presenta brechas significativas, especialmente en las zonas rurales; sin embargo, para el año 2030 se prevé alcanzar el 39,5% de cobertura en servicios básicos, asegurando así una mejora sustancial en las condiciones de vida de la población. Se brindará acceso a saneamiento básico, agua potable, servicio de desagüe y se implementará programa de disposición adecuada de excretas a centros poblados rurales de la provincia. Así mismo, se contribuirá al acceso del servicio de energía eléctrica en un 72% de las viviendas, priorizando a las comunidades vulnerables. Para garantizar el funcionamiento continuo y eficiente del sistema eléctrico, se implementarán planes de mantenimiento de redes eléctricas en toda la provincia, con el fin de asegurar el buen aprovechamiento del servicio, se desarrollará un programa de capacitación en uso y operatividad del sistema de energía eléctrica, dirigido a las familias beneficiarias y operadores locales.

La salud es otro pilar fundamental. La municipalidad provincial de Oyón busca contribuir en la mejora de las condiciones de salud en la provincia a través de programas alimentarios, de medicina preventiva, control de epidemias, sanidad animal y control de salubridad en los establecimientos comerciales. Estas medidas están encaminadas a reducir los problemas de salud crónicos para el año 2030. Además, se trabaja en la mejora de la prevención y el fortalecimiento de los centros médicos de atención primaria de forma articulada

En cuanto a la seguridad ciudadana, la provincia de Oyón logrará fortalecer la tranquilidad y protección de sus habitantes, promoviendo un entorno más seguro para todos. Para el 2030, se proyecta una disminución de los niveles de inseguridad en 25 intervenciones a la población que ha sido víctima de algún acto delictivo en la provincia, a través de la implementación efectiva del Plan de Seguridad Ciudadana y el desarrollo de acciones estratégicas articuladas entre las autoridades locales y la comunidad. Se contará con unidades vehiculares operativas destinadas al patrullaje constante, así como con equipamiento adecuado para los serenos, lo cual permitirá mejorar la capacidad de respuesta ante situaciones de riesgo. Además, se instalarán sistemas de video vigilancia en puntos estratégicos del territorio provincial, fortaleciendo la labor preventiva frente a actos delictivos. Asimismo, se establecerá el patrullaje municipal permanente en diversos sectores para brindar una presencia activa y continua en las calles.

OYÓN - LIMA

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2025 - 2030

En cuanto a la protección social, la provincia contribuirá a la mejora del servicio de los programas sociales en beneficio de la población más vulnerable. Para el año 2030, se fortalecerán los servicios de apoyo social, asegurando una cobertura permanente de programas sociales aumentando en un 17,1%.

Esto gracias a la intervención continuo en el registro actualizado de la información socioeconómica de la población vulnerable en el SISFOH, lo que permitirá una mejor focalización de las intervenciones. Además, se desarrollarán talleres de prevención contra la violencia familiar, con el objetivo de promover entornos seguros, prevenir situaciones de maltrato y sensibilizar a la población sobre sus derechos.

En cuanto a la educación y cultura, para el 2030 la provincia de Oyón busca contribuir al fortalecimiento de la calidad educativa a través de equipamiento, infraestructura y mobiliario adecuado en las Instituciones Educativas por medio de proyectos de inversión logrando llegar a 10,15% de la población que accede a servicios culturales y deportivos. Al 2030 las instituciones educativas estarán aptas y adecuadas para brindar servicios de calidad a la población en un 55,6%, garantizando la continuidad de los estudios en todos los niveles educativos. Para lograr ese indicador se implementará programas educativo municipal, servicio de escuelas multidisciplinarias y brindando servicio de bibliotecas municipal. Asimismo, se impulsará la participación de la población en eventos culturales a través de programas de desarrollo cultural y promoviendo la actividad deportiva.

En cuanto al transporte y tránsito, la provincia de Oyón mejorara el servicio de transporte y tránsito en la provincia en un 7,8% de infraestructuras viales y peatonales urbanas y rurales en buen estado. Se optimizará la infraestructura vial a través de proyectos de inversión ejecutadas y se promoverá un sistema de transporte eficiente. Para el 2030, se habrán ejecutado 12 proyectos en vías urbanas y rurales para mejorar la conectividad y reducir los tiempos de desplazamiento. Se implementarán medidas de ordenamiento del tráfico y reducción de la contaminación vehicular, fomentando el uso de transporte público y el buen servicio de transporte vehicular a través de programa de educación vial para transportistas. También se implementará acciones de control y fiscalización del tránsito para el ordenamiento y así brindar servicio de tránsito de calidad.

Finalmente, en cuanto a la gestión institucional, se fortalecer la eficiencia en la Gestión Institucional en un 67,4%, con personal capacitado, procedimientos simplificados, instrumentos de gestión actualizados y una ciudadanía activa en los procesos públicos. para el año 2030 se prevé contar con un 100% de implementación del servicio civil, garantizando una administración moderna y orientada a resultados. Se realizará capacitaciones permanentes al personal municipal mediante un programa de desarrollo de capacidades, reuniones efectivas con participación ciudadana, simplificar los procedimientos administrativos existentes y actualizar en su totalidad los instrumentos de gestión institucional. Asimismo, se espera alcanzar una recaudación efectiva de tributos municipales en un 100% de lo programado y atender oportunamente un total

OYÓN - LIMA

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2025 - 2030

de 3500 solicitudes externas de información. Estas acciones permitirán fortalecer la institucionalidad, mejorar la calidad de los servicios y consolidar una gestión pública transparente, eficiente y centrada en el ciudadano.

II. MISIÓN INSTITUCIONAL

“Brindar servicios públicos de calidad, promoviendo el desarrollo integral y sostenible de la Provincia de Oyón, a través de una gestión eficiente, transparente, participativa y moderna”

III. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES (CON INDICADORES)

Los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) definen los resultados iniciales que la Municipalidad Provincial de Oyón espera lograr en el cumplimiento de sus funciones sustantivas o de administración interna, conforme a lo establecido en su dispositivo legal de creación.

En el marco de su mandato, la Municipalidad ha formulado diversos OEI, los cuales orientan la gestión institucional hacia la mejora de las condiciones de vida de la población y el fortalecimiento de su estructura organizacional. Estos objetivos se implementan mediante estrategias alineadas con las competencias municipales y los lineamientos del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) al 2050.

Los OEI representan el compromiso del gobierno local con el desarrollo territorial y la prestación eficiente de servicios públicos, garantizando que las decisiones y acciones de las autoridades y servidores municipales respondan a las necesidades y expectativas de la ciudadanía. En este sentido, la Municipalidad Provincial de Oyón ha definido once (11) Objetivos Estratégicos Institucionales que constituyen la base para su planificación, gestión y evaluación, promoviendo una administración eficiente y orientada a resultados.

OYÓN - LIMA

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2025 - 2030

**Cuadro N°01:
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES**

CODIGO	DESCRIPCION	INDICADORES
OEI.01	Reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres existentes de origen natural, socio natural o antrópico en la provincia	Porcentaje de factores de riesgo de desastres eliminados o minimizados
OEI.02	Promover el desarrollo de las actividades económicas en la provincia	Número de micro y pequeños empresarios capacitados en temas de gestión empresarial.
OEI.03	Promover el desarrollo territorial ordenado y sostenible en la provincia	Porcentaje de la población que reside en zonas que cumplen con criterios de desarrollo urbano.
OEI.04	Mejorar la gestión ambiental en la provincia	Porcentaje de centros poblados/zonas/sectores que cuentan con servicio de recolección de residuos sólidos
OEI.05	Garantizar la provisión de los servicios básicos en la provincia	Porcentaje de hogares en la provincia que cuentan con acceso al servicio básico
OEI.06	Contribuir con las condiciones de salud en la provincia	Ratio de población por establecimiento de atención primaria de salud
OEI.07	Disminuir la inseguridad ciudadana en la provincia	Porcentaje de la población que ha sido víctima de un acto delictivo
OEI.08	Mejorar los servicios de protección social en la provincia	Porcentaje de población vulnerable con acceso al menos a un programa social
OEI.09	Contribuir al mejoramiento del servicio educativo, cultural y deportivo en la provincia	Porcentaje de la población que accede a servicios culturales y deportivos promovidos por la Municipalidad
OEI.10	Mejorar el servicio de transporte y tránsito en la provincia	Porcentaje de infraestructuras viales y peatonales urbanas y rurales en buen estado.
OEI.11	Fortalecer la eficiencia en la Gestión Institucional	Porcentaje de la población que califica la gestión del Gobierno local como buena o muy buena

IV. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES (CON INDICADORES)

Las AEI son iniciativas que contribuyen a implementar la estrategia establecida en los OEI, las cuales se concretan en productos (bienes, servicios o regulaciones) que la entidad entrega a sus usuarios, tomando en cuenta sus competencias y funciones, así como el diagnóstico institucional, la misión y la perspectiva institucional.

Por tanto, las AEI están diseñadas cuidadosamente, a fin de determinar los productos más apropiados, identificando, además, los criterios de medición de la calidad requerida.

Cuadro N° 02

OYÓN - LIMA

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2025 - 2030

ACCIONES ESTRATÉGICAS DEL OEI.01

OEI.01. Reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres existentes de origen natural, socio natural o antrópico en la provincia		
CÓDIGO	ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES	INDICADORES
AEI.01.01	Instrumentos de estimación del riesgo de desastres de origen natural, socio natural o antrópico implementado en la provincia	Número de instrumentos de estimación de riesgos de desastres realizados
AEI.01.02	Programa de desarrollo de capacitaciones en gestión de riesgos de desastres difundidos a la población de la provincia	Número de capacitaciones en GRD realizados
AEI.01.03	Sistemas de alerta temprana implementados en beneficio de la población de la provincia	Número de sistemas de alerta temprana implementados
AEI.01.04	Centros de operaciones de emergencia local (COEL) implementados en la provincia	Número de acciones ante emergencias o desastres en la provincia
AEI.01.05	Programa de formación de brigadas especializadas para la atención frente a emergencias y desastres oportuno en la provincia	Número de capacitaciones dirigidas a brigadas especializadas sobre la atención frente a emergencias y desastres
AEI.01.06	Acciones de rehabilitación ante desastres implementados en la provincia	Número de acciones de rehabilitación de áreas afectadas por emergencias y desastres atendidos en la provincia

Cuadro N° 03 ACCIONES ESTRATÉGICAS DEL OEI.02

OEI.02. Promover el desarrollo de las actividades económicas en la provincia		
CÓDIGO	ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES	INDICADORES
AEI.02.01	Programa de emprendimiento implementado en la provincia	Número de capacitaciones de emprendimiento realizados
AEI.02.02	Asistencia técnica en la formalización de los establecimientos comerciales oportuno en la provincia	Número de asistencias técnicas en formalización realizadas
AEI.02.03	Acciones de control y fiscalización de las actividades económicas oportuna desarrolladas en la provincia	Número de fiscalizaciones realizadas
AEI.02.04	Asistencia técnica tecnificada y fortalecida a los productores agropecuarios de la provincia	Número de capacitaciones para la adopción de nuevas tecnologías y buenas prácticas dirigidas a agricultores de la provincia
AEI.02.05	Control sanitario de enfermedades en animales implementado en beneficio de los productores pecuarios de la provincia	Número de controles de enfermedades en animales.

OYÓN - LIMA

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2025 - 2030

AEI.02.06	Control fitosanitario de plagas implementado en beneficio de los productores agrícolas de la provincia	Número de hectáreas con control y/o erradicación de plagas priorizadas
AEI.02.07	Programa de desarrollo turístico implementado en la provincia	Número de capacitaciones efectivas a operadores turísticos en la provincia
AEI.02.08	Atractivos turísticos habilitados para el turismo en la provincia	Porcentaje de atractivos turísticos operativos para el turismo

Cuadro N° 04
ACCIONES ESTRATÉGICAS DEL OEI.03

OEI.03. Promover el desarrollo territorial ordenado y sostenible en la provincia		
CÓDIGO	ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES	INDICADORES
AEI.03.01	Plan de Desarrollo Urbano y Esquema de Zonificación de áreas urbanas actualizados e implementados en la provincia	Porcentaje de proyectos de inversión ejecutadas para desarrollo urbano
AEI.03.02	Plan de Desarrollo Rural implementados en la provincia	Número de acciones ejecutadas del Plan de Desarrollo Rural
AEI.03.03	Saneamiento físico legal de predios realizados en la provincia	Porcentaje de Predios con Saneamiento físico legal
AEI.03.04	Espacios públicos recuperados y priorizados en beneficio de la provincia	Número de mantenimientos a espacios públicos realizados
AEI.03.05	Programa de asistencia técnica en desarrollo urbano de forma integral en beneficio de la población de la provincia	Número de asistencia técnica en desarrollo urbano realizadas
AEI.03.06	Catastro urbano actualizado en la provincia	Porcentaje de unidades catastrales actualizadas
AEI.03.07	Mecanismos de articulación de desarrollo territorial integral en la provincia	Número de acciones para el fortalecimiento del desarrollo territorial en la provincia

Cuadro N° 05
ACCIONES ESTRATÉGICAS DEL OEI.04

OEI.04. Mejorar la gestión ambiental en la provincia		
CÓDIGO	ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES	INDICADORES
AEI.04.01	Regulación sobre disposición final de desechos sólidos, líquidos y otros vertimientos industriales oportuno en la provincia	Número de disposiciones normativas sobre de desechos sólidos, líquidos y otros vertimientos industriales aprobadas
AEI.04.02	Programa de limpieza pública implementado en la provincia	Número de acciones del programa de limpieza pública ejecutadas
AEI.04.03	Programa de segregación en la fuente implementado en la provincia	Cantidad de desechos sólidos orgánicos e inorgánicos reciclados™

OYÓN - LIMA

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2025 - 2030

AEI.04.04	Programa de fiscalización de emisión de humos, gases, ruido y otros contaminantes del ambiente realizados en la provincia	Porcentaje de fiscalizaciones en emisión de humos, gases, ruido y otros contaminantes realizados a empresas en la provincia
AEI.04.05	Servicios higiénicos y baños públicos implementados y con mantenimiento en la provincia	Número de servicios higiénicos operativos
AEI.04.06	Áreas verdes de uso público conservadas en la provincia	Número de M2 de áreas verdes recuperadas y sembradas

Cuadro N° 06
ACCIONES ESTRATÉGICAS DEL OEI.05

OEI.05. Garantizar la provisión de los servicios básicos en la provincia		
CÓDIGO	ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES	INDICADORES
AEI.05.01	Acceso a servicios de saneamiento adecuados para la población de la provincia	Porcentaje de conexiones de agua que cumplen con presencia de cloro residual libre mayor o igual a 0.5 mg/L
AEI.05.02	Programa de disposición adecuada de excretas a centros poblados rurales en la provincia	Número de instalaciones del programa de disposición adecuada de excretas operativas en los centros poblados rurales
AEI.05.03	Acceso al servicio de desagüe y alcantarillado de calidad en beneficio de la población de la provincia	Número de instalaciones para la disposición de excretas operativas en las viviendas
AEI.05.04	Acceso al servicio de agua potable de calidad en beneficio de la población de la provincia	Número de viviendas con conexión nueva a servicio de agua potable
AEI.05.05	Acceso al servicio de energía eléctrica implementado en beneficio de la población de la provincia	Porcentaje de viviendas con acceso a energía eléctrica
AEI.05.06	Plan operativo de mantenimiento de redes eléctricas implementado en la provincia	Numero de mantenimientos de redes eléctricas realizados en la provincia
AEI.05.07	Programa de capacitación en uso y operatividad del sistema de energía eléctrica oportuno en la provincia	Numero de capacitaciones realizados en uso y operatividad del sistema de energía eléctrica realizados

OYÓN - LIMA

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2025 - 2030

Cuadro N° 07
ACCIONES ESTRATÉGICAS DEL OEI.06

OEI.06. Contribuir con las condiciones de salud en la provincia		
CÓDIGO	ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES	INDICADORES
AEI.06.01	Programa de alimentación saludable para la población de la provincia	Número de atenciones del programa de alimentación saludable e inocuidad ejecutados
AEI.06.02	Programa de medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis permanente en centros poblados rurales de la provincia	Número de atenciones del programa de medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis ejecutadas en centros poblados rurales
AEI.06.03	Programa de control de epidemia y sanidad animal implementado en la provincia	Número de acciones del programa de control de epidemia y sanidad animal ejecutadas en la provincia
AEI.06.04	Infraestructura de salud mejorada y equipada con capacidad adaptativa ante el cambio climático en la provincia	Porcentaje de establecimientos de salud del primer nivel de atención mejorados en su infraestructura, mobiliario y equipamiento a través de acciones de la municipalidad

Cuadro N° 08
ACCIONES ESTRATÉGICAS DEL OEI.07

OEI.07. Disminuir la inseguridad ciudadana en la provincia		
CÓDIGO	ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES	INDICADORES
AEI.07.01	Plan de seguridad ciudadana implementado en la provincia	Número de unidades vehiculares operativas para la seguridad ciudadana en la provincia
AEI.07.02	Equipamiento adecuado para los serenos de la provincia	Número de equipos adecuados otorgados a los serenos de la provincia
AEI.07.03	Sistema de video vigilancia implementado en la provincia	Número de sistemas de video vigilancia implementados en la provincia
AEI.07.04	Patrullaje municipal permanente en beneficio de la población de la provincia	Número de patrullaje municipal permanente en la provincia

Cuadro N° 09
ACCIONES ESTRATÉGICAS DEL OEI.08

OEI.08. Mejorar los servicios de protección social en la provincia		
CÓDIGO	ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES	INDICADORES
AEI.08.01	Programa nacional de apoyo social de forma permanente a grupos de población vulnerables de la provincia	Número de programa de apoyo social implementados

OYÓN - LIMA

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2025 - 2030

AEI.08.02	Registro de información socioeconómica de la población vulnerable actualizado en la provincia	Número de personas registradas en el SISFOH
AEI.08.03	Servicio de atención contra la violencia familiar oportuno en beneficio de la población de la provincia	Número de talleres de prevención contra la violencia familiar realizados en la provincia.

**Cuadro N° 10
ACCIONES ESTRATÉGICAS DEL OEI.09**

OEI.09. Contribuir al mejoramiento del servicio educativo, cultural y deportivo en la provincia		
CÓDIGO	ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES	INDICADORES
AEI.09.01	Equipamiento, Infraestructura y Mobiliario adecuado en Instituciones Educativas de la provincia	Porcentaje de instituciones educativas que cuentan con infraestructura, mobiliario y equipamiento adecuado a través de acciones de la municipalidad.
AEI.09.02	Programa educativo municipal adecuados que se dictan a los estudiantes en edad escolar de la provincia	Número de programas educativo municipales ejecutadas en la provincia
AEI.09.03	Servicio de escuelas multidisciplinarias asequibles para niños adolescentes y jóvenes en la provincia	Número de escuelas multidisciplinarias para niños adolescentes y jóvenes en la provincia
AEI.09.04	Programa deportivo municipal accesible a la población de la provincia	Número de programa deportivo municipal para la población
AEI.09.05	Biblioteca municipal con atención integral en la provincia	Número de biblioteca municipal disponibles en la provincia
AEI.09.06	Programa de desarrollo cultural difundido en la provincia	Número de eventos culturales desarrollados.

**Cuadro N° 11
ACCIONES ESTRATÉGICAS DEL OEI.10**

OEI.10. Mejorar el servicio de transporte y tránsito en la provincia		
CÓDIGO	ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES	INDICADORES
AEI.10.01	Gestión de la infraestructura vial urbana y rural adecuada para la población de la provincia	Número de proyectos de infraestructura vial urbana y rural gestionados adecuadamente en la provincia
AEI.10.02	Programa de educación vial implementado para transportistas de la provincia	Número de capacitaciones viales a transportistas, inspectores, centros educativos y/o ciudadanos realizados dentro de la provincia
AEI.10.03	Acciones de control y fiscalización del tránsito y transporte desarrollados en la provincia	Cantidad de acciones de control y fiscalización a vehículos de transporte terrestre realizados
AEI.10.04	Gestión del tránsito eficiente implementado en la provincia	Número de acciones de gestión del tránsito realizados

OYÓN - LIMA

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2025 - 2030

Cuadro N° 12
ACCIONES ESTRATÉGICAS DEL OEI.11

OEI.11. Fortalecer la eficiencia en la Gestión Institucional		
CÓDIGO	ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES	INDICADORES
AEI.11.01	Programa de fortalecimiento de capacidades permanente para el personal de la Municipalidad	Número de capacitaciones del PDP realizadas
AEI.11.02	Espacios y mecanismos de participación ciudadana fortalecidos en la municipalidad	Número de reuniones realizadas
AEI.11.03	Procedimientos administrativos simplificados en la Municipalidad	Número de procedimientos administrativos simplificados
AEI.11.04	Recaudación tributaria efectivo en la Municipalidad	Porcentaje de tributos municipales recaudados en la municipalidad
AEI.11.05	Instrumentos de gestión actualizados en la Municipalidad.	Número de Instrumentos de gestión actualizados
AEI.11.06	Servicio civil implementado en beneficio de la Municipalidad	Porcentaje del Servicio Civil implementado en la Municipalidad
AEI.11.07	Atención de solicitudes institucional oportuno en la provincia	Número de solicitudes de información externos atendidos oportunamente
AEI.11.08	Gestión administrativa y operativa efectiva en la Municipalidad	Porcentaje de unidades de organización con cumplimiento mayor al 80% de las actividades operativas.
AEI.11.09	Gobierno electrónico implementado en los procesos y servicios de la Municipalidad.	Porcentaje de procedimientos administrativos digitalizados
AEI.11.10	Gobernanza territorial promocionada en la Municipalidad	Numero de espacios de gobernanza conformados

V. RUTA ESTRATÉGICA

La Ruta Estratégica establece las prioridades de intervención de la Municipalidad Provincial de Oyón, alineadas con sus Objetivos Estratégicos Institucionales y la secuencia lógica de sus Acciones Estratégicas Institucionales.

Este proceso prioriza los objetivos y las acciones estratégicas institucionales en función de su eficacia, definiendo el orden en que serán abordadas durante los seis años de gestión. La ruta estratégica es flexible y puede ajustarse según las contingencias y problemáticas emergentes, siempre en concordancia con la Guía para el Planeamiento Institucional.

A continuación, se presenta el cuadro con la Ruta Estratégica definida por la entidad.

OYÓN - LIMA



ANÁLISIS DE PRIORIZACIÓN PARA IDENTIFICAR LA RUTA ESTRATÉGICA

Prioridad	OEI		Vinculación con la PGG	Prioridad	Código	AEI		Vinculación con la PGG	UO Responsable
	Código	Descripción				Descripción	Descripción		
1	OEI.01	Reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres existentes de origen natural, socio natural o antrópico en la provincia	EJE 6, LIN 6.7	1	AEI.01.01	Instrumentos de estimación del riesgo de desastres de origen natural, socio natural o antrópico implementado en la provincia		EJE 6, LIN 6.7	SUBGERENCIA DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES
				2	AEI.01.02	Programa de desarrollo de capacitaciones en gestión de riesgos de desastres difundidos a la población de la provincia		EJE 6, LIN 6.7	SUBGERENCIA DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES
				3	AEI.01.03	Sistemas de alerta temprana implementados en beneficio de la población de la provincia		EJE 6, LIN 6.7	SUBGERENCIA DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES
				4	AEI.01.04	Centros de operaciones de emergencia local (COEL) implementados en la provincia		EJE 6, LIN 6.7	SUBGERENCIA DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES
				5	AEI.01.05	Programa de formación de brigadas especializadas para la atención frente a emergencias y desastres oportuno en la provincia		EJE 6, LIN 6.7	SUBGERENCIA DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES
				6	AEI.01.06	Acciones de rehabilitación ante desastres implementados en la provincia		EJE 6, LIN 6.7	SUBGERENCIA DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES
2	OEI.02	Promover el desarrollo de las actividades económicas en la provincia	EJE 4, LIN 4.5	1	AEI.02.01	Programa de emprendimiento implementado en la provincia		EJE 4, LIN 4.5	SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y PRODUCTIVO
				2	AEI.02.02	Asistencia técnica en la formalización de los establecimientos comerciales oportuno en la provincia		EJE 4, LIN 4.5	SUBGERENCIA DE COMERCIO, LICENCIAS, CONTROL SANITARIO Y FISCALIZACION ADMINISTRATIVA

OYÓN - LIMA



				3	AEI.02.03	Acciones de control y fiscalización de las actividades económicas oportunas desarrolladas en la provincia	EJE 4, LIN 4.5	SUBGERENCIA DE COMERCIO, LICENCIAS, CONTROL SANITARIO Y FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA
				4	AEI.02.04	Asistencia técnica tecnificada y fortalecida a los productores agropecuarios de la provincia	EJE 4, LIN 4.5	SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y PRODUCTIVO
				5	AEI.02.05	Control sanitario de enfermedades en animales implementado en beneficio de los productores pecuarios de la provincia	EJE 4, LIN 4.5	SUBGERENCIA DE COMERCIO, LICENCIAS, CONTROL SANITARIO Y FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA
				6	AEI.02.06	Control fitosanitario de plagas implementado en beneficio de los productores agrícolas de la provincia	EJE 4, LIN 4.5	SUBGERENCIA DE COMERCIO, LICENCIAS, CONTROL SANITARIO Y FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA
				7	AEI.02.07	Programa de desarrollo turístico implementado en la provincia	EJE 4, LIN 4.5	SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y PRODUCTIVO
				8	AEI.02.08	Atractivos turísticos habilitados para el turismo en la provincia	EJE 4, LIN 4.5	SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y PRODUCTIVO
				1	AEI.03.01	Plan de Desarrollo Urbano y Esquema de Zonificación de áreas urbanas actualizados e implementados en la provincia	EJE 9, LIN 9.4	SUBGERENCIA DE CONTROL RUBANO Y CATASTRO
				2	AEI.03.02	Plan de Desarrollo Rural implementados en la provincia	EJE 9, LIN 9.4	SUBGERENCIA DE CONTROL RUBANO Y CATASTRO
				3	AEI.03.03	Saneamiento físico legal de predios realizados en la provincia	EJE 9, LIN 9.4	SUBGERENCIA DE CONTROL RUBANO Y CATASTRO



4	AEI.03.04	Espacios públicos recuperados y priorizados en beneficio de la provincia	EJE 9, LIN 9.4	SUBGERENCIA DE CONTROL RUBANO Y CATASTRO
5	AEI.03.05	Programa de asistencia técnica en desarrollo urbano de forma integral en beneficio de la población de la provincia	EJE 9, LIN 9.4	SUBGERENCIA DE CONTROL RUBANO Y CATASTRO
6	AEI.03.06	Catastro urbano actualizado en la provincia	EJE 9, LIN 9.4	SUBGERENCIA DE CONTROL RUBANO Y CATASTRO
7	AEI.03.7	Mecanismos de articulación de desarrollo territorial integral en la provincia	EJE 9, LIN 9.4	SUBGERENCIA DE CONTROL RUBANO Y CATASTRO
1	AEI.04.01	Regulación sobre disposición final de desechos sólidos, líquidos y otros vertimientos industriales oportuno en la provincia	EJE 3, LIN 3.7	SUBGERENCIA DE GESTION AMBIENTAL
2	AEI.04.02	Programa de limpieza pública implementado en la provincia	EJE 3, LIN 3.7	SUBGERENCIA DE GESTION AMBIENTAL
3	AEI.04.03	Programa de segregación en la fuente implementado en la provincia	EJE 3, LIN 3.7	SUBGERENCIA DE GESTION AMBIENTAL
4	AEI.04.04	Programa de fiscalización de emisión de humos, gases, ruido y otros contaminantes del ambiente realizados en la provincia	EJE 3, LIN 3.7	SUBGERENCIA DE GESTION AMBIENTAL
5	AEI.04.05	Servicios higiénicos y baños públicos implementados y con mantenimiento en la provincia	EJE 3, LIN 3.7	SUBGERENCIA DE GESTION AMBIENTAL
6	AEI.04.06	Áreas verdes de uso público conservadas en la provincia	EJE 3, LIN 3.7	SUBGERENCIA DE GESTION AMBIENTAL
1	AEI.05.01	Acceso a servicios de saneamiento adecuados para la población de la provincia	EJE 9, LIN 9.2	SUBGERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES

OYÓN - LIMA



				2	AEI.05.02	Programa de disposición adecuada de excretas a centros poblados rurales en la provincia	EJE 9, LIN 9.2	SUBGERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES
				3	AEI.05.03	Acceso al servicio de desagüe y alcantarillado de calidad en beneficio de la población de la provincia	EJE 9, LIN 9.2	SUBGERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES
				4	AEI.05.04	Acceso al servicio de agua potable de calidad en beneficio de la población de la provincia	EJE 9, LIN 9.2	SUBGERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES
				5	AEI.05.05	Acceso al servicio de energía eléctrica implementado en beneficio de la población de la provincia	EJE 9, LIN 9.2	SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION DE ENERGIA ELECTRICA
				6	AEI.05.06	Plan operativo de mantenimiento de redes eléctricas implementado en la provincia	EJE 9, LIN 9.2	SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION DE ENERGIA ELECTRICA
				7	AEI.05.07	Programa de capacitación en uso y operatividad del sistema de energía eléctrica oportuno en la provincia	EJE 9, LIN 9.2	SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION DE ENERGIA ELECTRICA
				1	AEI.06.01	Programa de alimentación saludable para la población de la provincia	EJE 8, LIN 8.3	SUBGERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES
				2	AEI.06.02	Programa de medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis permanente en centros poblados rurales de la provincia	EJE 8, LIN 8.3	SUBGERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES
				3	AEI.06.03	Programa de control de epidemia y sanidad animal implementado en la provincia	EJE 8, LIN 8.3	SUBGERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES
				4	AEI.06.04	Infraestructura de salud mejorada y equipada con capacidad adaptativa ante el cambio climático en la provincia	EJE 8, LIN 8.3	SUBGERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES

7	OEI.07	Disminuir la inseguridad ciudadana en la provincia	EJE 6, LIN 6.3	1	AEI.07.01	Plan de seguridad ciudadana implementado en la provincia	EJE 6, LIN 6.3	SUBGERENCIA DE PARTICIPACION Y SEGURIDAD CIUDADANA
				2	AEI.07.02	Equipamiento adecuado para los serenos de la provincia	EJE 6, LIN 6.3	SUBGERENCIA DE PARTICIPACION Y SEGURIDAD CIUDADANA
				3	AEI.07.03	Sistema de video vigilancia implementado en la provincia	EJE 6, LIN 6.3	SUBGERENCIA DE PARTICIPACION Y SEGURIDAD CIUDADANA
				4	AEI.07.04	Patrullaje municipal permanente en beneficio de la población de la provincia	EJE 6, LIN 6.3	SUBGERENCIA DE PARTICIPACION Y SEGURIDAD CIUDADANA
8	OEI.08	Mejorar los servicios de protección social en la provincia	EJE 3, LIN 3.6	1	AEI.08.01	Programa nacional de apoyo social de forma permanente a grupos de población vulnerables de la provincia	EJE 3, LIN 3.6	SUBGERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES
				2	AEI.08.02	Registro de información socioeconómica de la población vulnerable actualizado en la provincia	EJE 3, LIN 3.6	SUBGERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES
				3	AEI.08.03	Servicio de atención contra la violencia familiar oportuno en beneficio de la población de la provincia	EJE 3, LIN 3.4	SUBGERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES
9	OEI.09	Contribuir al mejoramiento del servicio educativo, cultural y deportivo en la provincia	EJE 7, LIN 7.1	1	AEI.09.01	Equipamiento, Infraestructura y Mobiliario adecuado en Instituciones Educativas de la provincia	EJE 7, LIN 7.1	SUBGERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES
				2	AEI.09.02	Programa educativo municipal adecuados que se dictan a los estudiantes en edad escolar de la provincia	EJE 7, LIN 7.1	SUBGERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES
				3	AEI.09.03	Servicio de escuelas multidisciplinarias asequibles para niños adolescentes y jóvenes en la provincia	EJE 7, LIN 7.1	SUBGERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES
				4	AEI.09.04	Programa deportivo municipal accesible a la población de la provincia	EJE 7, LIN 7.1	SUBGERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES

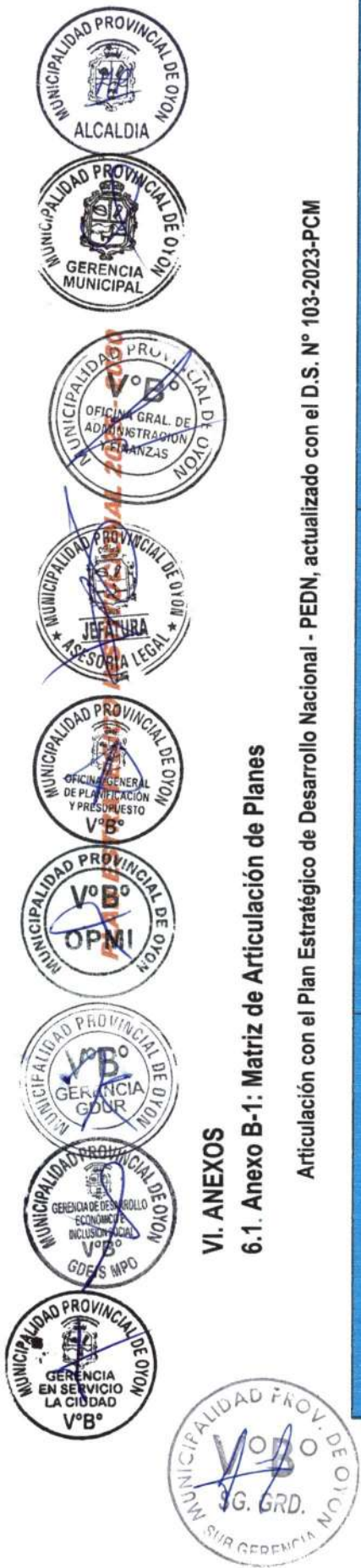
OYÓN - LIMA



				5	AEI.09.05	Biblioteca municipal con atención integral en la provincia	EJE 7, LIN 7.1	SUBGERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES
				6	AEI.09.06	Programa de desarrollo cultural difundido en la provincia	EJE 7, LIN 7.1	SUBGERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES
				1	AEI.10.01	Gestión de la infraestructura vial urbana y rural adecuada para la población de la provincia	EJE 9, LIN 9.4	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
				2	AEI.10.02	Programa de educación vial implementado para transportistas de la provincia	EJE 9, LIN 9.4	SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL
				3	AEI.10.03	Acciones de control y fiscalización del tránsito y transporte desarrollados en la provincia	EJE 9, LIN 9.4	SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL
				4	AEI.10.04	Gestión del tránsito eficiente implementado en la provincia	EJE 9, LIN 9.4	SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL
				1	AEI.11.01	Programa de fortalecimiento de capacidades permanente para el personal de la Municipalidad	EJE 5, LIN 5.1	OFICINA DE GESTION DE RECURSOS HUAMANOS
				2	AEI.11.02	Espacios y mecanismos de participación ciudadana fortalecidos en la Municipalidad	EJE 5, LIN 5.1	SUBGERENCIA DE PARTICIPACION Y SEGURIDAD CIUDADANA
				3	AEI.11.03	Procedimientos administrativos simplificados en la Municipalidad	EJE 5, LIN 5.1	OFICINA DE TECNOLOGIA DE INFORMACION
				4	AEI.11.04	Recaudación tributaria efectivo en la Municipalidad	EJE 5, LIN 5.1	SUBGERENCIA DE RECAUDACION Y RENTAS
				5	AEI.11.05	Instrumentos de gestión actualizados en la Municipalidad.	EJE 5, LIN 5.1	OFICINA DE PLANEAMIENTO, MODERNIZACION E INVERSIONES
				6	AEI.11.06	Servicio civil implementado en beneficio de la Municipalidad	EJE 5, LIN 5.1	OFICINA DE GESTION DE RECURSOS HUAMANOS
10	OEI.10	Mejorar el servicio de transporte y tránsito en la provincia	EJE 9, LIN 9.4					
11	OEI.11	Fortalecer la eficiencia en la Gestión Institucional	EJE 5, LIN 5.1					



7	AEI.11.07	Atención de solicitudes institucionales oportuna en la provincia	EJE 5, LIN 5.1	OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA
8	AEI.11.08	Gestión administrativa y operativa efectiva en la Municipalidad	EJE 5, LIN 5.1	OFICINA DE PRESUPUESTO
9	AEI.11.09	Gobierno electrónico implementado en los procesos y servicios de la Municipalidad.	EJE 5, LIN 5.1	OFICINA DE TECNOLOGIA DE INFORMACION
10	AEI.11.10	Gobernanza territorial promovida en la Municipalidad	EJE 5, LIN 5.1	SUBGERENCIA DE PARTICIPACION Y SEGURIDAD CIUDADANA



VI. ANEXOS

6.1. Anexo B-1: Matriz de Articulación de Planes

Articulación con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional - PEDN, actualizado con el D.S. N° 103-2023-PCM

Objetivo Nacional			Objetivo Específico			Objetivo Estratégico Institucional			Explicación de Relación Causal con ON u OE con el OEI del PEI
Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	
ON.01	Alcanzar el pleno desarrollo de las capacidades de las personas, sin dejar a nadie atrás.	Razón de años de vida saludables perdidos por mil habitantes (Razón de AVISA por mil habitantes)	OE.01.01	Garantizar la formación educativa de calidad e inclusiva de las personas a partir de las competencias necesarias que le permitan realizar su proyecto de vida para su pleno desarrollo individual, social, cultural y	Porcentaje de estudiantes de 15 años que alcanzaron el nivel de competencia 3 o superior en el área de ciencias de la prueba internacional de estudiantes PISA	OEI.09	Contribuir al mejoramiento del servicio educativo, cultural y deportivo en la provincia	Porcentaje de la población que accede a servicios culturales y deportivos promovidos por la Municipalidad	Contribuir al mejoramiento del servicio educativo, cultural y deportivo en la Provincia puede causar un efecto positivo en el desarrollo integral de las personas. Esto se debe a que una educación de calidad, el acceso a la



cultura y la participación en actividades deportivas promueven el desarrollo de habilidades, competencias y valores fundamentales, permitiendo que las personas alcancen su pleno potencial y contribuyan al desarrollo sostenible de la sociedad.		Promueven mayor acceso de los ciudadanos de la Provincia a los servicios de salud preventivos para proteger su salud y la de su familia.	
		Ratio de población por establecimiento de atención primaria de salud	
		Contribuir con las condiciones de salud en la provincia	
		OEI.06	
productivo, que contribuya con el bienestar, competitividad y sostenibilidad del país con énfasis en el uso de las tecnologías educativas y digitales	Porcentaje de estudiantes de 15 años que alcanzaron el nivel de competencia 3 o superior en el área de matemática de la prueba internacional de estudiantes PISA	Esperanza de vida al nacer	Esperanza de vida a los 65 años
	Porcentaje de egresados de la Educación Superior y Técnico-Productiva que se encuentran subempleados por ingresos (invisible)	Tasa de mortalidad materna evitable por cada 100,000 mujeres en edad fértil	Tasa de mortalidad prematura por Enfermedades no Transmisibles
		Tasa de mortalidad infantil por mil nacidos vivos	
		OE.01.02	

[illegible]



						a estos servicios permite mejorar la calidad de vida, reducir desigualdades y avanzar hacia una comunidad más resiliente y sostenible.
						Mejorar el servicio de transporte y tránsito en la Provincia puede contribuir al pleno desarrollo de las capacidades de las personas. Un transporte eficiente y accesible aumenta la movilidad, facilita el acceso a empleo, educación y servicios básicos, promoviendo la inclusión social y económica. Además, reduce tiempos de
						Porcentaje de infraestructuras viales y peatonales urbanas y rurales en buen estado.
						Mejorar el servicio de transporte y tránsito en la provincia
						OEI.10
						Tasa de fallecidos en siniestros de tránsito por cada 100 mil habitantes
						Tasa de lesionados en siniestros de tránsito por cada 100 mil habitantes
						Reducir el tiempo, costo e inseguridad en el traslado de las personas en los entornos urbanos y rurales, mediante sistemas de transportes seguros, accesibles, conectados, de calidad y con sostenibilidad ambiental y social.
						OE.01.04



viaje, mejora la calidad de vida y brinda oportunidades equitativas para todos los ciudadanos.		Mejorar los servicios de protección social en la Provincia es fundamental para alcanzar el pleno desarrollo de las capacidades de las personas. Estos servicios brindan apoyo a grupos vulnerables, asegurando acceso a salud, educación, vivienda y otros beneficios, reduciendo la desigualdad y garantizando oportunidades equitativas para todos, sin dejar a nadie atrás en el camino hacia	
		Porcentaje de población vulnerable con acceso al menos a un programa social	
		Mejorar los servicios de protección social en la provincia	
		OEI.08	
		Porcentaje de población que, de acuerdo con sus costumbres y sus antepasados, se autoidentifica como parte de un pueblo indígena u originario o del pueblo afroperuano y se encuentra en situación de pobreza.	
		Garantizar la igualdad de oportunidades y la inclusión social de todas las personas: especialmente de las mujeres y los grupos vulnerables; así como el respeto y valoración a su diversidad cultural, étnica y de género	
		OE.01.05	

OYÓN - LIMA



el desarrollo humano integral.	Promover el desarrollo territorial ordenado y sostenible en la Provincia contribuye a gestionar el territorio de manera sostenible. Esto se logra mediante la planificación adecuada que considera la diversidad geográfica y cultural, el uso del conocimiento y las comunicaciones, y la adaptación	Porcentaje de la población que reside en zonas que cumplen con criterios de desarrollo urbano.	Promover el desarrollo territorial ordenado y sostenible en la provincia	OEI.03	Porcentaje de jurisdicciones departamentales gestionados en base a instrumentos de Ordenamiento Territorial	Índice de gestión territorial con enfoque integral	Gestionar el territorio nacional con visión estratégica e integral en todos los niveles, de tal manera que se propicie el uso y la ocupación del territorio y el manejo de los recursos naturales de manera adecuada y sostenible para el desarrollo humano.	OE.02.01		Gestionar el territorio de manera sostenible a fin de prevenir y reducir los riesgos y amenazas que afectan a las personas y sus medios de vida, con el uso intensivo del conocimiento y las comunicaciones, reconociendo la diversidad geográfica y cultural, en un contexto de cambio climático	ON.02
--------------------------------	---	--	--	--------	---	--	--	----------	--	---	-------



						al cambio climático. Estas acciones previenen y reducen los riesgos y amenazas, protegiendo así a las personas y sus medios de vida.
						Reducir la vulnerabilidad ante desastres en la Provincia se logra gestionando el territorio de manera sostenible. Esto implica el uso del conocimiento y las comunicaciones, reconociendo la diversidad geográfica y cultural. Así, se previenen y reducen los riesgos y amenazas naturales, socio-



naturales o antrópicos, protegiendo a la población y sus medios de vida en un contexto de cambio climático	Mejorar la gestión ambiental en la Provincia es crucial para gestionar el territorio de manera sostenible. Reconociendo la diversidad geográfica y cultural, utilizando el conocimiento y las comunicaciones, se previenen y reducen los riesgos y amenazas que afectan a las personas y sus medios de vida, especialmente								
	Porcentaje de centros poblados/zonas/sectores que cuentan con servicio de recolección de residuos sólidos								
	Mejorar la gestión ambiental en la provincia								
	OEI.04								
	Tasa de variación anual de pérdida de bosques	Número de hectáreas (superficie) de territorio nacional con acciones de conservación y aprovechamiento sostenible, que son monitoreadas para conocer su estado de conservación o degradación.							
	Asegurar la sostenibilidad de los servicios ecosistémicos, mediante la gestión integrada de los recursos naturales y de los ecosistemas.								
	OE.02.04								
	Asegurar elevados niveles de calidad ambiental en el país, mediante una gestión adecuada de residuos sólidos, suelo, aire y aguas residuales, así								
	OE.02.06								



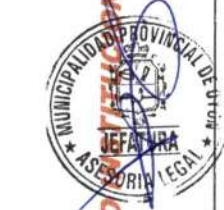
en un contexto de cambio climático	Disminuir la inseguridad ciudadana en la Provincia contribuye a garantizar la defensa de los intereses nacionales en paz y seguridad internacional. Al mejorar la seguridad a nivel local, se fortalece la estabilidad y la percepción de seguridad en la región, lo que a su vez contribuye a la imagen nacional y a la capacidad de participación en asuntos internacionales para promover
	Porcentaje de la población que ha sido víctima de un acto delictivo
	Disminuir la inseguridad ciudadana en la provincia
	OEI.07
	Índice de paz global
como un estricto control y gobernanza ambiental.	Garantizar la defensa de los intereses nacionales destinados a la paz y seguridad internacional.
	OE.02.07

[illegible]

BOYÓN - LIMA

eficiencia en los procesos productivos, generan nuevas oportunidades laborales y promueven un crecimiento económico sostenible, elevando así los niveles de competitividad y productividad en la Provincia.									ON.04
Fortalecer la eficiencia en la gestión institucional. Esto se logra mediante una administración pública eficaz que optimiza los procesos, fomenta la innovación y la transformación digital. Al mejorar la gestión institucional, se crea un marco regulatorio	Porcentaje de la población que califica la gestión del Gobierno local como buena o muy buena	Fortalecer la eficiencia en la Gestión Institucional	OEI.11	Indice de capacidad estatal para la entrega de servicios públicos (ICE) Porcentaje de satisfacción ciudadana con los servicios que brindan las entidades públicas a nivel nacional	Garantizar intervenciones públicas de calidad que respondan de manera oportuna a las necesidades y expectativas de las personas, tomando en cuenta la heterogeneidad territorial, social, económica, cultural e intergeneracional del país, con énfasis en el	OE.04.05	W3I: Efectividad gubernamental	Garantizar una sociedad justa, democrática, pacífica y un Estado efectivo al servicio de las personas, en base al diálogo, la concertación nacional y el fortalecimiento de las instituciones	

OYÓN - LIMA



sólido, se reduce la burocracia y se estimula la inversión.					fortalecimiento de la cultura de integridad y de lucha contra la corrupción, y la transformación digital.				
---	--	--	--	--	---	--	--	--	--

NOTA: El PDLC de la Provincia de Oyón se encuentra en proceso de evaluación, el mismo que se están realizando las coordinaciones pertinentes para la formulación de dicho instrumento de gestión

6.2. Anexo B-2: Matriz de Articulación de las Políticas Nacionales y el PEI

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio		Acción Estratégica Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador
POLÍTICA NACIONAL MULTISECTORIAL DE SALUD AL 2030 "PERÚ, PAÍS SALUDABLE"	OP 3	Mejorar las condiciones de vida de la población que generan vulnerabilidad y riesgos en la salud	3.3	Mejorar las condiciones para la seguridad ciudadana y convivencia pacífica de la población			AEI.07.01	Plan de seguridad ciudadana implementado en la provincia	Número de unidades vehiculares operativas para la seguridad ciudadana en la provincia
							AEI.07.02	Equipamiento adecuado para los serenos de la provincia	Número de equipos adecuados otorgados a los serenos de la provincia
							AEI.07.03	Sistema de video vigilancia implementado en la provincia	Número de sistemas de video vigilancia implementados en la provincia
							AEI.07.04	Patrullaje municipal permanente en beneficio de la población de la provincia	Número de patrullaje municipal permanente en la provincia
							AEI.04.01	Regulación sobre disposición final de desechos sólidos, líquidos y otros vertimientos	Número de disposiciones normativas sobre de desechos sólidos, líquidos y otros vertimientos
			3.7	Garantizar el adecuado manejo de residuos sólidos		Manejo Integral de Residuos Sólidos.		Porcentaje de toneladas de residuos sólidos no reutilizables dispuestos adecuadamente en	
			3.5						

OYÓN - LIMA



	POLÍTICA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD	OP 1	Dotar al país de infraestructura económica y social de calidad	1.1	Planificar articulada y eficientemente la infraestructura pública tomando en cuenta las modalidades de ejecución y de financiamiento, además de los mecanismos de rendición de cuentas.	1.1	Servicios públicos con enfoque territorial, cobertura y calidad para la población.	Tiempo de accesibilidad de una localidad hacia puntos focales de provisión de servicios públicos.	AEI.11.02	Espacios y mecanismos de participación ciudadana fortalecidos en la Municipalidad	Número de reuniones realizadas
				1.2	Orientar la programación multianual de inversiones al cierre de brechas prioritarias de infraestructura y acceso a servicios públicos, con enfoque	1.1	Servicios públicos con enfoque territorial, cobertura y calidad para la población.	Tiempo de accesibilidad de una localidad hacia puntos focales de provisión de servicios públicos.	AEI.10.01	Gestión de la infraestructura vial urbana y rural adecuada para la población de la provincia	Número de proyectos de infraestructura vial urbana y rural gestionados adecuadamente en la provincia
										Acceso al servicio de energía eléctrica implementado	Porcentaje de viviendas con acceso a energía eléctrica

[illegible]



POLÍTICA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES AL 2050					accesibles y de calidad.	1.8	Fiscalización eficiente de los servicios de transporte urbano público.	Porcentaje de infracciones aplicadas con sanciones efectivamente ejecutadas.	AEI.10.02	Programa de educación vial implementado para transportistas de la provincia	Número de capacitaciones viales a transportistas, inspectores, centros educativos y/o ciudadanos realizados dentro de la provincia
	OP 3	Mejorar la implementación articulada de la gestión del riesgo de desastres en el territorio	3.1	Implementar medidas para la optimización de la gestión del riesgo de desastres en los tres niveles de gobierno		3.3	Programa de continuidad operativa del Estado	Porcentaje de entidades del Estado que implementan su Plan de Continuidad Operativa	AEI.01.02	Programa de desarrollo de capacitaciones en gestión de riesgos de desastres difundidos a la población de la provincia	Número de capacitaciones en GRD realizados
	OP 5	Asegurar la atención de la población ante la ocurrencia de emergencia y desastres	5.1	Mejorar la capacidad de respuesta en los tres niveles de gobierno, con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural		5.1	Capacidad instalada para la respuesta	Porcentaje de entidades públicas con capacidad instalada para la atención de emergencias y desastres	AEI.01.01	Instrumentos de estimación del riesgo de desastres de origen natural, socio natural o antrópico implementado en la provincia	Número de instrumentos de estimación de riesgos de desastres realizados
								Centros de operaciones de emergencia local (COEL) implementados en la provincia	AEI.01.04	Centros de operaciones de emergencia local (COEL) implementados en la provincia	Número de acciones ante emergencias o desastres en la provincia



Número de acciones de rehabilitación de áreas afectadas por emergencias y desastres atendidos en la provincia	Número de sistemas de alerta temprana implementados	Porcentaje de proyectos de inversión ejecutados	Número de acciones para el fortalecimiento del desarrollo territorial en la provincia
Acciones de rehabilitación ante desastres implementados en la provincia	Sistemas de alerta temprana implementados en beneficio de la población de la provincia	Plan de Desarrollo Urbano y Esquema de Zonificación de áreas urbanas actualizados e implementados en la provincia	Mecanismos de articulación de desarrollo territorial integral en la provincia
AEI.01.06	AEI.01.03	AEI.03.01	AEI.03.07
Porcentaje de población damnificada y afectada atendidas en sus necesidades de asistencia humanitaria	Número de Sistemas de Alerta Temprana implementados	Porcentaje de unidades catastrales urbanas que se encuentran registradas en la Base de Datos Catastral (IND PEI 2021-2023 COFOPRI OEI 2 IND 2.1)	Porcentaje de los ingresos de los gobiernos locales con catastro urbano que viene de la recaudación del
Atención frente a emergencias y desastres a la población damnificada y afectada	Sistemas de alerta temprana implementados	Catastro urbano multifinalitario de los gobiernos locales.	
5.2	5.3	-	
		Fomentar mecanismos de implementación en temas de planificación y gestión urbana y territorial en los gobiernos locales	
		1.2	
		Garantizar el crecimiento y desarrollo sostenible de las ciudades y centros poblados del país a través de una planificación urbana y territorial	
		OP 1	
		POLÍTICA NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO AL 2030	



			y recreativa de la población, pertinentes a cada grupo etario.		la población, con soporte tecnológico a nivel nacional.	Porcentaje de beneficiarios satisfechos con el servicio de orientación y práctica regular de la actividad física y recreativa.			
		1.3	Fortalecer el sistema nacional de deporte recreativo descentralizado para la población, con núcleos distritales y regionales en todo el país.	1.3.1	Servicio de formación de deporte recreativo inclusivo para la población.	Porcentaje de la población que accede a la formación deportiva recreativas en las instalaciones de los gobiernos locales y regionales. Porcentaje de los beneficiarios que se encuentran satisfechos con el servicio de formación de deporte recreativo.			



Desarrollar espacios públicos municipales acondicionados y con mantenimiento para la práctica segura y saludable de la actividad física y recreativa de la población de todas las edades.		Servicio municipal de acondicionamiento de espacios públicos para la práctica segura y saludable de la actividad física y recreativa.	Porcentaje de instalaciones deportivas recreativas de los gobiernos locales con acciones de acondicionamiento óptimo al inicio de cada año.	Porcentaje de instalaciones públicas para la práctica de actividad física recreativa acondicionadas según los estándares de calidad.	Equipamiento, Infraestructura y Mobiliario adecuado en Instituciones Educativas de la provincia	Porcentaje de instituciones educativas que cuentan con infraestructura, mobiliario y equipamiento adecuado a través de acciones de la municipalidad.
1.4	1.4.1					
1.6	1.6.1	Servicio de facilitación de infraestructura deportiva accesible y de equipamiento e implementos para la práctica del deporte de la población en cada distrito.	Porcentaje de población que utiliza el servicio de la infraestructura y equipamiento deportivo de las instituciones educativas y municipalidades	AEI.09.01		

POLÍTICA NACIONAL DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL AL 2030	OP 1	Mejorar el desarrollo infantil temprano para asegurar su inclusión social.	1.5	Mejorar la regulación de emociones y comportamientos de las niñas y niños de 24 a 71 meses.	1.5.1	Servicio de protección integral para niñas y niños en riesgo de desprotección familiar.	Porcentaje de niñas y niños menores de 06 años en situación de riesgo de desprotección familiar, que reciben servicios de protección.	AEI.08.01	Programa nacional de apoyo social de forma permanente a grupos de población vulnerables de la provincia	Número de programa de apoyo social implementados
Municipalidad Provincial de Oroya	OP 3	Incrementar las capacidades para la inclusión económica de jóvenes y adultos para asegurar su inclusión social	3.2	Mejorar la seguridad alimentaria de jóvenes y adultos.	3.2.8	Complementación alimentaria permanente para personas en situación de vulnerabilidad.	Porcentaje de usuarios que reciben apoyo alimentario del Programa de Complementación Alimentaria.	AEI.06.01	Programa de alimentación saludable para la población de la provincia	Número de atenciones del programa de alimentación saludable e inocuidad ejecutados
Municipalidad Provincial de Oroya		las municipales y las regiones, por parte de la población en general.					Porcentaje de beneficiarios satisfechos con el acceso y uso de la infraestructura y equipamiento deportivo de las instituciones educativas y municipalidades			

OYÓN - LIMA



6.3. Anexo B-3: Matriz del Plan Estratégico Institucional

Matriz del Plan Estratégico Institucional

Sector: Gobierno Local

Pliego: 301383 Municipalidad Provincial de Oyón

Periodo: 2025 - 2030

Misión Institucional: "Brindar servicios públicos de calidad, promoviendo el desarrollo integral y sostenible de la Provincia de Oyón, a través de una gestión eficiente, transparente, participativa y moderna"

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Línea Base		Logros Esperados					
Código	Descripción		Año	Valor	2025	2026	2027	2028	2029	2030
OEI.01	Reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres existentes de origen natural, socio natural o antrópico en la provincia	Porcentaje de factores de riesgo de desastres eliminados o minimizados	2024	26%	35%	37%	40%	52%	58%	86%
Acción Estratégica Institucional del OEI.01										
AEI.01.01	Instrumentos de estimación del riesgo de desastres de origen natural, socio natural o antrópico implementado en la provincia	Número de instrumentos de estimación de riesgos de desastres realizados	2024	2	5	6	7	8	9	10
AEI.01.02	Programa de desarrollo de capacitaciones en gestión de riesgos de desastres difundidos a la población de la provincia	Número de capacitaciones en GRD realizados	2024	3	5	6	7	8	9	10
AEI.01.03	Sistemas de alerta temprana implementados en beneficio de la población de la provincia	Número de sistemas de alerta temprana implementados	2024	117	120	121	122	123	124	125
AEI.01.04	Centros de operaciones de emergencia local (COEL) implementados en la provincia	Número de acciones ante emergencias o desastres en la provincia	2024	10	20	30	40	50	60	70

      	AEI.02.06	Control fitosanitario de plagas implementado en beneficio de los productores agrícolas de la provincia	Número de hectáreas con control y/o erradicación de plagas priorizadas	2024	4	5	6	7	8	9	10
	AEI.02.07	Programa de desarrollo turístico implementado en la provincia	Número de capacitaciones efectivas a operadores turísticos en la provincia	2024	1	2	3	4	5	6	7
	AEI.02.08	Atractivos turísticos habilitados para el turismo en la provincia	Porcentaje de atractivos turísticos operativos para el turismo	2024	0%	5%	10%	20%	25%	30%	35%
	OEI.03	Promover el desarrollo territorial ordenado y sostenible en la provincia	Porcentaje de la población que reside en zonas que cumplen con criterios de desarrollo urbano	2024	25,6%	28,2%	33,8%	35,5%	36,6%	36,6%	39,5%
Acción Estratégica Institucional del OEI.03											
	AEI.03.01	Plan de Desarrollo Urbano y Esquema de Zonificación de áreas urbanas actualizados e implementados en la provincia	Porcentaje de proyectos de inversión ejecutados	2024	40%	40%	60%	80%	80%	80%	100%
	AEI.03.02	Plan de Desarrollo Rural implementados en la provincia	Número de acciones ejecutadas del Plan de Desarrollo Rural	2024	0	0	1	2	3	4	5
	AEI.03.03	Saneamiento físico legal de predios realizados en la provincia	Porcentaje de predios con saneamiento físico legal	2024	8,3%	8,5%	9,6%	10,9%	12,8%	15,4%	16,7%
	AEI.03.04	Espacios públicos recuperados y priorizados en beneficio de la provincia	Número de mantenimientos a espacios públicos realizados	2024	0	1	2	3	4	5	6
	AEI.03.05	Programa de asistencia técnica en desarrollo urbano de forma integral en beneficio de la población de la provincia	Número de asistencia técnica en desarrollo urbano realizadas	2024	0	1	2	3	4	5	6
	AEI.03.06	Catastro urbano actualizado en la provincia	Porcentaje de unidades catastrales actualizadas	2024	0%	0%	0%	20%	20%	20%	20%



AEI.03.07	Mecanismos de articulación de desarrollo territorial integral en la provincia	Número de acciones para el fortalecimiento del desarrollo territorial en la provincia	2024	0	1	2	3	4	5	6
OEI.04	Mejorar la gestión ambiental en la provincia	Porcentaje de centros poblados/zonas/sectores que cuentan con servicio de recolección de residuos sólidos	2024	60%	70%	75%	80%	85%	90%	95%
Acción Estratégica Institucional del OEI.04										
AEI.04.01	Regulación sobre disposición final de desechos sólidos, líquidos y otros vertimientos industriales oportuno en la provincia	Número de disposiciones normativas sobre desechos sólidos, líquidos y otros vertimientos industriales aprobadas	2024	0	1	2	3	4	5	6
AEI.04.02	Programa de limpieza pública implementado en la provincia	Número de acciones del programa de limpieza pública ejecutadas	2024	2	3	4	5	6	7	8
AEI.04.03	Programa de segregación en la fuente implementado en la provincia	Cantidad de desechos sólidos orgánicos e inorgánicos reciclados™	2024	88.5	90	92	95	98	100	103
AEI.04.04	Programa de fiscalización de emisión de humos, gases, ruido y otros contaminantes del ambiente realizados en la provincia	Porcentaje de fiscalizaciones en emisión de humos, gases, ruido y otros contaminantes realizados a empresas en la provincia	2024	16.7%	25.0%	33.3%	41.7%	50%	58.3%	66.7%
AEI.04.05	Servicios higiénicos y baños públicos implementados y con mantenimiento en la provincia	Número de servicios higiénicos operativos	2024	3	3	4	5	6	7	8
AEI.04.06	Áreas verdes de uso público conservadas en la provincia	Número de M2 de áreas verdes recuperadas y sembradas	2024	950	1000	1025	1050	1075	1100	1125



OEI.05	Garantizar la provisión de los servicios básico en la provincia	Porcentaje de hogares en la provincia que cuentan con acceso al servicio básico	2024	38,2%	38,4%	38,6%	38,8%	39,0%	39,2%	39,5%
Acción Estratégica Institucional del OEI.05										
AEI.05.01	Acceso a servicios de saneamiento adecuados para la población de la provincia	Porcentaje de conexiones de agua que cumplen con presencia de cloro residual libre mayor o igual a 0.5 mg/L	2024	70%	72,8%	75,6%	78,4%	81,2%	84%	89,6%
AEI.05.02	Programa de disposición adecuada de excretas a centros poblados rurales en la provincia	Número de instalaciones del programa de disposición adecuada de excretas operativas en los centros poblados rurales	2024	876	886	896	906	916	926	936
AEI.05.03	Acceso al servicio de desagüe y alcantarillado de calidad en beneficio de la población de la provincia	Número de instalaciones para la disposición de excretas operativas en las viviendas	2024	1853	1863	1873	1883	1893	1903	1913
AEI.05.04	Acceso al servicio de agua potable de calidad en beneficio de la población de la provincia	Número de viviendas con conexión nueva del servicio de agua potable	2024	15	30	45	60	70	100	200
AEI.05.05	Acceso al servicio de energía eléctrica implementado en beneficio de la población de la provincia	Porcentaje de viviendas con acceso a energía eléctrica	2024	44%	46%	50%	54%	63%	69%	72%
AEI.05.06	Plan operativo de mantenimiento de redes eléctricas implementado en la provincia	Numero de mantenimientos de redes eléctricas realizados en la provincia	2024	2	3	4	5	6	7	8
AEI.05.07	Programa de capacitación en uso y operatividad del sistema de energía eléctrica oportuno en la provincia	Numero de capacitaciones en uso y operatividad del	2024	2	3	4	5	6	7	8



Acción Estratégica Institucional del OEI.07									
AEI.07.01	Plan de seguridad ciudadana implementado en la provincia	Número de unidades vehiculares operativas para la seguridad ciudadana en la provincia	2024	2	3	4	5	6	7 8
AEI.07.02	Equipamiento adecuado para los serenos de la provincia	Número de equipos adecuados otorgados a los serenos de la provincia	2024	1	2	3	4	5 6	7
AEI.07.03	Sistema de video vigilancia implementado en la provincia	Número de sistemas de video vigilancia implementados en la provincia	2024	29	31	33	34	35 36	37
AEI.07.04	Patrullaje municipal permanente en beneficio de la población de la provincia	Número de patrullaje municipal permanente en la provincia	2024	1000	1100	1200	1300	1350 1400	1450
OEI.08	Mejorar los servicios de protección social en la provincia	Porcentaje de población vulnerable con acceso al menos a un programa social	2024	14,4%	14,7%	14,9%	15,1%	15,2% 16,9%	17,1%
Acción Estratégica Institucional del OEI.08									
AEI.08.01	Programa nacional de apoyo social de forma permanente a grupos de población vulnerables de la provincia	Número de programa de apoyo social implementados	2024	6	6	7	7	8 8	9
AEI.08.02	Registro de información socioeconómica de la población vulnerable actualizado en la provincia	Número de personas registradas en el SISFOH	2024	900	910	923	950	962 900	921
AEI.08.03	Servicio de atención contra la violencia familiar oportuno en beneficio de la población de la provincia	Número de talleres de prevención contra la violencia familiar realizados en la provincia.	2024	10	11	12	13	14 15	16



OEI.09	Contribuir al mejoramiento del servicio educativo, cultural y deportivo en la provincia	Porcentaje de la población que accede a servicios culturales y deportivos promovidos por la Municipalidad	2024	8,46%	8,46%	8,74%	9,02%	9,30%	9,44%	10,15%
Acción Estratégica Institucional del OEI.09										
AEI.09.01	Equipamiento, Infraestructura y Mobiliario adecuado en Instituciones Educativas de la provincia	Porcentaje de instituciones educativas que cuentan con infraestructura, mobiliario y equipamiento adecuado a través de acciones de la municipalidad.	2024	11,1%	14,8%	18,5%	22,2%	33,3%	44,4%	55,6%
AEI.09.02	Programa educativo municipal adecuados que se dictan a los estudiantes en edad escolar de la provincia	Número de programas educativo municipales ejecutados en la provincia	2024	0	1	2	3	4	5	6
AEI.09.03	Servicio de escuelas multidisciplinarias asequibles para niños adolescentes y jóvenes en la provincia	Número de escuelas multidisciplinarias para niños adolescentes y jóvenes en la provincia	2024	27	28	29	30	31	32	34
AEI.09.04	Programa deportivo municipal accesible a la población de la provincia	Número de programa deportivo municipal para la población	2024	0	1	2	3	4	5	6
AEI.09.05	Biblioteca municipal con atención integral en la provincia	Número de biblioteca municipal disponibles en la provincia	2024	2	3	4	5	6	7	8
AEI.09.06	Programa de desarrollo cultural difundido en la provincia	Número de eventos culturales desarrollados	2024	0	1	2	3	4	5	6
OEI.10	Mejorar el servicio de transporte y tránsito en la provincia	Porcentaje de infraestructuras viales y peatonales urbanas y rurales en buen estado	2024	1,6%	2,7%	3,7%	4,7%	5,7%	6,7%	7,8%
Acción Estratégica Institucional del OEI.10										



AEI.10.01	Gestión de la infraestructura vial urbana y rural adecuada para la población de la provincia	Número de proyectos de infraestructura vial urbana y rural gestionados adecuadamente en la provincia	2024	5	6	8	9	10	11	12
AEI.10.02	Programa de educación vial implementado para transportistas de la provincia	Número de capacitaciones viales a transportistas, inspectores, centros educativos y/o ciudadanos realizados dentro de la provincia	2024	8	10	15	20	25	30	35
AEI.10.03	Acciones de control y fiscalización del tránsito y transporte desarrollados en la provincia	Número de acciones de control y fiscalización a vehículos de transporte terrestre realizados	2024	10	15	20	25	30	35	40
AEI.10.04	Gestión del tránsito eficiente implementado en la provincia	Número de acciones de gestión del tránsito realizados	2024	5	6	7	8	9	10	12
OEI.11	Fortalecer la eficiencia en la Gestión Institucional	Porcentaje de la población que califica la gestión del Gobierno local como buena o muy buena	2024	39,3%	44,9%	47,8%	50,6%	53,4%	56,2%	67,4%
Acción Estratégica Institucional del OEI.11										
AEI.11.01	Programa de fortalecimiento de capacidades permanente para el personal de la Municipalidad	Número de capacitaciones del PDP realizadas	2024	7	8	9	10	11	12	13
AEI.11.02	Espacios y mecanismos de participación ciudadana fortalecidos en la Municipalidad	Número de reuniones realizadas	2024	5	6	7	8	9	10	11
AEI.11.03	Procedimientos administrativos simplificados en la Municipalidad	Número de procedimientos administrativos simplificados	2024	1	2	3	3	4	4	5

AEI.11.04	Recaudación tributaria efectivo en la Municipalidad	Porcentaje de tributos municipales recaudados en la municipalidad	2024	67,9%	73,7%	78,9%	84,2%	89,5%	94,7%	100,0%
AEI.11.05	Instrumentos de gestión actualizados en la Municipalidad.	Número de instrumentos de gestión actualizados	2024	0	2	3	3	4	4	5
AEI.11.06	Servicio civil implementado en beneficio de la Municipalidad	Porcentaje del servicio civil implementado en la Municipalidad	2024	0%	25%	25%	50%	50%	75%	100%
AEI.11.07	Atención de solicitudes institucional oportuno en la provincia	Número de solicitudes de información externos atendidos oportunamente	2024	3000	3100	3200	3300	3400	3450	3500
AEI.11.08	Gestión administrativa y operativa efectiva en la Municipalidad	Porcentaje de unidades de organización con cumplimiento mayor al 80% de las actividades operativas.	2024	0%	2,9%	42,9%	71,4%	85,7%	91,4%	100,0%
AEI.11.09	Gobierno electrónico implementado en los procesos y servicios de la Municipalidad.	Porcentaje de procedimientos administrativos digitalizados	2024	20%	40%	40%	60%	60%	80%	100%
AEI.11.10	Gobernanza territorial promovida en la Municipalidad	Numero de espacios de gobernanza conformados	2024	5	6	8	10	12	13	14

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2025 - 2030

6.4. Anexo A-6: Fichas técnicas del indicador de objetivos y acciones

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR							
Objetivo/Acción	OEI.01. Reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres existentes de origen natural, socio natural o antrópico en la provincia						
Nombre del indicador	Porcentaje de factores de riesgo de desastres eliminados o minimizados						
Justificación	El indicador permite evaluar el nivel de efectividad de las intervenciones orientadas a la reducción de factores de riesgo de desastres en la provincia. Su aplicación facilita el seguimiento del OEI 01, al reflejar el impacto de las acciones ejecutadas en los componentes de la gestión prospectiva, correctiva y reactiva, contribuyendo así a la disminución de la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida frente a eventos peligrosos de origen natural, socio natural o antrópico.						
Responsables	Responsable de la medición: GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL Responsable del OEI: SUBGERENCIA DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES						
Limitaciones para la medición del Indicador	No se presentan limitaciones.						
Método de calculo	Fórmula: $T = (N/D) * 100$ Dónde: N= Población beneficiada por la eliminación o minimización de factores de riesgo de desastres. D= Total de población de la población de Oyón Especificaciones Técnicas: Acciones orientadas a reducir o eliminar condiciones que incrementan la vulnerabilidad de la población ante peligros naturales o antrópico.						
Resultado esperado del Indicador	Ascendente						
Proceso de recolección y análisis	1. La Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural solicita información del indicador a la Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastres. 2. La Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastres se encarga de la recopilación de la información y el procesamiento de los datos del indicador y remite a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural. 3. Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural registra el logro del indicador en el aplicativo informático CEPLAN, y luego remite a la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones. 4. La Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones revisa y valida el reporte del indicador y gestiona su publicación en el portal de transparencia estándar de la municipalidad, remite a la Oficina de Tecnología de Información. 5. La Oficina de Tecnología de Información realiza la publicación en el portal de transparencia estándar de la municipalidad.						
Fuente y bases de datos	Fuente: SUBGERENCIA DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES Base de Datos: INFORME DE LA SUBGERENCIA DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES						
Año	Línea de base	LOGROS ESPERADOS					
	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
	26%	35%	37%	40%	52%	58%	86%
Valor en relativo	450/7739	600/17739	650/17739	700/17739	900/17739	1000/17739	1500/17739
Valor en absoluto							

OYÓN - LIMA

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2025 - 2030

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR							
Objetivo/Acción		AEI.01.01. Instrumentos de estimación del riesgo de desastres de origen natural, socio natural o antrópico implementado en la provincia					
Nombre del indicador		Número de instrumentos de estimación de riesgos de desastres realizados					
Justificación		La identificación y estimación de riesgos de desastres de origen natural, socio natural o antrópico es un componente esencial para la gestión del riesgo en la provincia. La elaboración de instrumentos de estimación permite contar con información técnica y actualizada que facilita la toma de decisiones, la planificación territorial y la implementación de medidas preventivas y de respuesta ante emergencias. Este indicador permite medir el avance en la implementación de dichos instrumentos, contribuyendo a fortalecer la resiliencia del territorio y proteger la vida, los medios de vida y la infraestructura local frente a posibles amenazas.					
Responsables		Responsable de la medición: GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL Responsable del AEI: SUBGERENCIA DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES					
Limitaciones para la medición del Indicador		No se presentan limitaciones.					
Método de calculo		Fórmula: $\sum N$ Dónde: N: Total de instrumentos de estimación de riesgos de desastres realizados Especificaciones Técnicas: Se cuenta el número total de instrumentos como mapas de peligro, estudios de vulnerabilidad o análisis de riesgos realizados en la provincia. Estos deben estar elaborados por entidades responsables y contar con sustento técnico. Solo se consideran los instrumentos aprobados o validados oficialmente					
Sentido esperado del Indicador		Ascendente					
Proceso de recolección y análisis		1. La Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural solicita información del indicador a la Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastres. 2. La Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastres se encarga de la recopilación de la información y el procesamiento de los datos del indicador y remite a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural. 3. Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural registra el logro del indicador en el aplicativo informático CEPLAN, y luego remite a la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones. 4. La Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones revisa y valida el reporte del indicador y gestiona su publicación en el portal de transparencia estándar de la municipalidad, remite a la Oficina de Tecnología de Información. 5. La Oficina de Tecnología de Información realiza la publicación en el portal de transparencia estándar de la municipalidad.					
Fuente y bases de datos		Fuente: SUBGERENCIA DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES Base de Datos: REPORTE DE LA SUBGERENCIA DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES					
Año		Línea de base					
Valor en absoluto		LOGROS ESPERADOS					
		2024202520262027202820292030					
		25678910					

OYÓN - LIMA

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2025 - 2030

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR							
Objetivo/Acción	AEI.01.02. Programa de desarrollo de capacitaciones en gestión de riesgos de desastres difundidos a la población de la provincia						
Nombre del indicador	Número de capacitaciones en GRD realizados						
Justificación	Este indicador permite evaluar el nivel de implementación de programas orientados al fortalecimiento de capacidades en la gestión del riesgo de desastres (GRD) a nivel provincial. Su seguimiento facilita identificar el grado de avance en la sensibilización y formación de la población frente a riesgos naturales, socio naturales y antrópicos.						
Responsables	Responsable de la medición: GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL Responsable del AEI: SUBGERENCIA DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES						
Limitaciones para la medición del Indicador	No se presentan limitaciones.						
Método de calculo	Fórmula: $\sum N$ Dónde: N= Total de capacitaciones en GRD realizados Especificaciones técnicas: Capacitaciones realizadas y monitoreadas en Gestión de Riesgo y Desastres (GRD) por la Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastres.						
Sentido esperado del Indicador	Ascendente						
Proceso de recolección y análisis	1. La Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Solicita información del indicador a la Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastres. 2. La Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastres se encarga de la recopilación de la información y el procesamiento de los datos del indicador y remite a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural. 3. Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural registra el logro del indicador en el aplicativo informático CEPLAN, y luego remite a la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones. 4. La Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones revisa y valida el reporte del indicador y gestiona su publicación en el portal de transparencia estándar de la municipalidad, remite a la Oficina de Tecnología de Información. 5. La Oficina de Tecnología de Información realiza la publicación en el portal de transparencia estándar de la municipalidad.						
Fuente y bases de datos	Fuente: SUBGERENCIA DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES Base de Datos: REGISTRO DE LA SUBGERENCIA DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES						
Año	Línea de base	LOGROS ESPERADOS					
Valor en absoluto	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
	3	5	6	7	8	9	10

OYÓN - LIMA

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2025 - 2030

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR								
Objetivo/Acción		AEI.01.03. Sistemas de alerta temprana implementados en beneficio de la población de la provincia						
Nombre del indicador		Número de sistemas de alerta temprana implementados						
Justificación		Este indicador es crucial para mejorar la capacidad de respuesta ante desastres. Proporciona advertencias anticipadas, reduciendo el riesgo de pérdidas humanas y materiales en la provincia.						
Responsables		Responsable de la medición: GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL Responsable del AEI: SUBGERENCIA DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES						
Limitaciones para la medición del Indicador		No se presentan limitaciones.						
Método de calculo		Fórmula: $\sum N$ Dónde: N= Total de sistemas de alerta temprana implementados Especificaciones técnicas: Son sistema de alerta temprana implementados aquel que cuenta con los siguientes componentes mínimos: Diagnóstico del riesgo en el territorio (identificación de amenazas y vulnerabilidades) y equipamiento tecnológico funcional (sensores, sirenas, estaciones, radios, etc. coordinados con el INDECI.						
Sentido esperado del indicador		Ascendente						
Proceso de recolección y análisis		1. La Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Solicita información del indicador a la Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastres. 2. La Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastres se encarga de la recopilación de la información y el procesamiento de los datos del indicador y remite a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural. 3. Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural registra el logro del indicador en el aplicativo informático CEPLAN, y luego remite a la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones. 4. La Oficina de Planeamiento, Modernización e inversiones revisa y valida el reporte del indicador y gestiona su publicación en el portal de transparencia estándar de la municipalidad, remite a la Oficina de Tecnología de Información. 5. La Oficina de Tecnología de Información realiza la publicación en el portal de transparencia estándar de la municipalidad.						
Fuente y bases de datos		Responsable de la medición: GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL Responsable del AEI: REPORTE DE LA SUBGERENCIA DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES						
Año		Línea de base	LOGROS ESPERADOS					
Valor en absoluto		2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
		117	120	121	122	123	124	125

OYÓN - LIMA

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2025 - 2030

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR							
Objetivo/Acción		AEI.01.04. Centros de operaciones de emergencia local (COEL) implementados en la provincia					
Nombre del indicador		Número de acciones ante emergencias o desastres en la provincia					
Justificación		El indicador permite evaluar la implementación progresiva de sistemas de alerta temprana como parte de las acciones para fortalecer la preparación y respuesta ante emergencias. Su instalación activa medidas como el monitoreo permanente de amenazas, la emisión de alertas oportunas, la movilización de recursos y la organización de la asistencia humanitaria. Estas acciones contribuyen directamente a salvaguardar la vida y los medios de vida de la población, en cumplimiento de los lineamientos del SINAGERD y la política nacional de gestión del riesgo de desastres					
Responsables		Responsable de la medición: GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL Responsable del AEI: SUBGERENCIA DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES					
Limitaciones para la medición del Indicador		Ascendente					
Método de calculo		Fórmula: $\sum N$ Dónde: N= Total acciones realizadas ante emergencias o desastres Especificaciones técnicas: Acciones se refiere a intervenciones desarrolladas por el gobierno local, así como: activación de centros de operaciones de emergencia (COE), instalación de albergues temporales, distribución de ayuda humanitaria, evaluación de daños y análisis de necesidades (EDAN), difusión de alertas oficiales y recomendaciones preventiva y otros.					
Sentido esperado del Indicador		No se presentan limitaciones					
Proceso de recolección y análisis		1. La Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Solicita información del indicador a la Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastres. 2. La Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastres se encarga de la recopilación de la información y el procesamiento de los datos del indicador y remite a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural. 3. Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural registra el logro del indicador en el aplicativo informático CEPLAN, y luego remite a la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones. 4. La Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones revisa y valida el reporte del indicador y gestiona su publicación en el portal de transparencia estándar de la municipalidad, remite a la Oficina de Tecnología de Información. 5. La Oficina de Tecnología de Información realiza la publicación en el portal de transparencia estándar de la municipalidad.					
Fuente y bases de datos		Responsable de la medición: GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL Responsable del AEI: INFORME DE LA SUBGERENCIA DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES					
Año		Línea de baseLOGROS ESPERADOS					
Valor en absoluto		2024202520262027202820292030					

OYÓN - LIMA

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2025 - 2030

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR								
Objetivo/Acción		AEI.01.05. Programa de formación de brigadas especializadas para la atención frente a emergencias y desastres oportuno en la provincia						
Nombre del indicador		Número de capacitaciones dirigidas a brigadas especializadas sobre la atención frente a emergencias y desastres						
Justificación		Este indicador mide las capacitaciones a brigadas especializadas para garantizar una respuesta rápida y efectiva ante emergencias y desastres. Su implementación fortalece las habilidades del personal especializado para actuar de manera adecuada y coordinada, minimizando los riesgos y protegiendo a la población						
Responsables		Responsable de la medición: GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL Responsable del AEI: SUBGERENCIA DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES						
Limitaciones para la medición del Indicador		No se presentan limitaciones.						
Método de calculo		Fórmula: $\sum N$ Dónde: N= Total de capacitaciones dirigidas a brigadas especializadas sobre la atención frente a emergencias y desastres. Especificaciones técnicas: Capacitaciones realizadas por el responsable del área de Gestión de Riesgo y Desastres de la entidad						
Resultado esperado del Indicador		Ascendente						
Proceso de recolección y análisis		1. La Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural solicita información del indicador a la Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastres. 2. La Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastres se encarga de la recopilación de la información y el procesamiento de los datos del indicador y remite a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural. 3. Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural registra el logro del indicador en el aplicativo informático CEPLAN, y luego remite a la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones. 4. La Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones revisa y valida el reporte del indicador y gestiona su publicación en el portal de transparencia estándar de la municipalidad, remite a la Oficina de Tecnología de Información. 5. La Oficina de Tecnología de Información realiza la publicación en el portal de transparencia estándar de la municipalidad						
Fuente y bases de datos		Responsable de la medición: GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL Responsable del AEI: INFORME DE LA SUBGERENCIA DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES						
Año		Línea de base	LOGROS ESPERADOS					
Valor en absoluto		2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
		2	3	4	5	6	7	8

OYÓN - LIMA

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2025 - 2030

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR							
Objetivo/Acción	AEI.01.06. Acciones de rehabilitación ante desastres implementados en la provincia						
Nombre del indicador	Número de acciones de rehabilitación de áreas afectadas por emergencias y desastres atendidos en la provincia						
Justificación	Este indicador permite evaluar la eficacia y alcance de las acciones de rehabilitación ejecutadas en zonas afectadas por eventos catastróficos dentro del territorio de la provincia. Su enfoque está orientado a la recuperación funcional de servicios esenciales, infraestructura dañada y medios de vida interrumpidos. Además, permite monitorear el avance del proceso de recuperación post-desastre, asegurando que las intervenciones contribuyan no solo a restablecer condiciones previas, sino a fortalecer la resiliencia comunitaria y mejorar la preparación frente a futuros eventos adversos.						
Responsables	Responsable de la medición: GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL Responsable del AEI: SUBGERENCIA DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES						
Limitaciones para la medición del Indicador	No se presentan limitaciones						
Método de calculo	Fórmula: $\sum N$ Dónde: N= Total de acciones de rehabilitación de áreas afectadas por emergencias y desastres atendidos en la provincia. Especificaciones técnicas: Las acciones de rehabilitación incluyen actividades como la restauración de infraestructura crítica, la reconstrucción de viviendas, la reactivación de servicios básicos (agua, electricidad, salud) y el apoyo a la recuperación de medios de vida de las personas afectadas.						
Sentido esperado del Indicador	Ascendente						
Proceso de recolección y análisis	1. La Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Solicita información del indicador a la Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastres. 2. La Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastres se encarga de la recopilación de la información y el procesamiento de los datos del indicador y remite a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural. 3. Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural registra el logro del indicador en el aplicativo informático CEPLAN, y luego remite a la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones. 4. La Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones revisa y valida el reporte del indicador y gestiona su publicación en el portal de transparencia estándar de la municipalidad, remite a la Oficina de Tecnología de Información. 5. La Oficina de Tecnología de Información realiza la publicación en el portal de transparencia estándar de la municipalidad						
Fuente y bases de datos	Responsable de la medición: GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL Responsable del AEI: INFORME DE LA SUBGERENCIA DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES						
Año	Línea de base	LOGROS ESPERADOS					
	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	20	35	40	45	50	55	60

OYÓN - LIMA

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2025 - 2030

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción	OEI.02 Promover el desarrollo de las actividades económicas en la provincia						
Nombre del indicador	Número de micro y pequeños empresarios capacitados en temas de gestión empresarial						
Justificación	El indicador permite medir la cantidad de micro y pequeños empresarios capacitados en gestión empresarial, con el fin de mejorar sus habilidades, optimizar la operación de sus negocios y aumentar su competitividad. Esto, a su vez, impulsa el crecimiento empresarial, fomenta la creación de empleo y contribuye al desarrollo económico local, además de evaluar la capacidad de la entidad para promover el fortalecimiento empresarial.						
Responsables	Responsable de la medición: GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Responsable del AEI: SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y PRODUCTIVO						
Limitaciones para la medición del indicador	No se presentan limitaciones.						
Método de calculo	Fórmula: N Dónde: N= Total de micro y pequeños empresarios capacitados en temas de gestión empresarial.						
Sentido esperado del indicador	No definido						
Proceso de recolección y análisis	1. La Gerencia de Desarrollo Económico solicita información del indicador a la Subgerencia de Desarrollo Económico y Productivo. 2. La Subgerencia de Desarrollo Económico y Productivo se encarga de la recopilación de la información y el procesamiento de los datos del indicador y remite a la Gerencia de Desarrollo Económico. 3. La Gerencia de Desarrollo Económico registra el logro del indicador en el aplicativo informático CEPLAN, y luego remite a la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones. 4. La Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones revisa y valida el reporte del indicador y gestiona su publicación en el portal de transparencia estándar de la municipalidad, remite a la Oficina de Tecnología de Información. 5. La Oficina de Tecnología de Información realiza la publicación en el portal de transparencia estándar de la municipalidad						
Fuente y bases de datos	Fuente: SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y PRODUCTIVO Base de Datos: REGISTRO DE LA SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y PRODUCTIVO						
Año	Línea de base	LOGROS ESPERADOS					
Valor en absoluto	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
	5	8	10	15	25	30	40

OYÓN - LIMA

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2025 - 2030

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR							
Objetivo/Acción	AEI.02.01. Programa de emprendimiento implementado en la provincia						
Nombre del indicador	Número de capacitaciones de emprendimiento realizados						
Justificación	El indicador permite medir la cantidad de capacitaciones de emprendimiento realizadas como parte de la implementación del programa de emprendimiento en la provincia. Estas capacitaciones son fundamentales para fortalecer las habilidades emprendedoras de la población, brindar herramientas para la generación de ideas de negocio sostenibles y mejorar las oportunidades de autoempleo.						
Responsables	Responsable de la medición: GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Responsable del AEI: SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y PRODUCTIVO						
Limitaciones para la medición del Indicador	No se presentan limitaciones						
Método de calculo	Fórmula: $\sum N$ Dónde: N= Total de capacitaciones de emprendimiento realizados Especificaciones técnicas: Capacitaciones realizadas por el responsable del área de Desarrollo Económico y Productivo de la entidad.						
Sentido esperado del Indicador	No definido						
Proceso de recolección y análisis	1. La Gerencia de Desarrollo Económico solicita información del indicador a la Subgerencia de Desarrollo Económico y Productivo. 2. La Subgerencia de Desarrollo Económico y Productivo se encarga de la recopilación de la información y el procesamiento de los datos del indicador y remite a la Gerencia de Desarrollo Económico. 3. La Gerencia de Desarrollo Económico registra el logro del indicador en el aplicativo informático CEPLAN, y luego remite a la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones. 4. La Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones revisa y valida el reporte del indicador y gestiona su publicación en el portal de transparencia estándar de la municipalidad, remite a la Oficina de Tecnología de Información. 5. La Oficina de Tecnología de Información realiza la publicación en el portal de transparencia estándar de la municipalidad						
Fuente y bases de datos	Fuente: SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y PRODUCTIVO Base de Datos: REGISTRO DE LA SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y PRODUCTIVO						
Año	Línea de base	LOGROS ESPERADOS					
	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	2	2	3	3	4	4	5

OYÓN - LIMA

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2025 - 2030

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción	AEI.02.02. Asistencia técnica en la formalización de los establecimientos comerciales oportuno en la provincia						
Nombre del indicador	Número de asistencias técnicas en formalización realizadas						
Justificación	El indicador permite medir la cantidad de asistencias técnicas brindadas en procesos de formalización de establecimientos comerciales en la provincia. Estas acciones son clave para orientar y acompañar a los comerciantes en el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos necesarios para operar formalmente. A través de este indicador, se evalúa la capacidad de la entidad para promover la formalización comercial de manera oportuna, lo cual contribuye a mejorar el ordenamiento del comercio local, garantizar el cumplimiento de normativas y fortalecer la base tributaria y la seguridad jurídica de los negocios.						
Responsables	Responsable de la medición: GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Responsable del AEI: SUBGERENCIA DE COMERCIO, LICENCIAS, CONTROL SANITARIO Y FISCALIZACION ADMINISTRATIVA						
Limitaciones para la medición del indicador	No se presentan limitaciones						
Método de calculo	Fórmula: ΣN Dónde: N= Total de asistencias técnicas en formalización realizadas Especificaciones técnicas: La formalización incluye aspectos como la obtención de licencias de funcionamiento, registro en SUNAT, cumplimiento de normativas sanitarias y tributarias, entre otros.						
Sentido esperado del indicador	Ascendente						
Proceso de recolección y análisis	1. La Gerencia de Desarrollo Económico solicita información del indicador a la Subgerencia de Comercio, Licencias, Control Sanitario y Fiscalización Administrativa. 2. La Subgerencia de Comercio, Licencias, Control Sanitario y Fiscalización Administrativa se encarga de la recopilación de la información y el procesamiento de los datos del indicador y remite a la Gerencia de Desarrollo Económico. 3. La Gerencia de Desarrollo Económico registra el logro del indicador en el aplicativo informático CEPLAN, y luego remite a la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones. 4. La Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones revisa y valida el reporte del indicador y gestiona su publicación en el portal de transparencia estándar de la municipalidad, remite a la Oficina de Tecnología de Información. 5. La Oficina de Tecnología de Información realiza la publicación en el portal de transparencia estándar de la municipalidad.						
Fuente y bases de datos	Fuente: SUBGERENCIA DE COMERCIO, LICENCIAS, CONTROL SANITARIO Y FISCALIZACION ADMINISTRATIVA Base de Datos: INFORME DE LA SUBGERENCIA DE COMERCIO, LICENCIAS, CONTROL SANITARIO Y FISCALIZACION ADMINISTRATIVA						
Año	Línea de base	LOGROS ESPERADOS					
	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	1800	1805	1810	1815	1820	1825	1830

OYÓN - LIMA

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2025 - 2030

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR							
Objetivo/Acción	AEI.02.03. Acciones de control y fiscalización de las actividades económicas oportunas desarrolladas en la provincia						
Nombre del indicador	Número de fiscalizaciones realizadas						
Justificación	El indicador permite medir la cantidad de fiscalizaciones realizadas a las actividades económicas en la provincia, con el objetivo de verificar el cumplimiento de las normativas legales, sanitarias, administrativas y comerciales vigentes. Estas acciones son fundamentales para garantizar un entorno económico formal, ordenado y seguro, así como para prevenir actividades informales o ilícitas.						
Responsables	Responsable de la medición: GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Responsable del AEI: SUBGERENCIA DE COMERCIO, LICENCIAS, CONTROL SANITARIO Y FISCALIZACION ADMINISTRATIVA						
Limitaciones para la medición del Indicador	No se presentan limitaciones						
Método de calculo	Fórmula: $\sum N$ Dónde: N= Total de fiscalizaciones realizadas Especificaciones técnicas: fiscalizaciones incluye las acciones de supervisión y control efectuadas para verificar el cumplimiento de normas legales, técnicas y administrativas, registradas oficialmente por el área correspondiente.						
Sentido esperado del indicador	Ascendente						
Proceso de recolección y análisis	1. La Gerencia de Desarrollo Económico solicita información del indicador a la Subgerencia de Comercio, Licencias, Control Sanitario y Fiscalización Administrativa. 2. La Subgerencia de Comercio, Licencias, Control Sanitario y Fiscalización Administrativa se encarga de la recopilación de la información y el procesamiento de los datos del indicador y remite a la Gerencia de Desarrollo Económico. 3. La Gerencia de Desarrollo Económico registra el logro del indicador en el aplicativo informático CEPLAN, y luego remite a la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones. 4. La Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones revisa y valida el reporte del indicador y gestiona su publicación en el portal de transparencia estándar de la municipalidad, remite a la Oficina de Tecnología de Información. 5. La Oficina de Tecnología de Información realiza la publicación en el portal de transparencia estándar de la municipalidad.						
Fuente y bases de datos	Fuente: SUBGERENCIA DE COMERCIO, LICENCIAS, CONTROL SANITARIO Y FISCALIZACION ADMINISTRATIVA Base de Datos: INFORME DE LA SUBGERENCIA DE COMERCIO, LICENCIAS, CONTROL SANITARIO Y FISCALIZACION ADMINISTRATIVA						
Año	Línea de base	LOGROS ESPERADOS					
	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	5400	5415	5430	5445	5460	5475	5490

OYÓN - LIMA

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2025 - 2030

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR							
Objetivo/Acción	AEI.02.04. Asistencia técnica tecnificada y fortalecida a los productores agropecuarios de la provincia						
Nombre del indicador	Número de capacitaciones para la adopción de nuevas tecnologías y buenas prácticas dirigidas a agricultores de la provincia						
Justificación	El indicador permite medir la cantidad de capacitaciones realizadas a los agricultores de la provincia con el objetivo de fomentar la adopción de nuevas tecnologías y buenas prácticas en la producción agropecuaria. Estas capacitaciones son cruciales para mejorar la eficiencia productiva, promover el uso sostenible de los recursos y aumentar la competitividad del sector agropecuario.						
Responsables	Responsable de la medición: GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Responsable del AEI: SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y PRODUCTIVO						
Limitaciones para la medición del indicador	No se presentan limitaciones						
Método de calculo	Fórmula: ΣN Dónde: N= Total de capacitaciones para la adopción de nuevas tecnologías y buenas prácticas dirigidas a agricultores de la provincia. Especificaciones técnicas: Adopción de nuevas tecnologías y buenas prácticas, consiste en capacitar a los agricultores en el uso de técnicas y conocimientos modernos, ejemplos: • Uso de sistemas de riego por goteo y manejo integrado de plagas, para mejorar el rendimiento de los cultivos y optimizar el uso del agua. • Inseminación artificial en ganado y uso de biofertilizantes en pastos, para mejorar la reproducción animal y la calidad del forraje.						
Sentido esperado del indicador	Ascendente						
Proceso de recolección y análisis	1. La Gerencia de Desarrollo Económico solicita información del indicador a la Subgerencia de Desarrollo Económico y Productivo. 2. La Subgerencia de Desarrollo Económico y Productivo se encarga de la recopilación de la información y el procesamiento de los datos del indicador y remite a la Gerencia de Desarrollo Económico. 3. La Gerencia de Desarrollo Económico registra el logro del indicador en el aplicativo informático CEPLAN, y luego remite a la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones. 4. La Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones revisa y valida el reporte del indicador y gestiona su publicación en el portal de transparencia estándar de la municipalidad, remite a la Oficina de Tecnología de Información 5. La Oficina de Tecnología de Información realiza la publicación en el portal de transparencia estándar de la municipalidad						
Fuente y bases de datos	Fuente: SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y PRODUCTIVO Base de Datos: REGISTRO DE CAPACITACIONES DE LA SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y PRODUCTIVO						
Año	Línea de base	LOGROS ESPERADOS					
	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	5	6	7	8	9	10	12

OYÓN - LIMA

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2025 - 2030

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR							
Objetivo/Acción	AEI.02.05. Control sanitario de enfermedades en animales implementado en beneficio de los productores pecuarios de la provincia						
Nombre del indicador	Número de controles de enfermedades en animales						
Justificación	El indicador permite medir la cantidad de intervenciones sanitarias realizadas para prevenir, detectar y controlar enfermedades en animales dentro de la provincia. Estas acciones son fundamentales para proteger la salud del ganado, evitar pérdidas económicas, y asegurar la calidad e inocuidad de los productos pecuarios. Además, contribuyen al fortalecimiento del sector pecuario y al bienestar de los productores, promoviendo una producción más segura.						
Responsables	Responsable de la medición: GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Responsable del AEI: SUBGERENCIA DE COMERCIO, LICENCIAS, CONTROL SANITARIO Y FISCALIZACION ADMINISTRATIVA						
Limitaciones para la medición del indicador	No se presentan limitaciones						
Método de calculo	Fórmula: ΣN Dónde: N= Total de controles de enfermedades en animales. Especificaciones técnicas: El control de enfermedades en animales, se refiere a intervenciones sanitarias para prevenir, diagnosticar o tratar enfermedades en animales de producción, como vacunaciones, desparasitaciones y muestreos.						
Sentido esperado del indicador	Ascendente						
Proceso de recolección y análisis	1. La Gerencia de Desarrollo Económico solicita información del indicador a la Subgerencia de Comercio, Licencias, Control Sanitario y Fiscalización Administrativa. 2. La Subgerencia de Comercio, Licencias, Control Sanitario y Fiscalización Administrativa se encarga de la recopilación de la información y el procesamiento de los datos del indicador y remite a la Gerencia de Desarrollo Económico. 3. La Gerencia de Desarrollo Económico registra el logro del indicador en el aplicativo informático CEPLAN, y luego remite a la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones. 4. La Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones revisa y valida el reporte del indicador y gestiona su publicación en el portal de transparencia estándar de la municipalidad, remite a la Oficina de Tecnología de Información. 5. La Oficina de Tecnología de Información realiza la publicación en el portal de transparencia estándar de la municipalidad.						
Fuente y bases de datos	Fuente: SUBGERENCIA DE COMERCIO, LICENCIAS, CONTROL SANITARIO Y FISCALIZACION ADMINISTRATIVA Base de Datos: REPORTE DE LA SUBGERENCIA DE COMERCIO, LICENCIAS, CONTROL SANITARIO Y FISCALIZACION ADMINISTRATIVA						
Valor en absoluto	Línea de base		LOGROS ESPERADOS				
	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
	6	7	8	9	10	11	12

OYÓN - LIMA

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2025 - 2030

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR																															
Objetivo/Acción	AEI.02.06. Control fitosanitario de plagas implementado en beneficio de los productores agrícolas de la provincia																														
Nombre del indicador	Número de hectáreas con control y/o erradicación de plagas priorizadas																														
Justificación	El indicador permite medir la cantidad de hectáreas en las que se ha implementado control y/o erradicación de plagas priorizadas en la provincia. Estas intervenciones son clave para proteger los cultivos de los productores locales, mejorando la calidad y cantidad de la producción agrícola. A través de estas acciones, la provincia puede reducir el impacto económico de las plagas, mejorar la competitividad del sector agropecuario y asegurar que los productos agrícolas cumplan con los estándares de calidad requeridos.																														
Responsables	Responsable de la medición: GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Responsable del AEI: SUBGERENCIA DE COMERCIO, LICENCIAS, CONTROL SANITARIO Y FISCALIZACION ADMINISTRATIVA																														
Limitaciones para la medición del indicador	No se presentan limitaciones																														
Método de calculo	Formula: $\sum N$ Dónde: N= Total de hectáreas con control y/o erradicación de plagas priorizadas Especificaciones técnicas: Hectáreas con control y/o erradicación de plagas se refiere a áreas agrícolas Donde se han realizado acciones registradas para prevenir, reducir o eliminar plagas mediante insumos fitosanitarios, control biológico, prácticas culturales o monitoreo técnico.																														
Sentido esperado del indicador	Ascendente																														
Proceso de recolección y análisis	1. La Gerencia de Desarrollo Económico solicita información del indicador a la Subgerencia de Comercio, Licencias, Control Sanitario y Fiscalización Administrativa. 2. La Subgerencia de Comercio, Licencias, Control Sanitario y Fiscalización Administrativa se encarga de la recopilación de la información y el procesamiento de los datos del indicador y remite a la Gerencia de Desarrollo Económico. 3. La Gerencia de Desarrollo Económico registra el logro del indicador en el aplicativo informático CEPLAN, y luego remite a la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones. 4. La Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones revisa y valida el reporte del indicador y gestiona su publicación en el portal de transparencia estándar de la municipalidad, remite a la Oficina de Tecnología de Información. 5. La Oficina de Tecnología de Información realiza la publicación en el portal de transparencia estándar de la municipalidad.																														
Fuente y bases de datos	Fuente: SUBGERENCIA DE COMERCIO, LICENCIAS, CONTROL SANITARIO Y FISCALIZACION ADMINISTRATIVA Base de Datos: REGISTROS DE LA SUBGERENCIA DE COMERCIO, LICENCIAS, CONTROL SANITARIO Y FISCALIZACION ADMINISTRATIVA																														
Año	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Línea de base</th><th colspan="6">LOGROS ESPERADOS</th></tr> <tr> <th>2024</th><th>2025</th><th>2026</th><th>2027</th><th>2028</th><th>2029</th><th colspan="2">2030</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td colspan="2">10</td></tr> </tbody> </table>							Línea de base		LOGROS ESPERADOS						2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030		4	5	6	7	8	9	10	
Línea de base		LOGROS ESPERADOS																													
2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030																									
4	5	6	7	8	9	10																									
Valor en absoluto	4	5	6	7	8	9	10																								

OYÓN - LIMA

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2025 - 2030

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR								
Objetivo/Acción		AEI.02.07. Programa de desarrollo turístico implementado en la provincia						
Nombre del indicador		Número de capacitaciones efectivas a operadores turísticos en la provincia						
Justificación		El indicador permite medir la cantidad de capacitaciones efectivas brindadas a los operadores turísticos en la provincia, lo cual es fundamental para fortalecer sus capacidades y mejorar la calidad del servicio turístico. Estas acciones contribuyen a la profesionalización del sector, al desarrollo de experiencias turísticas más seguras y atractivas, y a la promoción del turismo local como motor de desarrollo económico						
Responsables		Responsable de la medición: GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Responsable del AEI: SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y PRODUCTIVO						
Limitaciones para la medición del Indicador		No se presentan limitaciones						
Método de calculo		Fórmula: $T = \sum N$ Dónde: N= Total de capacitaciones efectivas a operadores turísticos en la provincia Especificaciones técnicas: Se considera capacitaciones efectivas a operadores turísticos a aquellas actividades formativas desarrolladas por la entidad, dirigidas a fortalecer conocimientos, habilidades y competencias de los actores vinculados a la actividad turística (como guías, agencias de viaje, emprendedores, personal de hospedajes, entre otros.						
Sentido esperado del Indicador		Ascendente						
Proceso de recolección y análisis		1. La Gerencia de Desarrollo Económico solicita información del indicador a la Subgerencia de Desarrollo Económico y Productivo. 2. La Subgerencia de Desarrollo Económico y Productivo se encarga de la recopilación de la información y el procesamiento de los datos del indicador y remite a la Gerencia de Desarrollo Económico. 3. La Gerencia de Desarrollo Económico registra el logro del indicador en el aplicativo informático CEPLAN, y luego remite a la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones. 4. La Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones revisa y valida el reporte del indicador y gestiona su publicación en el portal de transparencia estándar de la municipalidad, remite a la Oficina de Tecnología de Información. 5. La Oficina de Tecnología de Información realiza la publicación en el portal de transparencia estándar de la municipalidad						
Fuente y bases de datos		Fuente: SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y PRODUCTIVO Base de Datos: REGISTROS DE LA SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y PRODUCTIVO						
Año		Línea de base	LOGROS ESPERADOS					
Valor en absoluto		2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
		1	2	3	4	5	6	7

OYÓN - LIMA

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2025 - 2030

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción	AEI.02.08. Atractivos turísticos habilitados para el turismo en la provincia						
Nombre del Indicador	Porcentaje de atractivos turísticos operativos para el turismo						
Justificación	El indicador permite medir el porcentaje de atractivos turísticos que cumplen con condiciones mínimas de operatividad, tales como accesibilidad, señalización, servicios básicos, seguridad y funcionalidad para la actividad turística. Esta medición además permite evaluar la capacidad del territorio de la provincia para brindar experiencias turísticas seguro. Asimismo, proporciona información para una adecuada asignación de recursos y la priorización de intervenciones en infraestructura turística, fortaleciendo la competitividad del destino, el desarrollo económico local.						
Responsables	Responsable de la medición: GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Responsable del AEI: SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y PRODUCTIVO						
Limitaciones para la medición del Indicador	No se presentan limitaciones						
Método de calculo	Fórmula: $T = (N/D) * 100$ Dónde: N= Total de atractivos turísticos operativos para el turismo D= Total de atractivos turísticos						
Sentido esperado del Indicador	Ascendente						
Proceso de recolección de y análisis	1. La Gerencia de Desarrollo Económico solicita información del indicador a la Subgerencia de Desarrollo Económico y Productivo. 2. La Subgerencia de Desarrollo Económico y Productivo se encarga de la recopilación de la información y el procesamiento de los datos del indicador y remite a la Gerencia de Desarrollo Económico. 3. La Gerencia de Desarrollo Económico registra el logro del indicador en el aplicativo informático CEPLAN, y luego remite a la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones. 4. La Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones revisa y valida el reporte del indicador y gestiona su publicación en el portal de transparencia estándar de la municipalidad, remite a la Oficina de Tecnología de Información. 5. La Oficina de Tecnología de Información realiza la publicación en el portal de transparencia estándar de la municipalidad						
Fuente y bases de datos	Fuente: SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y PRODUCTIVO Base de Datos: INFORME DE LA SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y PRODUCTIVO						
Año	Línea de base	LOGROS ESPERADOS					
	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo	0%	5%	10%	20%	25%	30%	35%
Valor en absoluto	0/20	1/20	2/20	4/20	5/20	6/20	7/20

OYÓN - LIMA

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2025 - 2030

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR							
Objetivo/Acción	OEI.03. Promover el desarrollo territorial ordenado y sostenible en la provincia						
Nombre del indicador	Porcentaje de la población que reside en zonas que cumplen con criterios de desarrollo urbano						
Justificación	El indicador permite medir qué parte de la población vive en zonas que cumplen con los criterios de desarrollo urbano, así como acceso a servicios básicos (agua, desagüe, electricidad, vías de acceso) y que cumplen con normas técnicas de urbanismo. Esta información es clave para orientar las decisiones sobre cómo y dónde debe crecer la ciudad o los centros poblados, de manera ordenada, segura y sostenible. Además, ayuda a identificar las zonas que necesitan intervención para mejorar las condiciones de vida de sus habitantes y reducir riesgos asociados al crecimiento desordenado.						
Responsables	Responsable de la medición: GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL Responsable del AEI SUBGERENCIA DE CONTROL URBANO Y CATASTRO						
Limitaciones para la medición del indicador	No se presentan limitaciones						
Método de calculo	Fórmula: $T = (N/D) * 100$ Dónde: N= Total de población que reside en zonas que cumplen con criterios de desarrollo urbano D= Total de la población Especificaciones técnicas: Zona que cumplen con los criterios de desarrollo urbano cuando cuenta con un Plan de Desarrollo Urbano aprobado, acceso a servicios básicos como agua, saneamiento, electricidad y vías de comunicación, así como infraestructura pública adecuada (vías, espacios públicos, drenaje).						
Sentido esperado del indicador	Ascendente						
Proceso de recolección y análisis	1. La Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural solicita información del indicador a la Subgerencia de Control Urbano y Catastro 2. La Subgerencia de Control Urbano y Catastro se encarga de la recopilación de la información y el procesamiento de los datos del indicador y remite a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural. 3. La Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural registra el logro del indicador en el aplicativo informático CEPLAN, y luego remite a la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones. 4. La Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones revisa y valida el reporte del indicador y gestiona su publicación en el portal de transparencia estándar de la municipalidad, remite a la Oficina de Tecnología de Información. 5. La Oficina de Tecnología de Información realiza la publicación en el portal de transparencia estándar de la municipalidad						
Fuente y bases de datos	Fuente: SUBGERENCIA DE CONTROL URBANO Y CATASTRO Base de Datos: INFORME DE LA SUBGERENCIA DE CONTROL URBANO Y CATASTRO						
Año	Línea de base	LOGROS ESPERADOS					
	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo	25,6%	28,2%	33,8%	35,5%	36,6%	36,6%	39,5%
Valor en absoluto	4550/17739	5000/17739	6000/17739	6300/17739	6500/17739	6500/17739	7000/17739

OYÓN - LIMA

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2025 - 2030

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR							
Objetivo/Acción	AEI.03.01. Plan de Desarrollo Urbano y Esquema de Zonificación de áreas urbanas actualizados e implementados en la provincia						
Nombre del indicador	Porcentaje de proyectos de inversión ejecutados						
Justificación	El indicador permite evaluar el nivel de ejecución de proyectos de inversión orientados al desarrollo urbano, derivados del Plan de Desarrollo Urbano (PDU) y del Esquema de Zonificación. Estos proyectos, como pavimentación de vías, mejoramiento de servicios básicos, equipamiento urbano o habilitaciones urbanas, son fundamentales para implementar los lineamientos técnicos y normativos establecidos en los instrumentos de planificación. Su ejecución garantiza una gestión territorial ordenada, mejora la habitabilidad en las ciudades y permite una expansión urbana controlada, en beneficio directo de la población y la sostenibilidad del entorno urbano provincial						
Responsables	Responsable de la medición: GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL Responsable del AEI SUBGERENCIA DE CONTROL URBANO Y CATASTRO						
Limitaciones para la medición del Indicador	No se presentan limitaciones						
Método de calculo	Fórmula: $T = (N/D) * 100$ Dónde: N= Número de proyectos de inversión ejecutados vinculados al desarrollo urbano. D= Número total de proyectos de inversión planificados en el marco del PDU y zonificación Especificaciones técnicas: Se considera "proyectos de inversión ejecutados" a las obras del PDU y zonificación con al menos 90 % de avance físico y financiero, orientadas a mejorar la infraestructura urbana. Los "proyectos planificados" son los incluidos en dicho marco con expediente técnico o perfil aprobado, registrados en la programación						
Sentido esperado del Indicador	No definido						
Proceso de recolección y análisis	1. La Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural solicita información del indicador a la Subgerencia de Control Urbano y Catastro 2. La Subgerencia de Control Urbano y Catastro se encarga de la recopilación de la información y el procesamiento de los datos del indicador y remite a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural. 3. La Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural registra el logro del indicador en el aplicativo informático CEPLAN, y luego remite a la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones. 4. La Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones revisa y valida el reporte del indicador y gestiona su publicación en el portal de transparencia estándar de la municipalidad, remite a la Oficina de Tecnología de Información. 5. La Oficina de Tecnología de Información realiza la publicación en el portal de transparencia estándar de la municipalidad						
Fuente y bases de datos	Fuente: SUBGERENCIA DE CONTROL URBANO Y CATASTRO Base de Datos: INFORME DE LA SUBGERENCIA DE CONTROL URBANO Y CATASTRO						
Año	Línea de base	LOGROS ESPERADOS					
Valor en relativo	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	40%	40%	60%	60%	80%	80%	100%
	2/5	2/5	3/5	3/5	4/5	4/5	6/5

OYÓN - LIMA

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2025 - 2030

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR								
Objetivo/Acción		AEI.03.02. Plan de Desarrollo Rural implementados en la provincia						
Nombre del indicador		Número de acciones ejecutadas del Plan de Desarrollo Rural						
Justificación		Este indicador permite medir la cantidad de acciones ejecutadas dentro del Plan de Desarrollo Rural, reflejando el avance en la implementación de las estrategias y proyectos planificados para promover el desarrollo sostenible en las zonas rurales de la provincia. La ejecución de estas acciones es clave para evaluar la efectividad del plan en la mejora de la infraestructura, los servicios básicos y las condiciones de vida en las áreas rurales.						
Responsables		Responsable de la medición: GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL Responsable del AEI SUBGERENCIA DE CONTROL URBANO Y CATASTRO						
Limitaciones para la medición del Indicador		No se presentan limitaciones						
Método de calculo		Fórmula: T= ∑N Dónde: N= Total de acciones ejecutadas del Plan de Desarrollo Rural Especificaciones técnicas: Se refiere acciones ejecutadas del Plan de Desarrollo Rural a aquellas actividades que han sido programadas en el marco del Plan de Desarrollo Rural, las cuales están c implementadas o tienen un avance físico y financiero significativo						
Sentido esperado del Indicador		No definido						
Proceso de recolección y análisis		1. La Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural solicita información del indicador a la Subgerencia de Control Urbano y Catastro 2. La Subgerencia de Control Urbano y Catastro se encarga de la recopilación de la información y el procesamiento de los datos del indicador y remite a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural. 3. La Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural registra el logro del indicador en el aplicativo informático CEPLAN, y luego remite a la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones. 4. La Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones revisa y valida el reporte del indicador y gestiona su publicación en el portal de transparencia estándar de la municipalidad, remite a la Oficina de Tecnología de Información. 5. La Oficina de Tecnología de Información realiza la publicación en el portal de transparencia estándar de la municipalidad						
Fuente y bases de datos		Fuente: SUBGERENCIA DE CONTROL URBANO Y CATASTRO Base de Datos: INFORME DE LA SUBGERENCIA DE CONTROL URBANO Y CATASTRO						
Año		Línea de base	LOGROS ESPERADOS					
Valor en absoluto		2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
		0	0	1	2	3	4	5

OYÓN - LIMA

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2025 - 2030

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR							
Objetivo/Acción		AEI.03.03. Saneamiento físico legal de predios realizados en la provincia					
Nombre del indicador		Porcentaje de predios con saneamiento físico legal					
Justificación		El indicador permite medir el avance en el proceso de regularización de predios dentro de la provincia, evaluando la proporción de propiedades que han sido saneadas legalmente. El saneamiento físico-legal de predios es fundamental para garantizar la seguridad jurídica de los propietarios, promover la formalización de la propiedad y asegurar el acceso a servicios básicos como agua potable, energía eléctrica y otros servicios urbanos. Este proceso también permite el acceso a financiamiento, impulsa la inversión en infraestructura y fomenta la organización territorial adecuada.					
Responsables		Responsable de la medición: GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL Responsable del AEI: SUBGERENCIA DE CONTROL URBANO Y CATASTRO					
Limitaciones para la medición del Indicador		No se presentan limitaciones					
Método de calculo		Fórmula: $T = (N/D) * 100$ Dónde: N= Total de predios con saneamiento físico legal D= Total de predios existentes Especificaciones técnicas: Se refiere predios con saneamiento físico-legal aquellos terrenos que cuentan con la documentación que, valida su propiedad (escrituras públicas, registros catastrales, títulos de propiedad)					
Sentido esperado del Indicador		Ascendente					
Proceso de recolección y análisis		1. La Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural solicita información del indicador a la Subgerencia de Control Urbano y Catastro 2. La Subgerencia de Control Urbano y Catastro se encarga de la recopilación de la información y el procesamiento de los datos del indicador y remite a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural. 3. La Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural registra el logro del indicador en el aplicativo informático CEPLAN, y luego remite a la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones. 4. La Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones revisa y valida el reporte del indicador y gestiona su publicación en el portal de transparencia estándar de la municipalidad, remite a la Oficina de Tecnología de Información. 5. La Oficina de Tecnología de Información realiza la publicación en el portal de transparencia estándar de la municipalidad					
Fuente y bases de datos		Fuente: SUBGERENCIA DE CONTROL URBANO Y CATASTRO Base de Datos: INFORME DE LA SUBGERENCIA DE CONTROL URBANO Y CATASTRO					
		Línea de base	LOGROS ESPERADOS				
		2024	2025	2026	2027	2028	2029
Valor en relativo		8,3%	8,5%	9,6%	10,9%	12,8%	15,4%
Valor en absoluto		650/7805	660/7805	750/7805	850/7805	1000/7805	1200/7805

OYÓN - LIMA

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2025 - 2030

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR								
Objetivo/Acción		AEI.03.04. Espacios públicos recuperados y priorizados en beneficio de la provincia						
Nombre del indicador		Número de mantenimientos a espacios públicos realizados						
Justificación		El indicador mide la cantidad de intervenciones de mantenimiento realizadas en espacios públicos de la provincia, permitiendo evaluar la capacidad de gestión para conservar y mejorar estos entornos. Los espacios públicos cumplen un rol fundamental en la cohesión social, el desarrollo urbano equilibrado y la calidad de vida de la población. El mantenimiento regular de estas áreas garantiza su operatividad, seguridad, accesibilidad e imagen urbana, asegurando su funcionalidad como bienes públicos. Además, refleja el compromiso institucional con la sostenibilidad del entorno urbano y la provisión de servicios que promuevan la inclusión, el esparcimiento y la salud comunitaria						
Responsables		Responsable de la medición: GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL Responsable del AEI SUBGERENCIA DE CONTROL URBANO Y CATASTRO						
Limitaciones para la medición del Indicador		No se presentan limitaciones						
Método de calculo		Fórmula: T= ΣN Dónde: N= Total de mantenimientos a espacios públicos realizados Especificaciones técnicas: Se entiende por mantenimientos a espacios públicos a las intervenciones efectuadas en parques, plazas, alamedas y similares, orientadas a su conservación, limpieza, mejora o recuperación funcional.						
Sentido esperado del Indicador		Ascendente						
Proceso de recolección y análisis		1. La Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural solicita información del indicador a la Subgerencia de Control Urbano y Catastro 2. La Subgerencia de Control Urbano y Catastro se encarga de la recopilación de la información y el procesamiento de los datos del indicador y remite a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural. 3. La Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural registra el logro del indicador en el aplicativo informático CEPLAN, y luego remite a la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones. 4. La Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones revisa y valida el reporte del indicador y gestiona su publicación en el portal de transparencia estándar de la municipalidad. remite a la Oficina de Tecnología de Información. 5. La Oficina de Tecnología de Información realiza la publicación en el portal de transparencia estándar de la municipalidad						
Fuente y bases de datos		Fuente: SUBGERENCIA DE CONTROL URBANO Y CATASTRO Base de Datos: INFORME DE LA SUBGERENCIA DE CONTROL URBANO Y CATASTRO						
Año		Línea de base	LOGROS ESPERADOS					
Valor en absoluto		2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
		0	1	2	3	4	5	6

OYÓN - LIMA

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2025 - 2030

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR							
Objetivo/Acción	AEI.03.05. Programa de asistencia técnica en desarrollo urbano de forma integral en beneficio de la población de la provincia						
Nombre del indicador	Número de asistencia técnica en desarrollo urbano realizadas						
Justificación	El indicador permite evaluar el nivel de apoyo técnico brindado en temas de desarrollo urbano a entidades públicas y actores territoriales de la provincia. Estas asistencias técnicas son esenciales para orientar la correcta aplicación de planes urbanos, fortalecer capacidades institucionales, promover el uso eficiente del suelo y asegurar intervenciones alineadas con los marcos normativos y objetivos de desarrollo territorial.						
Responsables	Responsable de la medición: GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL Responsable del AEI SUBGERENCIA DE CONTROL URBANO Y CATASTRO						
Limitaciones para la medición del Indicador	No se presentan limitaciones						
Método de calculo	Fórmula: $T = \sum N$ Dónde: N= Total de asistencia técnica en desarrollo urbano realizadas Especificaciones técnicas: Se entiende por asistencia técnica en desarrollo urbano a las acciones de acompañamiento especializado brindadas en fortalecimiento de la gestión urbana en temas como planificación, ordenamiento territorial, zonificación, normativas y uso del suelo.						
Sentido esperado del Indicador	Ascendente						
Proceso de recolección y análisis	1. La Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural solicita información del indicador a la Subgerencia de Control Urbano y Catastro 2. La Subgerencia de Control Urbano y Catastro se encarga de la recopilación de la información y el procesamiento de los datos del indicador y remite a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural. 3. La Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural registra el logro del indicador en el aplicativo informático CEPLAN, y luego remite a la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones. 4. La Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones revisa y valida el reporte del indicador y gestiona su publicación en el portal de transparencia estándar de la municipalidad, remite a la Oficina de Tecnología de Información. 5. La Oficina de Tecnología de Información realiza la publicación en el portal de transparencia estándar de la municipalidad						
Fuente y bases de datos	Fuente: SUBGERENCIA DE CONTROL URBANO Y CATASTRO Base de Datos: REGISTRO DE LA SUBGERENCIA DE CONTROL URBANO Y CATASTRO						
Año	Línea de base	LOGROS ESPERADOS					
	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	0	1	2	3	4	5	6

OYÓN - LIMA

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2025 - 2030

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR							
Objetivo/Acción	AEI.03.06. Catastro urbano actualizado en la provincia						
Nombre del indicador	Porcentaje de unidades catastrales actualizadas						
Justificación	El indicador permite medir el nivel de actualización del catastro urbano, herramienta clave para la gestión del territorio y la toma de decisiones sobre el desarrollo urbano. Un catastro actualizado facilita la planificación, el ordenamiento territorial, la gestión tributaria, la inversión pública y la regularización de la propiedad. Además, permite identificar con precisión las características físicas, jurídicas y económicas de las unidades catastrales						
Responsables	Responsable de la medición: GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL Responsable del AEI SUBGERENCIA DE CONTROL URBANO Y CATASTRO						
Limitaciones para la medición del Indicador	No se presentan limitaciones						
Método de calculo	Fórmula: $T = (N/D) \times 100$ Dónde: N= Total de unidades catastrales actualizadas D= Total de unidades catastrales Especificaciones técnicas: Las unidades catastrales son parcelas o propiedades registradas en el catastro urbano, identificadas por un número único. Su actualización implica incorporar información reciente sobre características físicas, legales y económicas, como cambios en infraestructura, uso del suelo, propietarios o normativas.						
Sentido esperado del Indicador	No definido						
Proceso de recolección y análisis	1. La Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural solicita información del indicador a la Subgerencia de Control Urbano y Catastro 2. La Subgerencia de Control Urbano y Catastro se encarga de la recopilación de la información y el procesamiento de los datos del indicador y remite a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural. 3. La Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural registra el logro del indicador en el aplicativo informático CEPLAN, y luego remite a la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones. 4. La Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones revisa y valida el reporte del indicador y gestiona su publicación en el portal de transparencia estándar de la municipalidad, remite a la Oficina de Tecnología de Información. 5. La Oficina de Tecnología de Información realiza la publicación en el portal de transparencia estándar de la municipalidad						
Fuente y bases de datos	Fuente: SUBGERENCIA DE CONTROL URBANO Y CATASTRO Base de Datos: INFORME DE LA SUBGERENCIA DE CONTROL URBANO Y CATASTRO						
Año	Línea de base	LOGROS ESPERADOS					
Valor en relativo	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	0/5	0/5	0/5	1/5	1/5	1/5	2/5

OYÓN - LIMA

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2025 - 2030

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR							
Objetivo/Acción		AEI.03.07. Mecanismos de articulación de desarrollo territorial integral en la provincia					
Nombre del indicador		Número de acciones para el fortalecimiento del desarrollo territorial en la provincia					
Justificación		Este indicador permite medir el avance en la implementación de acciones orientadas a fortalecer los mecanismos de articulación y coordinación para el desarrollo territorial. A través de este indicador se evalúa la efectividad de la integración de las diferentes dimensiones del desarrollo territorial. La implementación de estas acciones asegura que el crecimiento territorial sea ordenado, equilibrado y en armonía con las necesidades de la población.					
Responsables		Responsable de la medición: GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL Responsable del AEI SUBGERENCIA DE CONTROL URBANO Y CATASTRO					
Limitaciones para la medición del Indicador		No se presentan limitaciones					
Método de calculo		Fórmula: $T = \sum N$ Dónde: N= Total de acciones para el fortalecimiento del desarrollo territorial en la provincial Especificaciones técnicas: Acciones se refiere a capacitaciones, talleres, charlas y acompañamiento técnico fortalecimiento del desarrollo territorial-					
Sentido esperado del Indicador		Ascendente					
Proceso de recolección y análisis		1. La Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural solicita información del indicador a la Subgerencia de Control Urbano y Catastro 2. La Subgerencia de Control Urbano y Catastro se encarga de la recopilación de la información y el procesamiento de los datos del indicador y remite a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural. 3. La Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural registra el logro del indicador en el aplicativo informático CEPLAN, y luego remite a la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones. 4. La Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones revisa y valida el reporte del indicador y gestiona su publicación en el portal de transparencia estándar de la municipalidad, remite a la Oficina de Tecnología de Información. 5. La Oficina de Tecnología de Información realiza la publicación en el portal de transparencia estándar de la municipalidad					
Fuente y bases de datos		Fuente: SUBGERENCIA DE CONTROL URBANO Y CATASTRO Base de Datos: REGISTRO DE LA SUBGERENCIA DE CONTROL URBANO Y CATASTRO					
Año		Línea de base	LOGROS ESPERADOS				
Valor en absoluto		2024	2025	2026	2027	2028	2029
		0	1	2	3	4	5

OYÓN - LIMA

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2025 - 2030

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción	OEI.04. Mejorar la gestión ambiental en la provincia						
Nombre del indicador	Porcentaje de centros poblados/zonas/sectores que cuentan con servicio de recolección de residuos sólidos						
Justificación	Este indicador permite medir la cobertura del servicio de recolección de residuos sólidos en los centros poblados, zonas y sectores de la provincia, lo cual es clave para garantizar la correcta gestión de residuos y la protección del medio ambiente. La disposición adecuada de los residuos es fundamental para prevenir la contaminación, mejorar la salud pública y promover la sostenibilidad. Evaluar este porcentaje también permite identificar áreas con necesidades de mejora en la infraestructura de gestión de residuos.						
Responsables	Responsable de la medición: GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL Responsable del AEI: SUBGERENCIA DE GESTION AMBIENTAL						
Limitaciones para la medición del indicador	No se presentan limitaciones						
Método de calculo	Fórmula: $T = (N/D) * 100$ Dónde: N= Total de sectores que cuentan con servicio de recolección de residuos sólidos D= Total de sectores de la provincia. Especificaciones técnicas: Se refiere a sectores a aquellas áreas que cuenta con un sistema formal, regular y operativo de recolección, transporte y disposición de residuos.						
Sentido esperado del Indicador	Ascendente						
Proceso de recolección y análisis	1. La Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental solicita información del indicador a la Subgerencia de Gestión Ambiental 2. La Subgerencia de Gestión Ambiental se encarga de la recopilación de la información y el procesamiento de los datos del indicador y remite a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental. 3. Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental registra el logro del indicador en el aplicativo informático CEPLAN, y luego remite a la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones. 4. La Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones revisa y valida el reporte del indicador y gestiona su publicación en el portal de transparencia estándar de la municipalidad, remite a la Oficina de Tecnología de Información. 5. La Oficina de Tecnología de Información realiza la publicación en el portal de transparencia estándar de la municipalidad						
Fuente y bases de datos	Fuente: SUBGERENCIA DE GESTION AMBIENTAL Base de Datos: INFORME DE LA SUBGERENCIA DE GESTION AMBIENTAL						
Año	Línea de base	LOGROS ESPERADOS					
	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo	60%	70%	75%	80%	85%	90%	95%
Valor en absoluto	24/40	28/40	30/40	32/40	34/40	36/40	38/40

OYÓN - LIMA

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2025 - 2030



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción	AEI.04.01. Regulación sobre disposición final de desechos sólidos, líquidos y otros vertimientos industriales oportuno en la provincia						
Nombre del indicador	Número de disposiciones normativas sobre desechos sólidos, líquidos y otros vertimientos industriales aprobadas						
Justificación	Este indicador permite medir el avance en la generación y aprobación de disposiciones normativas que regulan la disposición final de desechos sólidos, líquidos y otros vertimientos industriales en la provincia. Estas normas son fundamentales para asegurar un manejo ambiental adecuado, prevenir la contaminación del suelo, agua y aire, y proteger la salud pública						
Responsables	Responsable de la medición: GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL Responsable del AEI: SUBGERENCIA DE GESTION AMBIENTAL						
Limitaciones para la medición del indicador	No se presentan limitaciones						
Método de calculo	Fórmula: $T = \sum N$ Dónde: N= Total de disposiciones normativas sobre de desechos sólidos, líquidos y otros vertimientos industriales aprobadas Especificaciones técnicas: Disposiciones normativas sobre desechos sólidos, líquidos y otros vertimientos industriales son ordenanzas, resoluciones u otros instrumentos legales emitidos por la municipalidad que regulan la recolección, tratamiento y disposición final de estos residuos.						
Sentido esperado del Indicador	Ascendente						
Proceso de recolección y análisis	1. La Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental solicita información del indicador a la Subgerencia de Gestión Ambiental 2. La Subgerencia de Gestión Ambiental se encarga de la recopilación de la información y el procesamiento de los datos del indicador y remite a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental 3. Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental registra el logro del indicador en el aplicativo informático CEPLAN, y luego remite a la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones. 4. La Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones revisa y valida el reporte del indicador y gestiona su publicación en el portal de transparencia estándar de la municipalidad, remite a la Oficina de Tecnología de Información. 5. La Oficina de Tecnología de Información realiza la publicación en el portal de transparencia estándar de la municipalidad						
Fuente y bases de datos	Fuente: SUBGERENCIA DE GESTION AMBIENTAL Base de Datos: INFORME DE LA SUBGERENCIA DE GESTION AMBIENTAL						
Año	Línea de base	LOGROS ESPERADOS					
	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	0	1	2	3	4	5	6

OYÓN - LIMA

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2025 - 2030

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR							
Objetivo/Acción	AEI.04.02. Programa de limpieza pública implementado en la provincia						
Nombre del indicador	Número de acciones del programa de limpieza pública ejecutadas						
Justificación	El indicador permite medir la implementación efectiva del programa de limpieza pública en la provincia mediante el registro de acciones ejecutadas, como campañas de recolección, barrido, desinfección y disposición de residuos. Estas intervenciones son esenciales para mantener condiciones adecuadas de salubridad, prevenir enfermedades, mejorar el entorno urbano y fortalecer la conciencia ambiental en la población.						
Responsables	Responsable de la medición: GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL Responsable del AEI: SUBGERENCIA DE GESTION AMBIENTAL						
Limitaciones para la medición del Indicador	No se presentan limitaciones						
Método de calculo	Fórmula: $T = \sum N$ Dónde: N= Total de acciones del programa de limpieza pública ejecutadas Especificaciones técnicas: Acciones por parte del área de servicio de limpieza pública responsable de la entidad, tales como barrido, recolección, eliminación de puntos críticos y campañas.						
Sentido esperado del Indicador	Ascendente						
Proceso de recolección y análisis	1. La Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental solicita información del indicador a la Subgerencia de Gestión Ambiental. 2. La Subgerencia de Gestión Ambiental se encarga de la recopilación de la información y el procesamiento de los datos del indicador y remite a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental. 3. Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental registra el logro del indicador en el aplicativo informático CEPLAN, y luego remite a la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones. 4. La Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones revisa y valida el reporte del indicador y gestiona su publicación en el portal de transparencia estándar de la municipalidad, remite a la Oficina de Tecnología de Información. 5. La Oficina de Tecnología de Información realiza la publicación en el portal de transparencia estándar de la municipalidad.						
Fuente y bases de datos	Fuente: SUBGERENCIA DE GESTION AMBIENTAL Base de Datos: INFORME DE LA SUBGERENCIA DE GESTION AMBIENTAL						
Año	Línea de base	LOGROS ESPERADOS					
Valor en absoluto	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
	2	3	4	5	6	7	8

OYÓN - LIMA

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2025 - 2030

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción	AEI.04.03. Programa de segregación en la fuente implementado en la provincia						
Nombre del indicador	Cantidad de desechos sólidos orgánicos e inorgánicos recicladosTM						
Justificación	El indicador permite medir el grado de implementación del programa de segregación en la fuente, promoviendo la clasificación adecuada de los residuos sólidos en orgánicos e inorgánicos. Esta acción contribuye a reducir el volumen de residuos, facilitar su aprovechamiento y minimizar los impactos negativos en el ambiente y la salud pública de la provincia.						
Responsables	Responsable de la medición: GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL Responsable del AEI: SUBGERENCIA DE GESTION AMBIENTAL						
Limitaciones para la medición del indicador	No se presentan limitaciones						
Método de calculo	Fórmula: $T = \sum N$ Dónde: N= Cantidad total de desechos reciclados Especificaciones técnicas: Desechos reciclados son residuos sólidos por tonelada que han sido separados adecuadamente en la fuente y gestionados mediante procesos de reutilización, reciclaje o valorización.						
Sentido esperado del Indicador	Ascendente						
Proceso de recolección y análisis	1. La Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental solicita información del indicador a la Subgerencia de Gestión Ambiental 2. La Subgerencia de Gestión Ambiental se encarga de la recopilación de la información y el procesamiento de los datos del indicador y remite a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental. 3. Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental registra el logro del indicador en el aplicativo informático CEPLAN, y luego remite a la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones. 4. La Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones revisa y valida el reporte del indicador y gestiona su publicación en el portal de transparencia estándar de la municipalidad, remite a la Oficina de Tecnología de Información. 5. La Oficina de Tecnología de Información realiza la publicación en el portal de transparencia estándar de la municipalidad						
Fuente y bases de datos	Fuente: SUBGERENCIA DE GESTION AMBIENTAL Base de Datos: INFORME DE LA SUBGERENCIA DE GESTION AMBIENTAL						
Año	Línea de base	LOGROS ESPERADOS					
	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	88.5	90	92	95	98	100	103

OYÓN - LIMA

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2025 - 2030

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción	AEI.04.04. Programa de fiscalización de emisión de humos, gases, ruido y otros contaminantes del ambiente realizados en la provincia						
Nombre del indicador	Porcentaje de fiscalizaciones en emisión de humos, gases, ruido y otros contaminantes realizados a empresas en la provincia						
Justificación	Este indicador permite medir el grado de implementación de acciones de fiscalización ambiental en la provincia, específicamente aquellas dirigidas a controlar la emisión de humos, gases, ruidos y otros contaminantes generados por actividades empresariales. Su seguimiento es clave para garantizar el cumplimiento de las normativas ambientales, prevenir daños a la salud pública y proteger la calidad del entorno.						
Responsables	Responsable de la medición: GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL Responsable del AEI: SUBGERENCIA DE GESTION AMBIENTAL						
Limitaciones para la medición del Indicador	No se presentan limitaciones						
Método de calculo	Fórmula: $T= (N/D) * 100$ Dónde: N= Número de empresas fiscalizadas por emisión de humos, gases, ruidos y otros contaminantes. D= Número total de empresas identificadas con riesgo ambiental en la provincia Especificaciones técnicas: Las empresas con riesgo ambiental son aquellas identificadas en la matriz de riesgos ambientales, la licencia de funcionamiento con actividades contaminantes o en los planes de fiscalización ambiental.						
Sentido esperado del Indicador	Ascendente						
Proceso de recolección y análisis	1. La Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental solicita información del indicador a la Subgerencia de Gestión Ambiental 2. La Subgerencia de Gestión Ambiental se encarga de la recopilación de la información y el procesamiento de los datos del indicador y remite a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental. 3. Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental registra el logro del indicador en el aplicativo informático CEPLAN, y luego remite a la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones. 4. La Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones revisa y valida el reporte del indicador y gestiona su publicación en el portal de transparencia estándar de la municipalidad, remite a la Oficina de Tecnología de Información. 5. La Oficina de Tecnología de Información realiza la publicación en el portal de transparencia estándar de la municipalidad						
Fuente y bases de datos	Fuente: SUBGERENCIA DE GESTION AMBIENTAL Base de Datos: REGISTRO DE FISCALIZACIONES AMBIENTALES EJECUTADAS POR LA SUBGERENCIA DE GESTION AMBIENTAL						
Año	Línea de base	LOGROS ESPERADOS					
	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo	16.7%	25.0%	33.3%	41.7%	50%	58.3%	66.7%
Valor en absoluto	10/60	15/60	20/60	25/60	30/60	35/60	40/60

OYÓN - LIMA

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2025 - 2030

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción	AEI.04.05. Servicios higiénicos y baños públicos implementados y con mantenimiento en la provincia						
Nombre del Indicador	Número de servicios higiénicos operativos						
Justificación	Este indicador permite medir la disponibilidad y operatividad de servicios higiénicos públicos en la provincia, los cuales son esenciales para mejorar las condiciones de salubridad, prevenir enfermedades y garantizar el acceso a servicios básicos, especialmente en espacios de uso colectivo como mercados, terminales y plazas.						
Responsables	Responsable de la medición: GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL Responsable del AEI: SUBGERENCIA DE GESTION AMBIENTAL						
Limitaciones para la medición del Indicador	No se presentan limitaciones						
Método de calculo	Fórmula: $T = \sum N$ Dónde: N= Total de servicios higiénicos operativos Especificaciones técnicas: Servicios higiénicos operativos son baños públicos en funcionamiento que cumplen condiciones mínimas de salubridad, acceso al agua y mantenimiento regular.						
Sentido esperado del Indicador	No definido						
Proceso de recolección y análisis	1. La Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental solicita información del indicador a la Subgerencia de Gestión Ambiental 2. La Subgerencia de Gestión Ambiental se encarga de la recopilación de la información y el procesamiento de los datos del indicador y remite a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental. 3. Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental registra el logro del indicador en el aplicativo informático CEPLAN, y luego remite a la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones. 4. La Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones revisa y valida el reporte del indicador y gestiona su publicación en el portal de transparencia estándar de la municipalidad, remite a la Oficina de Tecnología de Información. 5. La Oficina de Tecnología de Información realiza la publicación en el portal de transparencia estándar de la municipalidad						
Fuente y bases de datos	Fuente: SUBGERENCIA DE GESTION AMBIENTAL Base de Datos: INFORME DE LA SUBGERENCIA DE GESTION AMBIENTAL						
Año	Línea de base	LOGROS ESPERADOS					
	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	3	3	4	5	6	7	8

OYÓN - LIMA

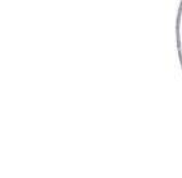
PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2025 - 2030

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción	AEI.04.06. Áreas verdes de uso público conservadas en la provincia						
Nombre del indicador	Número de M2 de áreas verdes recuperadas y sembradas						
Justificación	Este indicador permite medir el avance en la conservación y recuperación de áreas verdes públicas, fundamentales para mejorar la calidad del aire, reducir el impacto del cambio climático, embellecer el entorno urbano y brindar espacios recreativos saludables para la población. La siembra y mantenimiento de áreas verdes contribuyen al equilibrio ambiental y fortalecen el bienestar colectivo en la provincia.						
Responsables	Responsable de la medición: GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL Responsable del AEI: SUBGERENCIA DE GESTION AMBIENTAL						
Limitaciones para la medición del Indicador	No se presentan limitaciones						
Método de calculo	Fórmula: $T = \sum N$ Dónde: N= Total de M2 total de las áreas verdes recuperadas y sembradas Especificaciones técnicas: Áreas verdes recuperadas y sembradas a los espacios públicos intervenidos mediante acciones de limpieza, preparación del terreno, siembra de plantas ornamentales y otros.						
Sentido esperado del Indicador	Ascendente						
Proceso de recolección y análisis	1. La Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental solicita información del indicador a la Subgerencia de Gestión Ambiental 2. La Subgerencia de Gestión Ambiental se encarga de la recopilación de la información y el procesamiento de los datos del indicador y remite a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental. 3. Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental registra el logro del indicador en el aplicativo informático CEPLAN, y luego remite a la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones. 4. La Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones revisa y valida el reporte del indicador y gestiona su publicación en el portal de transparencia estándar de la municipalidad, remite a la Oficina de Tecnología de Información. 5. La Oficina de Tecnología de Información realiza la publicación en el portal de transparencia estándar de la municipalidad						
Fuente y bases de datos	Fuente: SUBGERENCIA DE GESTION AMBIENTAL Base de Datos: INFORME DE LA SUBGERENCIA DE GESTION AMBIENTAL						
Año	Línea de base	LOGROS ESPERADOS					
	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	950	1000	1025	1050	1075	1100	1125

OYÓN - LIMA

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2025 - 2030



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción	OEI.05. Garantizar la provisión de los servicios básico en la provincia						
Nombre del indicador	Porcentaje de hogares en la provincia que cuentan con acceso al servicio básico						
Justificación	Este indicador permite medir el nivel de cobertura de servicios básicos (agua potable, alcantarillado, electricidad y manejo de residuos sólidos) en los hogares de la provincia. Su seguimiento es fundamental para identificar brechas de acceso y planificar intervenciones que garanticen condiciones de vida dignas, mejorando la salud, el bienestar y la equidad social en el territorio.						
Responsables	Responsable de la medición: GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL Responsable del AEI: SUBGERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES						
Limitaciones para la medición del Indicador	No se presentan limitaciones						
Método de calculo	Fórmula: $T = (HSARP/TH) * 100$ Dónde: HSARP= Hogares con acceso al servicio de agua por red pública, ya sea mediante conexión domiciliaria o por pileta pública TH= Total de hogares						
Sentido esperado del indicador	Ascendente						
Proceso de recolección y análisis	1. La Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental solicita información del indicador a la Subgerencia de Servicios Municipales. 2. La Subgerencia de Servicios Municipales. Se encarga de la recopilación de la información y el procesamiento de los datos del indicador y remite a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental. 3. Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental registra el logro del indicador en el aplicativo informático CEPLAN, y luego remite a la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones. 4. La Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones revisa y valida el reporte del indicador y gestiona su publicación en el portal de transparencia estándar de la municipalidad, remite a la Oficina de Tecnología de Información. 5. La Oficina de Tecnología de Información realiza la publicación en el portal de transparencia estándar de la municipalidad						
Fuente y bases de datos	Fuente: SUBGERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Base de Datos: INFORME DE LA SUBGERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES						
Año	Línea de base	LOGROS ESPERADOS					
	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo	38,2%	38,4%	38,6%	38,8%	39,0%	39,2%	39,5%
Valor en absoluto	1786/	1790/	1800/	1810/	1820/	1830/	1840/
	4678	4678	4678	4678	4678	4678	4678

OYÓN - LIMA

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2025 - 2030

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción	AEI.05.01. Acceso a servicios de saneamiento adecuados para la población de la provincia						
Nombre del indicador	Porcentaje de conexiones de agua que cumplen con presencia de cloro residual libre mayor o igual a 0.5 mg/L						
Justificación	Este indicador mide la calidad del agua potable que se distribuye a través de las conexiones domiciliarias en la provincia, específicamente en relación con la presencia de cloro residual libre. El cloro residual es un indicador clave de la seguridad del agua, ya que garantiza la desinfección efectiva del agua, protegiendo la salud pública al prevenir la propagación de enfermedades transmitidas por el agua. Mantener niveles adecuados de cloro residual asegura que el agua entregada a la población cumple con los estándares de salubridad y seguridad.						
Responsables	Responsable de la medición: GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL Responsable del AEI: SUBGERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES						
Limitaciones para la medición del Indicador	No se presentan limitaciones						
Método de calculo	Fórmula: $T = (N/D) * 100$ Dónde: N= Total de conexiones de agua que cumplen con presencia de cloro residual libre mayor o igual a 0.5 mg/L D= Total de conexiones de agua Especificaciones técnicas: Cloro residual libre mayor o igual a 0.5 mg/L: Es la cantidad mínima de cloro presente en el agua tratada, que garantiza su desinfección continua y seguridad para el consumo. Total de conexiones de agua: Incluye todas las conexiones domiciliarias y públicas que reciben agua potable						
Sentido esperado del Indicador	Ascendente						
Proceso de recolección y análisis	1. La Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental solicita información del indicador a la Subgerencia de Servicios Municipales. 2. La Subgerencia de Servicios Municipales. Se encarga de la recopilación de la información y el procesamiento de los datos del indicador y remite a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental. 3. Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental registra el logro del indicador en el aplicativo informático CEPLAN, y luego remite a la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones. 4. La Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones revisa y valida el reporte del indicador y gestiona su publicación en el portal de transparencia estándar de la municipalidad, remite a la Oficina de Tecnología de Información. 5. La Oficina de Tecnología de Información realiza la publicación en el portal de transparencia estándar de la municipalidad						
Fuente y bases de datos	Fuente: SUBGERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Base de Datos: REPORTE DE LA SUBGERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES						
Año	Línea de base	LOGROS ESPERADOS					
	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo	70%	72,8%	75,6%	78,4%	81,2%	84%	89,6%
Valor en absoluto	1250/1786	1300/1786	1350/1786	1400/1786	1450/1786	1500/1786	1600/1786

OYÓN - LIMA

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2025 - 2030

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR								
Objetivo/Acción		AEI.05.02. Programa de disposición adecuada de excretas a centros poblados rurales en la provincia						
Nombre del indicador		Número de instalaciones del programa de disposición adecuada de excretas operativas en los centros poblados rurales						
Justificación		Este indicador mide el avance en la implementación del programa de disposición adecuada de excretas en centros poblados rurales. A través de este indicador se evalúa la cantidad de instalaciones operativas, lo que garantiza un manejo seguro y sanitario de las excretas, reduciendo riesgos de enfermedades transmitidas por agua y mejorando las condiciones de salud y salubridad en las comunidades rurales.						
Responsables		Responsable de la medición: GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL Responsable del AEI: SUBGERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES						
Limitaciones para la medición del Indicador		No se presentan limitaciones						
Método de calculo		Fórmula: $T = \sum N$ Dónde: N= Total de instalaciones del programa de disposición adecuada de excretas operativas en los centros poblados rurales Especificaciones técnicas: Instalaciones del programa de disposición adecuada de excretas operativas, se refieren a los sistemas de manejo y tratamiento de excretas que están funcionando correctamente en los centros poblados rurales.						
Sentido esperado del Indicador		Ascendente						
Proceso de recolección y análisis		1. La Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental solicita información del indicador a la Subgerencia de Servicios Municipales. 2. La Subgerencia de Servicios Municipales. Se encarga de la recopilación de la información y el procesamiento de los datos del indicador y remite a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental. 3. Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental registra el logro del indicador en el aplicativo informático CEPLAN, y luego remite a la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones. 4. La Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones revisa y valida el reporte del indicador y gestiona su publicación en el portal de transparencia estándar de la municipalidad, remite a la Oficina de Tecnología de Información. 5. La Oficina de Tecnología de Información realiza la publicación en el portal de transparencia estándar de la municipalidad						
Fuente y bases de datos		Fuente: SUBGERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Base de Datos: REPORTE DE LA SUBGERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES						
Año		Línea de base	LOGROS ESPERADOS					
Valor en absoluto		2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
		876	886	896	906	916	926	936

OYÓN - LIMA

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2025 - 2030

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR							
Objetivo/Acción	AEI.05.04. Acceso al servicio de agua potable de calidad en beneficio de la población de la provincia						
Nombre del indicador	Número de viviendas con conexión nueva del servicio de agua potable						
Justificación	Este indicador permite medir el avance en la cobertura del servicio de agua potable mediante la incorporación de nuevas conexiones domiciliarias. Su monitoreo es esencial para garantizar que más hogares accedan a agua segura y de calidad, mejorando las condiciones de salud, higiene y bienestar de la población.						
Responsables	Responsable de la medición: GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL Responsable del AEI: SUBGERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES						
Limitaciones para la medición del Indicador	No se presentan limitaciones						
Método de calculo	Fórmula: $T = \sum N$ Dónde: N= Total de viviendas con conexión nueva a servicio de agua potable Especificaciones técnicas: Incluye viviendas que acceden por primera vez al agua potable mediante conexión segura y formal a la red de distribución.						
Sentido esperado del Indicador	Ascendente						
Proceso de recolección y análisis	1. La Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental solicita información del indicador a la Subgerencia de Servicios Municipales. 2. La Subgerencia de Servicios Municipales. Se encarga de la recopilación de la información y el procesamiento de los datos del indicador y remite a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental. 3. Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental registra el logro del indicador en el aplicativo informático CEPLAN, y luego remite a la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones. 4. La Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones revisa y valida el reporte del indicador y gestiona su publicación en el portal de transparencia estándar de la municipalidad, remite a la Oficina de Tecnología de Información. 5. La Oficina de Tecnología de Información realiza la publicación en el portal de transparencia estándar de la municipalidad						
Fuente y bases de datos	Fuente: SUBGERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Base de Datos: INFORME DE LA SUBGERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES						
Año	Línea de base	LOGROS ESPERADOS					
Valor en absoluto	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
	15	30	45	60	70	100	200

OYÓN - LIMA

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2025 - 2030

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción	AEI.05.03. Acceso al servicio de desagüe y alcantarillado de calidad en beneficio de la población de la provincia						
Nombre del indicador	Número de instalaciones para la disposición de excretas operativas en las viviendas						
Justificación	Este indicador permite medir el nivel de acceso efectivo al servicio de desagüe y alcantarillado a través de la operatividad de las instalaciones para la disposición de excretas en las viviendas. Garantizar el funcionamiento adecuado de estos sistemas es fundamental para proteger la salud pública, reducir enfermedades infecciosas y mejorar las condiciones de vida de la población.						
Responsables	Responsable de la medición: GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL Responsable del AEI: SUBGERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES						
Limitaciones para la medición del Indicador	No se presentan limitaciones						
Método de calculo	Fórmula: $T = \sum N$ Dónde: N= Total de instalaciones para la disposición de excretas operativas en las viviendas Especificaciones técnicas: Se refiere Instalación operativa para la disposición de excretas a todo sistema de desagüe o alcantarillado que funciona correctamente, sin filtraciones ni obstrucciones, conectado a red pública o solución alternativa segura.						
Sentido esperado del Indicador	Ascendente						
Proceso de recolección y análisis	1. La Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental solicita información del indicador a la Subgerencia de Servicios Municipales. 2. La Subgerencia de Servicios Municipales. Se encarga de la recopilación de la información y el procesamiento de los datos del indicador y remite a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental. 3. Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental registra el logro del indicador en el aplicativo informático CEPLAN, y luego remite a la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones. 4. La Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones revisa y valida el reporte del indicador y gestiona su publicación en el portal de transparencia estándar de la municipalidad, remite a la Oficina de Tecnología de Información. 5. La Oficina de Tecnología de Información realiza la publicación en el portal de transparencia estándar de la municipalidad						
Fuente y bases de datos	Fuente: SUBGERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Base de Datos: INFORME DE LA SUBGERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES						
Año	Línea de base	LOGROS ESPERADOS					
Valor en absoluto	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
	1853	1863	1873	1883	1893	1903	1913

OYÓN - LIMA

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2025 - 2030

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR							
Objetivo/Acción	AEI.05.05. Acceso al servicio de energía eléctrica implementado en beneficio de la población de la provincia						
Nombre del indicador	Porcentaje de viviendas con acceso a energía eléctrica						
Justificación	Este indicador permite medir el porcentaje de viviendas que cuentan con acceso al servicio de energía eléctrica, reflejando el nivel de cobertura de este servicio básico en la provincia. Su seguimiento facilita identificar avances y brechas en la provisión de energía para la población						
Responsables	Responsable de la medición: GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL Responsable del AEI: SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION DE ENERGIA ELECTRICA						
Limitaciones para la medición del Indicador	No se presentan limitaciones						
Método de calculo	Fórmula: $T = (N/D) * 100$ Dónde: N= Número de viviendas con acceso al servicio de energía eléctrica D= Total de viviendas en la provincia Especificaciones técnicas: Se refiere a viviendas que cuentan con suministro de energía eléctrica mediante conexión de la red pública, permitiendo el uso continuo y seguro del servicio para iluminación, comunicación y otras necesidades básicas del hogar						
Sentido esperado del Indicador	Ascendente						
Proceso de recolección y análisis	1. La Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental solicita información del indicador a la Subgerencia de Servicios Municipales. 2. La Subgerencia de Administración de Energía Eléctrica. Se encarga de la recopilación de la información y el procesamiento de los datos del indicador y remite a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental. 3. Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental registra el logro del indicador en el aplicativo informático CEPLAN, y luego remite a la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones. 4. La Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones revisa y valida el reporte del indicador y gestiona su publicación en el portal de transparencia estándar de la municipalidad, remite a la Oficina de Tecnología de Información. 5. La Oficina de Tecnología de Información realiza la publicación en el portal de transparencia estándar de la municipalidad						
Fuente y bases de datos	Fuente: SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION DE ENERGIA ELECTRICA Base de Datos: REGISTRO DE LA SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION DE ENERGIA ELECTRICA						
Año	Línea de base	LOGROS ESPERADOS					
	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo	44%	46%	50%	54%	63%	69%	72%
Valor en absoluto	2050/4608	2123/4608	2300/4608	2500/4608	2900/4608	3200/4608	3300/4608

OYÓN - LIMA

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2025 - 2030

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción	AEI.05.06. Plan operativo de mantenimiento de redes eléctricas implementado en la provincia						
Nombre del indicador	Numero de mantenimientos de redes eléctricas realizados en la provincia						
Justificación	Este indicador permite medir la cantidad de mantenimientos realizados a las redes eléctricas, lo que es fundamental para asegurar la calidad y continuidad del suministro eléctrico en la provincia. Un mantenimiento adecuado contribuye a prevenir fallos en el servicio, mejora la seguridad y optimiza la vida útil de las infraestructuras eléctricas, beneficiando directamente a los hogares y establecimientos que dependen de este servicio básico						
Responsables	Responsable de la medición: GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL Responsable del AEI: SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION DE ENERGIA ELECTRICA						
Limitaciones para la medición del Indicador	No se presentan limitaciones						
Método de calculo	Fórmula: $T = \sum N$ Dónde: N= Total de mantenimientos realizados a las redes eléctricas en la provincia Especificaciones técnicas: Las actividades de mantenimiento a las redes eléctricas incluyen inspección, reparación, reemplazo de componentes, limpieza y poda, así como la mejora de la infraestructura						
Sentido esperado del Indicador	Ascendente						
Proceso de recolección y análisis	1. La Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental solicita información del indicador a la Subgerencia de Servicios Municipales. 2. La Subgerencia de Administración de Energía Eléctrica. Se encarga de la recopilación de la información y el procesamiento de los datos del indicador y remite a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental. 3. Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental registra el logro del indicador en el aplicativo informático CEPLAN, y luego remite a la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones. 4. La Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones revisa y valida el reporte del indicador y gestiona su publicación en el portal de transparencia estándar de la municipalidad, remite a la Oficina de Tecnología de Información. 5. La Oficina de Tecnología de Información realiza la publicación en el portal de transparencia estándar de la municipalidad						
Fuente y bases de datos	Fuente: SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION DE ENERGIA ELECTRICA Base de Datos: INFORME DE LA SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION DE ENERGIA ELECTRICA						
Año	Línea de base	LOGROS ESPERADOS					
	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	2	3	4	5	6	7	8

OYÓN - LIMA

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2025 - 2030

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción	AEI.05.07. Programa de capacitación en uso y operatividad del sistema de energía eléctrica oportuno en la provincia						
Nombre del indicador	Numero de capacitaciones en uso y operatividad del sistema de energía eléctrica realizados.						
Justificación	Este indicador permite medir el progreso en la implementación de programas de capacitación dirigidos a mejorar el conocimiento y la capacidad de la población en el uso seguro y eficiente del sistema de energía eléctrica. Su monitoreo es crucial para asegurar que los usuarios, tanto en hogares como en instituciones, comprendan el manejo adecuado de la electricidad, lo que contribuye a la reducción de riesgos, el ahorro energético y el uso responsable del recurso, mejorando así la calidad de vida de la población						
Responsables	Responsable de la medición: GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL Responsable del AEI: SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION DE ENERGIA ELECTRICA						
Limitaciones para la medición del indicador	No se presentan limitaciones						
Método de calculo	Fórmula: T= ΣN Dónde: N= Total de capacitaciones realizadas sobre el uso y operatividad del sistema de energía eléctrica Especificaciones técnicas: Estas capacitaciones incluyen temas sobre seguridad, eficiencia energética, y manejo adecuado de las instalaciones eléctricas.						
Sentido esperado del indicador	Ascendente						
Proceso de recolección y análisis	1. La Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental solicita información del indicador a la Subgerencia de Servicios Municipales. 2. La Subgerencia de Administración de Energía Eléctrica. Se encarga de la recopilación de la información y el procesamiento de los datos del indicador y remite a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental. 3. Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental registra el logro del indicador en el aplicativo informático CEPLAN, y luego remite a la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones. 4. La Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones revisa y valida el reporte del indicador y gestiona su publicación en el portal de transparencia estándar de la municipalidad, remite a la Oficina de Tecnología de Información. 5. La Oficina de Tecnología de Información realiza la publicación en el portal de transparencia estándar de la municipalidad						
Fuente y bases de datos	Fuente: SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION DE ENERGIA ELECTRICA Base de Datos: REGISTRO DE LA SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION DE ENERGIA ELECTRICA						
Año	Línea de base	LOGROS ESPERADOS					
	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	2	3	4	5	6	7	8

OYÓN - LIMA

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2025 - 2030

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción		OEI.06. Contribuir con las condiciones de salud en la provincia						
Nombre del indicador		Ratio de población por establecimiento de atención primaria de salud						
Justificación		Este indicador permite medir la disponibilidad de establecimientos de atención primaria de salud en relación con la población de la provincia. Una ratio adecuada de población por establecimiento refleja una distribución equilibrada de los recursos de salud, lo que facilita el acceso oportuno y efectivo a servicios médicos básicos. Su monitoreo es fundamental para identificar brechas en la cobertura sanitaria y mejorar las condiciones de salud de la población, especialmente en áreas rurales o de difícil acceso						
Responsables		Responsable de la medición: GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Responsable del AEI: SUBGERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES						
Limitaciones para la medición del Indicador		No se presentan limitaciones						
Método de calculo		Fórmula: $T=N/D$ Dónde: N= Población total de la provincia D= Total de establecimientos de atención primaria de salud Especificaciones técnicas: Este valor refleja el número promedio de personas que deben ser atendidas por cada establecimiento de salud, lo que permite evaluar la cobertura y accesibilidad del sistema de salud en la provincia.						
Sentido esperado del Indicador		Descendente						
Proceso de recolección y análisis		1. La Gerencia de Desarrollo Social solicita información del indicador a la Subgerencia De Servicios Sociales. 2. La Subgerencia De Servicios Sociales se encarga de la recopilación de la información y el procesamiento de los datos del indicador y remite a la Gerencia de Desarrollo Social. 3. Gerencia de Desarrollo Social registra el logro del indicador en el aplicativo informático CEPLAN, y luego remite a la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones. 4. La Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones revisa y valida el reporte del indicador y gestiona su publicación en el portal de transparencia estándar de la municipalidad, remite a la Oficina de Tecnología de Información. 5. La Oficina de Tecnología de Información realiza la publicación en el portal de transparencia estándar de la municipalidad						
Fuente y bases de datos		Fuente: SUBGERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Base de Datos: REPORTE DE LA SUBGERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES						
Año		Línea de base	LOGROS ESPERADOS					
Valor en relativo		2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto		8869,5	5913	4434,75	3547,8	2956,5	2534,1	2217,4
		17739/2	17739/3	17739/4	17739/5	17739/6	17739/7	17739/8

OYÓN - LIMA

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2025 - 2030

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción	AEI.06.01. Programa de alimentación saludable para la población de la provincia						
Nombre del indicador	Número de atenciones del programa de alimentación saludable e inocuidad ejecutados						
Justificación	Este indicador permite medir el alcance y efectividad de los programas de alimentación saludable e inocuidad alimentaria, los cuales se dan como programas sociales enfocados en el desarrollo infantil. Un mayor número de atenciones refleja un esfuerzo significativo para promover una alimentación adecuada desde etapas tempranas, lo cual es crucial para el crecimiento y desarrollo saludable de los niños. Además, estos programas contribuyen a la prevención de enfermedades relacionadas con la desnutrición, favoreciendo la adopción de hábitos saludables.						
Responsables	Responsable de la medición: GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Responsable del AEI: SUBGERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES						
Limitaciones para la medición del Indicador	No se presentan limitaciones						
Método de calculo	Fórmula: $T = \sum N$ Dónde: N= Total de atenciones del programa de alimentación saludable e inocuidad de los alimentos en la provincia Especificaciones técnicas: Las atenciones incluyen actividades como talleres, asesoría en nutrición, distribución de alimentos saludables y monitoreo de la calidad e inocuidad de los alimentos.						
Sentido esperado del indicador	Ascendente						
Proceso de recolección y análisis	1. La Gerencia de Desarrollo Social solicita información del indicador a la Subgerencia De Servicios Sociales. 2. La Subgerencia De Servicios Sociales se encarga de la recopilación de la información y el procesamiento de los datos del indicador y remite a la Gerencia de Desarrollo Social. 3. Gerencia de Desarrollo Social registra el logro del indicador en el aplicativo informático CEPLAN, y luego remite a la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones. 4. La Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones revisa y valida el reporte del indicador y gestiona su publicación en el portal de transparencia estándar de la municipalidad, remite a la Oficina de Tecnología de Información. 5. La Oficina de Tecnología de Información realiza la publicación en el portal de transparencia estándar de la municipalidad						
Fuente y bases de datos	Fuente: SUBGERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Base de Datos: REGISTRO DE LA SUBGERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES						
Año	Línea de base	LOGROS ESPERADOS					
Valor en absoluto	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
	12	13	14	15	16	17	18

OYÓN - LIMA

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2025 - 2030

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción	AEI.06.02. Programa de medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis permanente en centros poblados rurales de la provincia						
Nombre del indicador	Número de atenciones del programa de medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis ejecutadas en centros poblados rurales						
Justificación	Este indicador mide la cobertura y efectividad del programa de medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis ejecutado en centros poblados rurales. El programa es fundamental para mejorar la salud pública en áreas de difícil acceso. Mediante la prevención de enfermedades, la educación sobre hábitos saludables y la atención rápida ante emergencias, se reduce el riesgo de complicaciones de salud y se promueve el bienestar general de las comunidades. Este indicador permite evaluar la efectividad del programa en la cobertura de servicios de salud preventivos, lo cual es crucial para disminuir las tasas de morbilidad y mortalidad, especialmente en zonas rurales. Donde los recursos son limitados.						
Responsables	Responsable de la medición: GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Responsable del AEI: SUBGERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES						
Limitaciones para la medición del indicador	No se presentan limitaciones						
Método de calculo	Fórmula: T= ΣN Dónde: N= Total de atenciones del programa de medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis ejecutadas en centros poblados rurales Especificaciones técnicas: Medicina preventiva: Acciones orientadas a la prevención de enfermedades antes de que estos ocurran a través de hábitos saludable, chequeos médicos periódicos y otros; primeros auxilios atención inmediata y básica ante emergencias; educación sanitaria a través de talleres y capacitaciones sobre prevención de enfermedades, hábitos de higiene, buena alimentación y Profilaxis: Acciones preventivas administración de vacunas, el uso de medicamentos y otros.						
Sentido esperado del Indicador	Ascendente						
Proceso de recolección y análisis	1. La Gerencia de Desarrollo Social solicita información del indicador a la Subgerencia De Servicios Sociales. 2. La Subgerencia De Servicios Sociales se encarga de la recopilación de la información y el procesamiento de los datos del indicador y remite a la Gerencia de Desarrollo Social. 3. Gerencia de Desarrollo Social registra el logro del indicador en el aplicativo informático CEPLAN, y luego remite a la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones. 4. La Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones revisa y valida el reporte del indicador y gestiona su publicación en el portal de transparencia estándar de la municipalidad, remite a la Oficina de Tecnología de Información. 5. La Oficina de Tecnología de Información realiza la publicación en el portal de transparencia estándar de la municipalidad						
Fuente y bases de datos	Fuente: SUBGERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Base de Datos: REGISTRO DE LA SUBGERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES						
Año	Línea de base	LOGROS ESPERADOS					
	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	6	7	8	9	10	11	12

OYÓN - LIMA

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2025 - 2030

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción	AEI.06.03. Programa de control de epidemia y sanidad animal implementado en la provincia						
Nombre del indicador	Número de acciones del programa de control de epidemia y sanidad animal ejecutadas en la provincia						
Justificación	Este indicador mide la cantidad de acciones ejecutadas en el marco del programa de control de epidemias y sanidad animal, esenciales para prevenir y contener brotes de enfermedades zoonóticas y contagiosas que afectan tanto a los animales como a la salud pública. La implementación de estas acciones fortalece la seguridad alimentaria, protege los medios de vida rurales y contribuye al desarrollo agropecuario sostenible en la provincia.						
Responsables	Responsable de la medición: GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Responsable del AEI: SUBGERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES						
Limitaciones para la medición del indicador	No se presentan limitaciones						
Método de calculo	Fórmula: $\bar{I} = \sum N$ Dónde: N= Total de acciones del programa de control de epidemia y sanidad animal ejecutadas en la provincia Especificaciones técnicas: Acciones del programa de control de epidemia y sanidad animal incluyen campañas de vacunación, desparasitación, monitoreo de enfermedades, control sanitario y capacitación a productores.						
Sentido esperado del indicador	Ascendente						
Proceso de recolección y análisis	1. La Gerencia de Desarrollo Social solicita información del indicador a la Subgerencia De Servicios Sociales. 2. La Subgerencia de Servicios Sociales se encarga de la recopilación de la información y el procesamiento de los datos del indicador y remite a la Gerencia de Desarrollo Social. 3. Gerencia de Desarrollo Social registra el logro del indicador en el aplicativo informático CEPLAN, y luego remite a la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones. 4. La Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones revisa y valida el reporte del indicador y gestiona su publicación en el portal de transparencia estándar de la municipalidad, remite a la Oficina de Tecnología de Información. 5. La Oficina de Tecnología de Información realiza la publicación en el portal de transparencia estándar de la municipalidad						
Fuente y bases de datos	Fuente: SUBGERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Base de Datos: INFORME DE LA SUBGERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES						
Año	Línea de base	LOGROS ESPERADOS					
Valor en absoluto	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
	0	1	2	3	4	5	6

OYÓN - LIMA

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2025 - 2030

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción	AEI.06.04. Infraestructura de salud mejorada y equipada con capacidad adaptativa ante el cambio climático en la provincia						
Nombre del indicador	Porcentaje de establecimientos de salud del primer nivel de atención mejorados en su infraestructura, mobiliario y equipamiento a través de acciones de la municipalidad						
Justificación	Este indicador permite medir el grado de intervención en la mejora de los establecimientos de salud del primer nivel de atención, a través de acciones municipales orientadas a optimizar la infraestructura, mobiliario y equipamiento. Su seguimiento es fundamental para garantizar ambientes adecuados y seguros para la atención médica. Además, contribuye a mejorar la calidad del servicio, reducir las brechas de acceso y elevar el bienestar de la población.						
Responsables	Responsable de la medición: GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Responsable del AEI: SUBGERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES						
Limitaciones para la medición del indicador	No se presentan limitaciones						
Método de calculo	Fórmula: $T = (N/D) * 100$ Dónde: N= Total establecimientos de salud del primer nivel de atención mejorados en su infraestructura, mobiliario y equipamiento a través de acciones de la municipalidad D= Total de establecimientos de salud del primer nivel de atención del primer nivel. Especificaciones técnicas: Establecimientos de salud del primer nivel, conocidos como postas médicas, que brindan servicios básicos como consulta médica general, controles materno-infantiles, vacunación y atención primaria.						
Sentido esperado del indicador	No definido						
Proceso de recolección y análisis	1. La Gerencia de Desarrollo Social solicita información del indicador a la Subgerencia De Servicios Sociales. 2. La Subgerencia De Servicios Sociales se encarga de la recopilación de la información y el procesamiento de los datos del indicador y remite a la Gerencia de Desarrollo Social. 3. Gerencia de Desarrollo Social registra el logro del indicador en el aplicativo informático CEPLAN, y luego remite a la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones. 4. La Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones revisa y valida el reporte del indicador y gestiona su publicación en el portal de transparencia estándar de la municipalidad, remite a la Oficina de Tecnología de Información. 5. La Oficina de Tecnología de Información realiza la publicación en el portal de transparencia estándar de la municipalidad						
Fuente y bases de datos	Fuente: SUBGERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Base de Datos: INFORME DE LA SUBGERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES						
Año	Línea de base	LOGROS ESPERADOS					
Valor en relativo	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	0/5	0/5	1/5	1/5	2/5	3/5	3/5

OYÓN - LIMA

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2025 - 2030

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción	OEI.07. Disminuir la inseguridad ciudadana en la provincia						
Nombre del indicador	Porcentaje de la población que ha sido víctima de un acto delictivo						
Justificación	Este indicador permite medir la cantidad de intervenciones realizadas para atender a personas que han sido víctimas de delitos, como robos, agresiones u otros actos que afectan su seguridad. Su monitoreo es fundamental para evaluar la capacidad de respuesta institucional frente a la inseguridad ciudadana, así como para identificar las zonas con mayor incidencia delictiva						
Responsables	Responsable de la medición: GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Responsable del AEI: SUBGERENCIA DE PARTICIPACION Y SEGURIDAD CIUDADANA						
Limitaciones para la medición del indicador	No se presentan limitaciones						
Método de calculo	Fórmula: $T = (N/D) * 100$ Dónde: N= Número de personas que ha sido víctimas de uno o más acto delictivo D= Población total de la provincia Especificaciones técnicas: Se entiende por "algún acto delictivo" a cualquier hecho que afecte la integridad física, psicológica o patrimonial de una persona, como robos, hurtos, agresiones, violencia familiar, estafas u otros delitos tipificados por la ley.						
Sentido esperado del Indicador	Descendente						
Proceso de recolección y análisis	1. La Gerencia de Desarrollo Social solicita información del indicador a la Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana. 2. La Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana se encarga de la recopilación de la información y el procesamiento de los datos del indicador y remite a la Gerencia de Desarrollo Social. 3. Gerencia de Desarrollo Social registra el logro del indicador en el aplicativo informático CEPLAN, y luego remite a la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones. 4. La Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones revisa y valida el reporte del indicador y gestiona su publicación en el portal de transparencia estándar de la municipalidad, remite a la Oficina de Tecnología de Información. 5. La Oficina de Tecnología de Información realiza la publicación en el portal de transparencia estándar de la municipalidad						
Fuente y bases de datos	Fuente: SUBGERENCIA DE PARTICIPACION Y SEGURIDAD CIUDADANA Base de Datos: REPORTE DE LA SUBGERENCIA DE PARTICIPACION Y SEGURIDAD CIUDADANA						
Año	Línea de base	LOGROS ESPERADOS					
	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo	2.02%	1.73%	1.61%	1.44%	1.33%	1.15%	1.04%
Valor en absoluto	350/17339	300/17339	280/17339	250/17339	230/17339	200/17339	180/17339

OYÓN - LIMA

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2025 - 2030

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción		AEI.07.01. Plan de seguridad ciudadana implementado en la provincia						
Nombre del indicador		Número de unidades vehiculares operativas para la seguridad ciudadana en la provincia						
Justificación		Este indicador permite medir la capacidad operativa del sistema de seguridad ciudadana en la provincia, a través de la disponibilidad de unidades vehiculares activas destinadas a labores de patrullaje, respuesta y vigilancia. Favorece el fortalecimiento de las acciones de prevención del delito, atención de emergencias y control del orden público. Asimismo, contribuye a mejorar la presencia efectiva del personal de serenazgo en el territorio, optimizando los tiempos de respuesta y generando una mayor percepción de seguridad en la población.						
Responsables		Responsable de la medición: GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Responsable del AEI: SUBGERENCIA DE PARTICIPACION Y SEGURIDAD CIUDADANA						
Limitaciones para la medición del Indicador		No se presentan limitaciones						
Método de calculo		Fórmula: $T = \sum N$ Dónde: N= Total de unidades vehiculares operativas para la seguridad ciudadana en la provincia Especificaciones técnicas: Unidades vehiculares operativas refiere a vehículos destinados para la seguridad ciudadana que están en condiciones operativas, listos para su uso en patrullajes, emergencias y vigilancia en la provincia.						
Sentido esperado del Indicador		Ascendente						
Proceso de recolección y análisis		1. La Gerencia de Desarrollo Social solicita información del indicador a la Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana. 2. La Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana se encarga de la recopilación de la información y el procesamiento de los datos del indicador y remite a la Gerencia de Desarrollo Social. 3. Gerencia de Desarrollo Social registra el logro del indicador en el aplicativo informático CEPLAN, y luego remite a la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones. 4. La Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones revisa y valida el reporte del indicador y gestiona su publicación en el portal de transparencia estándar de la municipalidad, remite a la Oficina de Tecnología de Información. 5. La Oficina de Tecnología de Información realiza la publicación en el portal de transparencia estándar de la municipalidad.						
Fuente y bases de datos		Fuente: SUBGERENCIA DE PARTICIPACION Y SEGURIDAD CIUDADANA Base de Datos: REPORTE DE LA SUBGERENCIA DE PARTICIPACION Y SEGURIDAD CIUDADANA						
Valor en absoluto	Año	Línea de base	LOGROS ESPERADOS					
		2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
		2	3	4	5	6	7	8

OYÓN - LIMA

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2025 - 2030

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción	AEI.07.02. Equipamiento adecuado para los serenos de la provincia						
Nombre del indicador	Número de equipos adecuados otorgados a los serenos de la provincia						
Justificación	Este indicador mide el número de equipos adecuados proporcionados a los serenos para desempeñar sus funciones de vigilancia y protección en la comunidad. Garantizar que los serenos cuenten con el equipamiento necesario, como uniformes, radios de comunicación, linternas y otros elementos de seguridad, es esencial para mejorar la efectividad de su trabajo. Además, un equipamiento adecuado incrementa la seguridad de los serenos, permitiéndoles responder de manera más eficiente ante situaciones de emergencia.						
Responsables	Responsable de la medición: GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Responsable del AEI: SUBGERENCIA DE PARTICIPACION Y SEGURIDAD CIUDADANA						
Limitaciones para la medición del Indicador	No se presentan limitaciones						
Método de calculo	Fórmula: $T = \sum N$ Dónde: N= Total de equipos adecuados otorgados a los serenos de la provincia Especificaciones técnicas: Equipos adecuados: uniformes, radios, linternas, bastones, identificaciones y kits de primeros auxilios						
Sentido esperado del Indicador	Ascendente						
Proceso de recolección y análisis	1. La Gerencia de Desarrollo Social solicita información del indicador a la Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana. 2. La Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana se encarga de la recopilación de la información y el procesamiento de los datos del indicador y remite a la Gerencia de Desarrollo Social. 3. Gerencia de Desarrollo Social registra el logro del indicador en el aplicativo informático CEPLAN, y luego remite a la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones. 4. La Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones revisa y valida el reporte del indicador y gestiona su publicación en el portal de transparencia estándar de la municipalidad, remite a la Oficina de Tecnología de Información. 5. La Oficina de Tecnología de Información realiza la publicación en el portal de transparencia estándar de la municipalidad						
Fuente y bases de datos	Fuente: SUBGERENCIA DE PARTICIPACION Y SEGURIDAD CIUDADANA Base de Datos: INFORME DE LA SUBGERENCIA DE PARTICIPACION Y SEGURIDAD CIUDADANA						
Año	Línea de base	LOGROS ESPERADOS					
	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	1	2	3	4	5	6	7

OYÓN - LIMA

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2025 - 2030

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción	AEI.07.03. Sistema de video vigilancia implementado en la provincia						
Nombre del indicador	Número de sistemas de video vigilancia implementados en la provincia						
Justificación	Este indicador mide la implementación de sistemas de video vigilancia como una herramienta clave para prevenir y disuadir actos delictivos en la provincia. La instalación de cámaras de seguridad permite una vigilancia continua de zonas estratégicas, facilita la respuesta oportuna ante emergencias y contribuye con la recopilación de pruebas para las investigaciones. Su monitoreo fortalece la capacidad operativa del sistema de seguridad ciudadana,						
Responsables	Responsable de la medición: GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Responsable del AEI: SUBGERENCIA DE PARTICIPACION Y SEGURIDAD CIUDADANA						
Limitaciones para la medición del indicador	No se presentan limitaciones						
Método de calculo	Fórmula: $T = \sum N$ Dónde: N= Total de sistemas de video vigilancia implementados en la provincia Especificaciones técnicas: Los sistemas de video vigilancia incluyen cámaras de seguridad en puntos estratégicos, conectadas a un centro de monitoreo, con grabadores digitales.						
Sentido esperado del indicador	Ascendente						
Proceso de recolección y análisis	1. La Gerencia de Desarrollo Social solicita información del indicador a la Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana. 2. La Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana se encarga de la recopilación de la información y el procesamiento de los datos del indicador y remite a la Gerencia de Desarrollo Social. 3. Gerencia de Desarrollo Social registra el logro del indicador en el aplicativo informático CEPLAN, y luego remite a la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones. 4. La Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones revisa y valida el reporte del indicador y gestiona su publicación en el portal de transparencia estándar de la municipalidad, remite a la Oficina de Tecnología de Información. 5. La Oficina de Tecnología de Información realiza la publicación en el portal de transparencia estándar de la municipalidad						
Fuente y bases de datos	Fuente: SUBGERENCIA DE PARTICIPACION Y SEGURIDAD CIUDADANA Base de Datos: REPORTE DE LA SUBGERENCIA DE PARTICIPACION Y SEGURIDAD CIUDADANA						
Año	Línea de base	LOGROS ESPERADOS					
	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	29	31	33	34	35	36	37

OYÓN - LIMA

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2025 - 2030

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción	AEI.07.04. Patrullaje municipal permanente en beneficio de la población de la provincia						
Nombre del indicador	Número de patrullaje municipal permanente en la provincia						
Justificación	Este indicador mide el alcance territorial del patrullaje municipal realizado de forma continua. Un patrullaje permanente en diversos sectores de la provincia contribuye a disuadir actos delictivos, reforzar la presencia de la autoridad local y brindar una respuesta oportuna ante situaciones de riesgo. Además, fortalece la percepción de seguridad en la población, promoviendo entornos más seguros y tranquilos para el desarrollo de las actividades cotidianas.						
Responsables	Responsable de la medición: GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Responsable del AEI: SUBGERENCIA DE PARTICIPACION Y SEGURIDAD CIUDADANA						
Limitaciones para la medición del indicador	No se presentan limitaciones						
Método de calculo	Fórmula: $T = \sum N$ Dónde: N= Cantidad total de patrullaje municipal permanente en la provincia Especificaciones técnicas: Se entiende por patrullaje municipal permanente a la acción continua realizada por el personal de serenazgo, mediante rondas preventivas en turnos programados						
Sentido esperado del Indicador	Ascendente						
Proceso de recolección y análisis	1. La Gerencia de Desarrollo Social solicita información del indicador a la Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana. 2. La Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana se encarga de la recopilación de la información y el procesamiento de los datos del indicador y remite a la Gerencia de Desarrollo Social. 3. Gerencia de Desarrollo Social registra el logro del indicador en el aplicativo informático CEPLAN, y luego remite a la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones. 4. La Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones revisa y valida el reporte del indicador y gestiona su publicación en el portal de transparencia estándar de la municipalidad, remite a la Oficina de Tecnología de Información. 5. La Oficina de Tecnología de Información realiza la publicación en el portal de transparencia estándar de la municipalidad						
Fuente y bases de datos	Fuente: SUBGERENCIA DE PARTICIPACION Y SEGURIDAD CIUDADANA Base de Datos: REGISTRO DE LA SUBGERENCIA DE PARTICIPACION Y SEGURIDAD CIUDADANA						
Año	Línea de base	LOGROS ESPERADOS					
	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	1000	1100	1200	1300	1350	1400	1450

OYÓN - LIMA

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2025 - 2030

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción	OEI.08. Mejorar los servicios de protección social en la provincia						
Nombre del indicador	Porcentaje de población vulnerable con acceso al menos a un programa social						
Justificación	indicador mide el nivel de cobertura de los programas sociales dirigidos a la población vulnerable de la provincia, como niños, adultos mayores, personas con discapacidad o en situación de pobreza. Su importancia radica en identificar el alcance real de la protección social, permitiendo evaluar la equidad y efectividad de las políticas públicas. Al incrementar el acceso a estos programas, se contribuye directamente a mejorar las condiciones de vida, reducir brechas sociales						
Responsables	Responsable de la medición: GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Responsable del AEI: SUBGERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES						
Limitaciones para la medición del Indicador	No se presentan limitaciones						
Método de calculo	Fórmula: $T = (N/D) * 100$ Dónde: N= Total de Población vulnerable beneficiario de al menos un programa social D= Total población vulnerable Especificaciones técnicas: La población vulnerable incluye personas en situación de pobreza, pobreza extrema, adultos mayores sin pensión, personas con discapacidad, niños en riesgo y otros grupos en condiciones de desprotección social.						
Sentido esperado del indicador	Ascendente						
Proceso de recolección y análisis	1. La Gerencia de Desarrollo Social solicita información del indicador a la Subgerencia de Programas Sociales. 2. Subgerencia de Programas Sociales se encarga de la recopilación de la información y el procesamiento de los datos del indicador y remite a la Gerencia de Desarrollo Social. 3. Gerencia de Desarrollo Social registra el logro del indicador en el aplicativo informático CEPLAN, y luego remite a la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones. 4. La Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones revisa y valida el reporte del indicador y gestiona su publicación en el portal de transparencia estándar de la municipalidad, remite a la Oficina de Tecnología de Información. 5. La Oficina de Tecnología de Información realiza la publicación en el portal de transparencia estándar de la municipalidad						
Fuente y bases de datos	Fuente: SUBGERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES Base de Datos: REGISTRO DE LA SUBGERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES						
Año	Línea de base	LOGROS ESPERADOS					
	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo	14,4%	14,7%	14,9%	15,1%	15,2%	16,9%	17,1%
Valor en absoluto	2555/ 17739	2600/ 17739	2650/ 17739	2675/ 17739	2690/ 17739	3000/ 17739	3025/ 17739

OYÓN - LIMA

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2025 - 2030

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción	AEI.08.01. Programa nacional de apoyo social de forma permanente a grupos de población vulnerables de la provincia						
Nombre del indicador	Número de programa de apoyo social implementados						
Justificación	Este indicador permite identificar y cuantificar los programas sociales implementados de forma continua en beneficio de los grupos poblacionales más vulnerables de la provincia. Favorece el monitoreo de la cobertura y permanencia de las intervenciones orientadas a reducir brechas sociales, mejorar la calidad de vida y garantizar el acceso a servicios básicos. Asimismo, contribuye a fortalecer la articulación entre los niveles de gobierno y la focalización efectiva de los recursos públicos hacia quienes más lo necesitan.						
Responsables	Responsable de la medición: GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Responsable del AEI: SUBGERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES						
Limitaciones para la medición del Indicador	No se presentan limitaciones						
Método de calculo	Fórmula: $T = \sum N$ Dónde: N= Cantidad de programa de apoyo social implementados Especificaciones técnicas: Los programas de apoyo social implementados son acciones o servicios organizados por la municipalidad provincial para atender permanentemente las necesidades básicas de la población vulnerable.						
Sentido esperado del indicador	No definido						
Proceso de recolección y análisis	1. La Gerencia de Desarrollo Social solicita información del indicador a la Subgerencia de Programas Sociales. 2. Subgerencia de Programas Sociales se encarga de la recopilación de la información y el procesamiento de los datos del indicador y remite a la Gerencia de Desarrollo Social. 3. Gerencia de Desarrollo Social registra el logro del indicador en el aplicativo informático CEPLAN, y luego remite a la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones. 4. La Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones revisa y valida el reporte del indicador y gestiona su publicación en el portal de transparencia estándar de la municipalidad, remite a la Oficina de Tecnología de Información. 5. La Oficina de Tecnología de Información realiza la publicación en el portal de transparencia estándar de la municipalidad						
Fuente y bases de datos	Fuente: SUBGERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES Base de Datos: REGISTRO DE LA SUBGERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES						
Año	Línea de base	LOGROS ESPERADOS					
	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	6	6	7	7	8	8	9

OYÓN - LIMA

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2025 - 2030

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción	AEI.08.02. Registro de información socioeconómica de la población vulnerable actualizado en la provincia						
Nombre del indicador	Número de personas registradas en el SISFOH						
Justificación	Este indicador mide el número de personas registradas en el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), herramienta fundamental para identificar y clasificar a la población vulnerable en función de su situación socioeconómica. Un registro actualizado y completo permite a la municipalidad planificar y orientar mejor los programas sociales, garantizando que los beneficios lleguen efectivamente a quienes más lo necesitan						
Responsables	Responsable de la medición: GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Responsable del AEI: SUBGERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES						
Limitaciones para la medición del indicador	No se presentan limitaciones						
Método de calculo	Fórmula: $T = \sum N$ Dónde: N= Total de personas registradas en el SISFOH Especificaciones técnicas: El registro en el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH) comprende la recopilación, validación y actualización de información socioeconómica de personas y hogares en condición de vulnerabilidad						
Sentido esperado del Indicador	Ascendente						
Proceso de recolección y análisis	1. La Gerencia de Desarrollo Social solicita información del indicador a la Subgerencia de Programas Sociales. 2. Subgerencia de Programas Sociales se encarga de la recopilación de la información y el procesamiento de los datos del indicador y remite a la Gerencia de Desarrollo Social. 3. Gerencia de Desarrollo Social registra el logro del indicador en el aplicativo informático CEPLAN, y luego remite a la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones. 4. La Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones revisa y valida el reporte del indicador y gestiona su publicación en el portal de transparencia estándar de la municipalidad, remite a la Oficina de Tecnología de Información. 5. La Oficina de Tecnología de Información realiza la publicación en el portal de transparencia estándar de la municipalidad						
Fuente y bases de datos	Fuente: SUBGERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES Base de Datos: REGISTRO DE LA SUBGERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES						
Año	Línea de base	LOGROS ESPERADOS					
	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	900	910	923	950	962	900	921

OYÓN - LIMA

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2025 - 2030

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción	AEI.08.03. Servicio de atención contra la violencia familiar oportuno en beneficio de la población de la provincia						
Nombre del indicador	Número de talleres de prevención contra la violencia familiar realizados en la provincia.						
Justificación	Este indicador mide el número de talleres preventivos realizados para informar, sensibilizar y capacitar a la población sobre la violencia familiar, sus consecuencias y las formas de prevenirla. La implementación de estos talleres es fundamental para reducir los índices de violencia en la provincia, empoderar a las víctimas, fortalecer redes de apoyo y promover una cultura de respeto y convivencia pacífica dentro del entorno familiar y comunitario						
Responsables	Responsable de la medición: GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Responsable del AEI: SUBGERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES						
Limitaciones para la medición del Indicador	No se presentan limitaciones						
Método de calculo	Fórmula: $T = \sum N$ Dónde: N= Total de talleres de prevención contra la violencia familiar realizados en la provincia. Especificaciones técnicas: Los talleres de prevención contra la violencia familiar comprenden sesiones informativas y formativas dirigidas a la población en general, especialmente a grupos vulnerables.						
Sentido esperado del Indicador	Ascendente						
Proceso de recolección y análisis	1. La Gerencia de Desarrollo Social solicita información del indicador a la Subgerencia de Programas Sociales. 2. Subgerencia de Programas Sociales se encarga de la recopilación de la información y el procesamiento de los datos del indicador y remite a la Gerencia de Desarrollo Social. 3. Gerencia de Desarrollo Social registra el logro del indicador en el aplicativo informático CEPLAN, y luego remite a la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones. 4. La Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones revisa y valida el reporte del indicador y gestiona su publicación en el portal de transparencia estándar de la municipalidad, remite a la Oficina de Tecnología de Información. 5. La Oficina de Tecnología de Información realiza la publicación en el portal de transparencia estándar de la municipalidad						
Fuente y bases de datos	Fuente: SUBGERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES Base de Datos: REGISTRO DE LA SUBGERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES						
Año	Línea de base	LOGROS ESPERADOS					
	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	10	11	12	13	14	15	16

OYÓN - LIMA

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2025 - 2030

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción	OEI.09. Contribuir al mejoramiento del servicio educativo, cultural y deportivo en la provincia						
Nombre del indicador	Porcentaje de la población que accede a servicios culturales y deportivos promovidos por la Municipalidad						
Justificación	Este indicador mide el acceso de la población a servicios culturales y deportivos promovidos por la municipalidad, los cuales son esenciales para el desarrollo integral de las personas. La promoción de actividades culturales fortalece la identidad local, fomenta la participación ciudadana y preserva las tradiciones. A su vez, el acceso a actividades deportivas contribuye a mejorar la salud física y mental, refuerza valores como el trabajo en equipo y la disciplina, y previene conductas de riesgo, especialmente en niños y jóvenes. Evaluar este indicador permite conocer el nivel de cobertura de estas acciones, orientando mejor la planificación y la inversión en el bienestar social de la provincia.						
Responsables	Responsable de la medición: GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Responsable del AEI: SUBGERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES						
Limitaciones para la medición del Indicador	No se presentan limitaciones						
Metodo de calculo	Fórmula: $T = (N/D) * 100$ Dónde: N= Total de Población que accede a servicios educativos, culturales y deportivos promovidos por la Municipalidad D= Población de la provincia Especificaciones técnicas: Servicios educativos, culturales y deportivos incluyen programas de alfabetización, talleres y cursos; actividades artísticas y eventos culturales; además de campeonatos, escuelas deportivas y actividades recreativas promovidas por la municipalidad.						
Sentido esperado del Indicador	Ascendente						
Proceso de recolección y análisis	1. La Gerencia de Desarrollo Social solicita información del indicador a la Subgerencia de Programas Sociales. 2. Subgerencia de Programas Sociales se encarga de la recopilación de la información y el procesamiento de los datos del indicador y remite a la Gerencia de Desarrollo Social. 3. Gerencia de Desarrollo Social registra el logro del indicador en el aplicativo informático CEPLAN, y luego remite a la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones. 4. La Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones revisa y valida el reporte del indicador y gestiona su publicación en el portal de transparencia estándar de la municipalidad, remite a la Oficina de Tecnología de Información. 5. La Oficina de Tecnología de Información realiza la publicación en el portal de transparencia estándar de la municipalidad						
Fuente y bases de datos	Fuente: SUBGERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Base de Datos: REGISTRO DE LA SUBGERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES						
Año	Línea de base						
	LOGROS ESPERADOS						
	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo	8,46%	8,46%	8,74%	9,02%	9,30%	9,44%	10,15%
Valor en absoluto	1500/17739	1500/17739	1550/17739	1600/17739	1650/17739	1675/17739	1800/17739

OYÓN - LIMA

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2025 - 2030

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción	AEI.09.01. Equipamiento, Infraestructura y Mobiliario adecuado en Instituciones Educativas de la provincia						
Nombre del indicador	Porcentaje de instituciones educativas que cuentan con infraestructura, mobiliario y equipamiento adecuado a través de acciones de la municipalidad.						
Justificación	Este indicador mide el avance en la mejora de las condiciones físicas y materiales de las instituciones educativas en la provincia. Contar con infraestructura, mobiliario y equipamiento adecuados es fundamental para brindar un ambiente propicio para el aprendizaje, aumentar la calidad educativa y garantizar la seguridad y comodidad de estudiantes y docentes. Las acciones de la municipalidad en este ámbito contribuyen directamente al desarrollo educativo y al bienestar de la comunidad escolar.						
Responsables	Responsable de la medición: GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Responsable del AEI: SUBGERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES						
Limitaciones para la medición del Indicador	No se presentan limitaciones						
Método de calculo	Fórmula: $T = (N/D) * 100$ Dónde: N= Total de instituciones educativas mejorados en su infraestructura, mobiliario y equipamiento a través de acciones de la municipalidad D= Total de instituciones educativas de la provincia Especificaciones técnicas: Se considera institución educativa mejorada aquella que ha recibido mejoras en su infraestructura (aulas, servicios higiénicos, áreas comunes), mobiliario (mesas, sillas y equipamiento (material didáctico, tecnología educativa) a través de proyectos o acciones ejecutadas por la municipalidad.						
Sentido esperado del indicador	Ascendente						
Proceso de recolección y análisis	1. La Gerencia de Desarrollo Social solicita información del indicador a la Subgerencia de Programas Sociales. 2. Subgerencia de Programas Sociales se encarga de la recopilación de la información y el procesamiento de los datos del indicador y remite a la Gerencia de Desarrollo Social. 3. Gerencia de Desarrollo Social registra el logro del indicador en el aplicativo informático CEPLAN, y luego remite a la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones. 4. La Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones revisa y valida el reporte del indicador y gestiona su publicación en el portal de transparencia estándar de la municipalidad, remite a la Oficina de Tecnología de Información. 5. La Oficina de Tecnología de Información realiza la publicación en el portal de transparencia estándar de la municipalidad						
Fuente y bases de datos	Fuente: SUBGERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Base de Datos: REGISTRO DE LA SUBGERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES						
Año	Línea de base	LOGROS ESPERADOS					
	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo	11,1%	14,8%	18,5%	22,2%	33,3%	44,4%	55,6%
Valor en absoluto	3/27	4/27	5/27	6/27	9/27	12/27	15/27

OYÓN - LIMA

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2025 - 2030

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción	AEI.09.02. Programa educativo municipal adecuados que se dictan a los estudiantes en edad escolar de la provincia						
Nombre del indicador	Número de programas educativo municipales ejecutados en la provincia						
Justificación	Este indicador mide la cantidad de programas educativos municipales implementados, que están diseñados para fortalecer el aprendizaje y desarrollo integral de los estudiantes en edad escolar de la provincia. Estos programas contribuyen a mejorar la calidad educativa, fomentan la inclusión y promueven habilidades académicas y socioemocionales, beneficiando directamente el rendimiento escolar y el bienestar de la comunidad estudiantil. Su seguimiento permite evaluar la efectividad y cobertura de las acciones educativas municipales.						
Responsables	Responsable de la medición: GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Responsable del AEI: SUBGERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES						
Limitaciones para la medición del indicador	No se presentan limitaciones						
Método de calculo	Fórmula: $T = \sum N$ Dónde: N= Total de programas educativo municipales ejecutadas en la provincia Especificaciones técnicas: Los programas educativos municipales incluyen talleres de reforzamiento académico, programas de alfabetización, cursos de desarrollo de habilidades socioemocionales, actividades culturales y deportivas vinculadas a la educación y campañas.						
Sentido esperado del Indicador	Ascendente						
Proceso de recolección y análisis	1. La Gerencia de Desarrollo Social solicita información del indicador a la Subgerencia de Programas Sociales. 2. Subgerencia de Programas Sociales se encarga de la recopilación de la información y el procesamiento de los datos del indicador y remite a la Gerencia de Desarrollo Social. 3. Gerencia de Desarrollo Social registra el logro del indicador en el aplicativo informático CEPLAN, y luego remite a la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones. 4. La Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones revisa y valida el reporte del indicador y gestiona su publicación en el portal de transparencia estándar de la municipalidad, remite a la Oficina de Tecnología de Información. 5. La Oficina de Tecnología de Información realiza la publicación en el portal de transparencia estándar de la municipalidad						
Fuente y bases de datos	Fuente: SUBGERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Base de Datos: REGISTRO DE LA SUBGERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES						
Valor en absoluto	Línea de base	LOGROS ESPERADOS					
	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
	0	1	2	3	4	5	6

OYÓN - LIMA

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2025 - 2030

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR								
Objetivo/Acción		AEI.09.03. Servicio de escuelas multidisciplinarias asequibles para niños adolescentes y jóvenes en la provincia						
Nombre del indicador		Número de escuelas multidisciplinarias para niños adolescentes y jóvenes en la provincia						
Justificación		Este indicador mide la cantidad de escuelas multidisciplinarias disponibles para niños, adolescentes y jóvenes, lo cual es fundamental para promover su desarrollo integral. Estas escuelas ofrecen educación, actividades deportivas, artísticas y apoyo social en un solo espacio, facilitando el acceso a múltiples servicios que contribuyen a la formación, inclusión y bienestar de la población joven. Evaluar este indicador permite conocer la cobertura y la capacidad de la provincia para atender las necesidades educativas y sociales de su juventud, fomentando un entorno saludable y oportunidades de crecimiento personal.						
Responsables		Responsable de la medición: GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Responsable del AEI: SUBGERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES						
Limitaciones para la medición del indicador		No se presentan limitaciones						
Método de calculo		Fórmula: $T = \sum N$ Dónde: N= Total de atenciones en las escuelas multidisciplinarias a niños adolescentes y jóvenes en la provincia Especificaciones técnicas: Escuelas multidisciplinarias comprenden todos los servicios ofrecidos a niños, adolescentes y jóvenes, incluyendo actividades educativas, deportivas, culturales, recreativas y apoyo social						
Sentido esperado del Indicador		Ascendente						
Proceso de recolección y análisis		1. La Gerencia de Desarrollo Social solicita información del indicador a la Subgerencia de Programas Sociales. 2. Subgerencia de Programas Sociales se encarga de la recopilación de la información y el procesamiento de los datos del indicador y remite a la Gerencia de Desarrollo Social. 3. Gerencia de Desarrollo Social registra el logro del indicador en el aplicativo informático CEPLAN, y luego remite a la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones. 4. La Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones revisa y valida el reporte del indicador y gestiona su publicación en el portal de transparencia estándar de la municipalidad, remite a la Oficina de Tecnología de Información. 5. La Oficina de Tecnología de Información realiza la publicación en el portal de transparencia estándar de la municipalidad						
Fuente y bases de datos		Fuente: SUBGERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Base de Datos: REGISTRO DE LA SUBGERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES						
Año		Línea de base	LOGROS ESPERADOS					
Valores en absoluto		2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
		27	28	29	30	31	32	34

OYÓN - LIMA

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2025 - 2030

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR								
Objetivo/Acción		AEI.09.04. Programa deportivo municipal accesible a la población de la provincia						
Nombre del indicador		Número de programa deportivo municipal para la población						
Justificación		Este indicador mide la cantidad de programas deportivos municipales implementados para promover la salud, el bienestar y la integración social de la población. Los programas deportivos accesibles fomentan la actividad física, previenen enfermedades y fortalecen la cohesión comunitaria, contribuyendo así al desarrollo integral de la provincia.						
Responsables		Responsable de la medición: GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Responsable del AEI: SUBGERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES						
Limitaciones para la medición del indicador		No se presentan limitaciones						
Método de calculo		Fórmula: T= ΣN Dónde: N= Total de atenciones del programa deportivo municipal para la población Especificaciones técnicas: Los programas deportivos municipales incluyen actividades organizadas y dirigidas por la municipalidad, tales como ligas deportivas, talleres de deportes individuales o colectivos.						
Sentido esperado del Indicador		Ascendente						
Proceso de recolección y análisis		1. La Gerencia de Desarrollo Social solicita información del indicador a la Subgerencia de Programas Sociales. 2. Subgerencia de Programas Sociales se encarga de la recopilación de la información y el procesamiento de los datos del indicador y remite a la Gerencia de Desarrollo Social. 3. Gerencia de Desarrollo Social registra el logro del indicador en el aplicativo informático CEPLAN, y luego remite a la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones. 4. La Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones revisa y valida el reporte del indicador y gestiona su publicación en el portal de transparencia estándar de la municipalidad, remite a la Oficina de Tecnología de Información. 5. La Oficina de Tecnología de Información realiza la publicación en el portal de transparencia estándar de la municipalidad						
Fuente y bases de datos		Fuente: SUBGERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Base de Datos: REGISTRO DE LA SUBGERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES						
Año		Línea de base	LOGROS ESPERADOS					
Valor en absoluto		2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
		0	1	2	3	4	5	6

OYÓN - LIMA

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2025 - 2030

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción	AEI.09.05. Biblioteca municipal con atención integral en la provincia						
Nombre del indicador	Número de biblioteca municipal disponibles en la provincia						
Justificación	Este indicador mide la disponibilidad de bibliotecas municipales con atención integral, que son espacios clave para facilitar el acceso a recursos educativos, culturales y de información para la población. Las bibliotecas contribuyen al desarrollo educativo y cultural, promoviendo la lectura, el aprendizaje continuo y la inclusión social. Contar con bibliotecas bien equipadas mejora la calidad de vida y fortalece el capital humano en la provincia						
Responsables	Responsable de la medición: GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Responsable del AEI: SUBGERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES						
Limitaciones para la medición del indicador	No se presentan limitaciones						
Método de calculo	Fórmula: $T = \sum N$ Dónde: N= Total de biblioteca municipal disponibles en la provincia Especificaciones técnicas: Se consideran bibliotecas brindadas por la municipalidad aquellas que son gestionadas y financiadas directamente por esta entidad.						
Sentido esperado del indicador	Ascendente						
Proceso de recolección y análisis	1. La Gerencia de Desarrollo Social solicita información del indicador a la Subgerencia de Programas Sociales. 2. Subgerencia de Programas Sociales se encarga de la recopilación de la información y el procesamiento de los datos del indicador y remite a la Gerencia de Desarrollo Social. 3. Gerencia de Desarrollo Social registra el logro del indicador en el aplicativo informático CEPLAN, y luego remite a la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones. 4. La Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones revisa y valida el reporte del indicador y gestiona su publicación en el portal de transparencia estándar de la municipalidad, remite a la Oficina de Tecnología de Información. 5. La Oficina de Tecnología de Información realiza la publicación en el portal de transparencia estándar de la municipalidad						
Fuente y bases de datos	Fuente: SUBGERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Base de Datos: REGISTRO DE LA SUBGERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES						
Año	Línea de base	LOGROS ESPERADOS					
	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	2	3	4	5	6	7	8

OYÓN - LIMA

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2025 - 2030

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción	AEI.09.06. Programa de desarrollo cultural difundido en la provincia						
Nombre del indicador	Número de eventos culturales desarrollados						
Justificación	Este indicador permite medir la cantidad de intervenciones culturales promovidas por la municipalidad, reflejando el esfuerzo institucional por preservar y difundir el patrimonio cultural local. La promoción de eventos culturales fortalece la identidad de la población, estimula la participación ciudadana y contribuye al desarrollo social, educativo y turístico de la provincia.						
Responsables	Responsable de la medición: GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Responsable del AEI: SUBGERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES						
Limitaciones para la medición del indicador	No se presentan limitaciones						
Método de calculo	Fórmula: $T = \sum N$ Dónde: N= Total de eventos culturales desarrollados Especificaciones técnicas: Se consideran eventos culturales aquellos organizados o apoyados directamente por la municipalidad y debidamente registrados por la oficina de cultura.						
Sentido esperado del indicador	Ascendente						
Proceso de recolección y análisis	1. La Gerencia de Desarrollo Social solicita información del indicador a la Subgerencia de Programas Sociales. 2. Subgerencia de Programas Sociales se encarga de la recopilación de la información y el procesamiento de los datos del indicador y remite a la Gerencia de Desarrollo Social. 3. Gerencia de Desarrollo Social registra el logro del indicador en el aplicativo informático CEPLAN, y luego remite a la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones. 4. La Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones revisa y valida el reporte del indicador y gestiona su publicación en el portal de transparencia estándar de la municipalidad, remite a la Oficina de Tecnología de Información. 5. La Oficina de Tecnología de Información realiza la publicación en el portal de transparencia estándar de la municipalidad						
Fuente y bases de datos	Fuente: SUBGERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Base de Datos: REGISTRO DE LA SUBGERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES						
Año	Línea de base	LOGROS ESPERADOS					
	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	0	1	2	3	4	5	6

OYÓN - LIMA

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2025 - 2030

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción	OEI.10. Mejorar el servicio de transporte y tránsito en la provincia						
Nombre del indicador	Porcentaje de infraestructuras viales y peatonales urbanas y rurales en buen estado						
Justificación	Este indicador permite conocer el estado actual de conservación de las vías urbanas y rurales de la provincia. Su monitoreo es clave para planificar acciones de mantenimiento y mejora, garantizando condiciones seguras y eficientes de transpirabilidad para la población. Contribuye al desarrollo económico y social mediante el acceso oportuno a servicios, mercados y centros de trabajo.						
Responsables	Responsable de la medición: GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL Responsable del AEI: GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL						
Limitaciones para la medición del indicador	No se presentan limitaciones						
Método de calculo	Fórmula: $T = (N/D) * 100$ Dónde: N: Total de tramos viales y peatonales evaluados en buen estado en kilómetro. D Total de tramos evaluados en kilómetros. Especificaciones técnicas: Total, de tramos viales y peatonales en buen estado ramos viales y peatonales evaluados que presentan condiciones óptimas de transpirabilidad en km (pavimento sin baches ni grietas, señalización visible, veredas accesibles, sin obstrucciones o peligros). Tramos Evaluados: Total de kilómetros de tramos viales y peatonales urbanos y rurales considerados en el muestreo para el análisis del estado físico						
Sentido esperado del Indicador	Ascendente						
Proceso de recolección y análisis	- Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, se encarga de la recopilación de la información y el procesamiento de los datos del indicador y registra el logro del indicador en el aplicativo informático CEPLAN, y luego remite a la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones. - La Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones revisa y valida el reporte del indicador y gestiona su publicación en el portal de transparencia estándar de la municipalidad, remite a la Oficina de Tecnología de Información. - La Oficina de Tecnología de Información realiza la publicación en el portal de transparencia estándar de la municipalidad.						
Fuente y bases de datos	Fuente: PAGINA GEB DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYÓN Base de Datos: Diagnóstico técnico del Plan Vial Provincial Participativo de Oyón 2010–2019, elaborado por la Municipalidad Provincial de Oyón en coordinación con el MTC.						
Año	Línea de base	LOGROS ESPERADOS					
	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo	1.6%	2.7%	3.7%	4.7%	5.7%	6.7%	7.8%
Valor en absoluto	7.99/489.37	13/489.37	18/489.37	23/489.37	28/489.37	33/489.37	38/489.37

OYÓN - LIMA

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2025 - 2030

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción	AEI.10.01. Gestión de la infraestructura vial urbana y rural adecuada para la población de la provincia						
Nombre del indicador	Número de proyectos de infraestructura vial urbana y rural gestionados adecuadamente en la provincia						
Justificación	Este indicador mide el esfuerzo institucional en la gestión de proyectos de infraestructura vial, orientados a mejorar la conectividad y movilidad de la población. Su seguimiento permite evaluar el cumplimiento de metas relacionadas con la inversión pública, así como identificar avances en la mejora de la red vial de la provincia.						
Responsables	Responsable de la medición: GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL Responsable del AEI: GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL						
Limitaciones para la medición del indicador	No se presentan limitaciones						
Método de calculo	Fórmula: $T = \sum N$ Dónde: N= Total de proyectos de infraestructura vial urbana y rural gestionados adecuadamente en la provincia Especificaciones técnicas: Se consideran proyectos gestionados adecuadamente aquellos que han sido formulados, evaluados y cuentan con expediente técnico aprobado, en etapa de ejecución o concluidos según normativa vigente y procedimientos de inversión pública.						
Sentido esperado del indicador	Ascendente						
Proceso de recolección y análisis	- Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, se encarga de la recopilación de la información y el procesamiento de los datos del indicador y registra el logro del indicador en el aplicativo informático CEPLAN, y luego remite a la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones. - La Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones revisa y valida el reporte del indicador y gestiona su publicación en el portal de transparencia estándar de la municipalidad, remite a la Oficina de Tecnología de Información. - La Oficina de Tecnología de Información realiza la publicación en el portal de transparencia estándar de la municipalidad						
Fuente y bases de datos	Fuente: GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL Base de Datos: INFORME DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL						
Año	Línea de base	LOGROS ESPERADOS					
Valor en absoluto	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
	5	6	8	9	10	11	12

OYÓN - LIMA

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2025 - 2030

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción	AEI.10.02. Programa de educación vial implementado para transportistas de la provincia						
Nombre del indicador	Número de capacitaciones viales a transportistas, inspectores, centros educativos y/o ciudadanos realizados dentro de la provincia						
Justificación	El indicador evalúa la cantidad de acciones formativas realizadas para promover la seguridad vial y el cumplimiento de normas de tránsito. Las capacitaciones contribuyen a reducir accidentes, fomentar una cultura vial responsable y fortalecer las capacidades de los actores involucrados en el sistema de transporte.						
Responsables	Responsable de la medición: GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL Responsable del AEI: SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL						
Limitaciones para la medición del indicador	No se presentan limitaciones						
Método de calculo	Fórmula: $T = \sum N$ Dónde: N= Total de capacitaciones viales a transportistas, inspectores, centros educativos y/o ciudadanos realizados dentro de la provincia Especificaciones técnicas: Las capacitaciones viales realizadas por el área responsable de la entidad u otros organismos con la intervención de la municipalidad de la provincia.						
Sentido esperado del Indicador	Ascendente						
Proceso de recolección y análisis	1. La Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental solicita información del indicador a la Subgerencia de Transporte y Seguridad Vial. 2. Subgerencia de Transporte y Seguridad Vial se encarga de la recopilación de la información y el procesamiento de los datos del indicador y remite a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental. 3. La Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental registra el logro del indicador en el aplicativo informático CEPLAN, y luego remite a la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones. 4. La Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones revisa y valida el reporte del indicador y gestiona su publicación en el portal de transparencia estándar de la municipalidad, remite a la Oficina de Tecnología de Información. 5. La Oficina de Tecnología de Información realiza la publicación en el portal de transparencia estándar de la municipalidad						
Fuente y bases de datos	Fuente: SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL Base de Datos: REGISTRO DE LA SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL						
Año	Línea de base	LOGROS ESPERADOS					
	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	8	10	15	20	25	30	35

OYÓN - LIMA

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2025 - 2030

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción	AEI.10.03. Acciones de control y fiscalización del tránsito y transporte desarrollados en la provincia						
Nombre del indicador	Número de acciones de control y fiscalización a vehículos de transporte terrestre realizados						
Justificación	Este indicador permite medir las intervenciones orientadas al control del transporte terrestre. Es fundamental para garantizar el cumplimiento del marco normativo vigente, asegurar condiciones seguras de circulación y reducir el transporte informal, contribuyendo así al ordenamiento del tránsito en la provincia.						
Responsables	Responsable de la medición: GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL Responsable del AEI: SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL						
Limitaciones para la medición del indicador	No se presentan limitaciones						
Método de calculo	Fórmula: $T = \sum N$ Dónde: N= Total de acciones de control y fiscalización a vehículos de transporte terrestre realizados Especificaciones técnicas: Se consideran acciones de control y fiscalización aquellas intervenciones ejecutadas por la municipalidad para verificar el cumplimiento de las normas de transporte terrestre, incluyendo operativos, inspecciones y supervisiones realizadas en el ámbito provincia.						
Sentido esperado del Indicador	Ascendente						
Proceso de recolección y análisis	1. La Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental solicita información del indicador a la Subgerencia de Transporte y Seguridad Vial. 2. Subgerencia de Transporte y Seguridad Vial se encarga de la recopilación de la información y el procesamiento de los datos del indicador y remite a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental. 3. La Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental registra el logro del indicador en el aplicativo informático CEPLAN, y luego remite a la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones. 4. La Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones revisa y valida el reporte del indicador y gestiona su publicación en el portal de transparencia estándar de la municipalidad, remite a la Oficina de Tecnología de Información. 5. La Oficina de Tecnología de Información realiza la publicación en el portal de transparencia estándar de la municipalidad						
Fuente y bases de datos	Fuente: SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL Base de Datos: REGISTRO DE LA SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL						
Año	Línea de base	LOGROS ESPERADOS					
Valor en absoluto	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
	10	15	20	25	30	35	40

OYÓN - LIMA

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2025 - 2030

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción	AEI.10.04. Gestión del tránsito eficiente implementado en la provincia						
Nombre del indicador	Número de acciones de gestión del tránsito realizados						
Justificación	Este indicador permite cuantificar las acciones ejecutadas para la gestión eficiente del tránsito en la provincia, siendo un referente clave para evaluar el compromiso institucional en la mejora de la movilidad urbana. Su seguimiento contribuye a identificar avances en la reducción de la congestión vehicular, el fortalecimiento de la seguridad vial y la promoción de un sistema de tránsito ordenado y sostenible, impactando directamente en el bienestar y la calidad de vida de la población.						
Responsables	Responsable de la medición: GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL Responsable del AEI: SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL						
Limitaciones para la medición del indicador	No se presentan limitaciones						
Método de calculo	Fórmula: $T = \sum N$ Dónde: N= Total de acciones realizados en gestión de transito Especificaciones técnicas:						
Sentido esperado del Indicador	Ascendente						
Proceso de recolección y análisis	1. La Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental solicita información del indicador a la Subgerencia de Transporte y Seguridad Vial. 2. Subgerencia de Transporte y Seguridad Vial se encarga de la recopilación de la información y el procesamiento de los datos del indicador y remite a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental. 3. La Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental registra el logro del indicador en el aplicativo informático CEPLAN, y luego remite a la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones. 4. La Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones revisa y valida el reporte del indicador y gestiona su publicación en el portal de transparencia estándar de la municipalidad, remite a la Oficina de Tecnología de Información. 5. La Oficina de Tecnología de Información realiza la publicación en el portal de transparencia estándar de la municipalidad						
Fuente y bases de datos	Fuente: SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL Base de Datos: INFORME DE LA SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL						
Año	Línea de base	LOGROS ESPERADOS					
	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	5	6	7	8	9	10	12

OYÓN - LIMA

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2025 - 2030

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción	AEI.11.01. Programa de fortalecimiento de capacidades permanente para el personal de la Municipalidad						
Nombre del indicador	Número de capacitaciones del PDP realizadas						
Justificación	Este indicador cuantifica las capacitaciones realizadas dentro del Plan de Desarrollo de Personal (PDP), orientadas a mejorar las habilidades y competencias del personal municipal. Su seguimiento es indispensable para asegurar la formación continua, promover la profesionalización del recurso humano y fortalecer la capacidad institucional, aspectos que se traducen en una mejor prestación de servicios y en el cumplimiento efectivo de los objetivos institucionales.						
Responsables	Responsable de la medición: OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Responsable del AEI: OFICINA DE GESTION DE RECURSOS HUAMANOS						
Limitaciones para la medición del Indicador	No se presentan limitaciones						
Método de calculo	Fórmula: $T = \sum N$ Dónde: N= Total de capacitaciones del PDP realizadas Especificaciones técnicas: Plan de Desarrollo de las Personal (PDP) consiste en un instrumento de gestión institucional que orienta la capacitación y el fortalecimiento de capacidades del personal que labora en una entidad pública.						
Sentido esperado del Indicador	Ascendente						
Proceso de recolección y análisis	1. La Oficina General de Administración solicita información del indicador a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos. 2. La Oficina de Gestión de Recursos Humanos. Se encarga de la recopilación de la información y el procesamiento de los datos del indicador y remite a la Oficina General de Administración. 3. La Oficina General de Administración registra el logro del indicador en el aplicativo informático CEPLAN, y luego remite a la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones. 4. La Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones revisa y valida el reporte del indicador y gestiona su publicación en el portal de transparencia estándar de la municipalidad, remite a la Oficina de Tecnología de Información. 5. La Oficina de Tecnología de Información realiza la publicación en el portal de transparencia estándar de la municipalidad.						
Fuente y bases de datos	Fuente: OFICINA DE GESTION DE RECURSOS HUAMANOS Base de Datos: INFORME DE LA OFICINA DE GESTION DE RECURSOS HUAMANOS						
Año	Línea de base	LOGROS ESPERADOS					
Valor en absoluto	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
	7	8	9	10	11	12	13

OYÓN - LIMA

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2025 - 2030

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción	OEI.11. Fortalecer la eficiencia en la Gestión Institucional						
Nombre del indicador	Porcentaje de la población que califica la gestión del Gobierno local como buena o muy buena						
Justificación	Este indicador refleja la percepción ciudadana sobre la calidad y efectividad de la gestión del Gobierno local, constituyéndose en un termómetro de la satisfacción y confianza ciudadana. Su medición es fundamental para orientar las estrategias de mejora continua en la administración pública, fortaleciendo la transparencia, la participación ciudadana y la rendición de cuentas, aspectos esenciales para una gestión pública eficiente.						
Responsables	Responsable de la medición: GERENCIA MUNICIPAL Responsable del AEI: OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA						
Limitaciones para la medición del indicador	No se presentan limitaciones						
Método de calculo	Fórmula: $T = (N/D) * 100$ Dónde: N= Total de personas que califican como bueno o muy buena la gestión local D= Total de personas encuestada Especificaciones técnicas: Se consideran acciones de gestión de tránsito las actividades municipales orientadas a regular y optimizar la circulación vehicular y peatonal, como señalización, semáforos, ordenamiento vial y campañas.						
Sentido esperado del Indicador	Ascendente						
Proceso de recolección y análisis	1. La Gerencia Municipal solicita información del indicador a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria. 2. Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria se encarga de la recopilación de la información y el procesamiento de los datos del indicador y remite a la Gerencia Municipal. 3. La Gerencia Municipal registra el logro del indicador en el aplicativo informático CEPLAN, y luego remite a la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones. 4. La Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones revisa y valida el reporte del indicador y gestiona su publicación en el portal de transparencia estándar de la municipalidad, remite a la Oficina de Tecnología de Información. 5. La Oficina de Tecnología de Información realiza la publicación en el portal de transparencia estándar de la municipalidad.						
Fuente y bases de datos	Fuente: OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA Base de Datos: ENCUESTA REALIZADO POR LA OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA						
Año	Línea de base	LOGROS ESPERADOS					
	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo	39,3%	44,9%	47,8%	50,6%	53,4%	56,2%	67,4%
Valor en absoluto	700/1780	800/1780	850/1780	900/1780	950/1780	1000/1780	1200/1780

OYÓN - LIMA

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2025 - 2030

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción	AEI.11.02. Espacios y mecanismos de participación ciudadana fortalecidos en la Municipalidad						
Nombre del indicador	Número de reuniones realizadas						
Justificación	El indicador permite medir la cantidad de reuniones realizadas que facilitan la participación ciudadana en la gestión municipal. Esto es clave para promover la transparencia, la inclusión social y mejorar el bienestar comunitario mediante una gobernanza más participativa y efectiva.						
Responsables	Responsable de la medición: GERENCIA MUNICIPAL Responsable del AEI: SUBGERENCIA DE PARTICIPACION Y SEGURIDAD CIUDADANA						
Limitaciones para la medición del indicador	No se presentan limitaciones						
Método de calculo	Fórmula: $T = \sum N$ Dónde: N= Total de reuniones realizadas con espacio de participación ciudadana Especificaciones técnicas: Se consideran reuniones de participación ciudadana aquellas convocadas por la municipalidad. Donde la población u organizaciones participan en la toma de decisiones, seguimiento o evaluación de la gestión, como audiencias públicas, talleres y mesas de diálogo.						
Sentido esperado del Indicador	Ascendente						
Proceso de recolección y análisis	1. La Gerencia Municipal solicita información del indicador a la Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana. 2. La Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana. Se encarga de la recopilación de la información y el procesamiento de los datos del indicador y remite a la Gerencia Municipal. 3. La Gerencia Municipal registra el logro del indicador en el aplicativo informático CEPLAN, y luego remite a la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones. 4. La Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones revisa y valida el reporte del indicador y gestiona su publicación en el portal de transparencia estándar de la municipalidad, remite a la Oficina de Tecnología de Información. 5. La Oficina de Tecnología de Información realiza la publicación en el portal de transparencia estándar de la municipalidad.						
Fuente y bases de datos	Fuente: SUBGERENCIA DE PARTICIPACION Y SEGURIDAD CIUDADANA Base de Datos: REGISTRO DE LA SUBGERENCIA DE PARTICIPACION Y SEGURIDAD CIUDADANA						
Año	Línea de base	LOGROS ESPERADOS					
	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	5	6	7	8	9	10	11

OYÓN - LIMA

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2025 - 2030

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción	AEI.11.03. Procedimientos administrativos simplificados en la Municipalidad						
Nombre del indicador	Número de procedimientos administrativos simplificados						
Justificación	El indicador permite medir la cantidad de procedimientos administrativos que han sido simplificados para reducir la burocracia y mejorar la eficiencia operativa. Esto es crucial para agilizar los trámites internos y externos, disminuir costos y tiempos de respuesta, y facilitar el acceso de la ciudadanía a los servicios públicos. La simplificación contribuye a aumentar la productividad institucional y a mejorar la percepción ciudadana sobre la calidad y eficacia de la gestión municipal.						
Responsables	Responsable de la medición: GERENCIA MUNICIPAL Responsable del AEI: OFICINA DE TECNOLOGIA DE INFORMACION						
Limitaciones para la medición del Indicador	No se presentan limitaciones						
Método de calculo	Fórmula: $T = \sum N$ Dónde: N= Total de procedimientos administrativos simplificados Especificaciones técnicas: Se consideran procedimientos administrativos simplificados aquellos que han sido modificados para reducir requisitos, plazos o trámites, con el fin de facilitar la atención al ciudadano y mejorar la eficiencia institucional.						
Sentido esperado del Indicador	No definido						
Proceso de recolección y análisis	1. La Gerencia Municipal solicita información del indicador a la Oficina de Tecnología de Información. 2. La Oficina de Tecnología de Información. Se encarga de la recopilación de la información, el procesamiento de los datos del indicador y registrar el logro del indicador en el aplicativo informático CEPLAN, y luego remite a la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones. 3. La Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones revisa y valida el reporte del indicador y gestiona su publicación en el portal de transparencia estándar de la municipalidad, remite a la Oficina de Tecnología de Información. 4. La Oficina de Tecnología de Información realiza la publicación en el portal de transparencia estándar de la municipalidad.						
Fuente y bases de datos	Fuente: OFICINA DE TECNOLOGIA DE INFORMACION Base de Datos: REGISTRO DE LA OFICINA DE TECNOLOGIA DE INFORMACION						
Año	Línea de base	LOGROS ESPERADOS					
	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	1	2	3	3	4	4	5

OYÓN - LIMA

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2025 - 2030

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción	AEI.11.04. Recaudación tributaria efectivo en la Municipalidad						
Nombre del indicador	Porcentaje de tributos municipales recaudados en la municipalidad						
Justificación	El indicador permite medir el porcentaje de tributos municipales efectivamente recaudados en relación con la meta establecida, lo que refleja la capacidad de la municipalidad para generar ingresos propios. Esta recaudación es esencial para financiar obras, programas y servicios públicos que impactan directamente en el desarrollo local, la infraestructura y el bienestar de la población. Además, una recaudación eficiente contribuye a la sostenibilidad financiera y autonomía institucional.						
Responsables	Responsable de la medición: GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA Responsable del AEI: SUBGERENCIA DE RECAUDACION Y RENTAS						
Limitaciones para la medición del indicador	No se presentan limitaciones						
Método de calculo	Fórmula: $T = (N/D) * 100$ Dónde: N= Sumatoria de recaudación anual D= Total de recaudación anual estimada Especificaciones técnicas: Ingresos corrientes: considera los impuestos municipales (predial, vehicular, tragamonedas, alcabala, etc.), arbitrios (serenazgo, limpieza pública, etc.), entre otros.						
Sentido esperado del Indicador	Ascendente						
Proceso de recolección y análisis	1. La Gerencia de Administración Tributaria solicita información del indicador a la Subgerencia de Recaudación y Rentas. 2. La Subgerencia de Recaudación y Rentas se encarga de la recopilación de la información y el procesamiento de los datos del indicador y remite a la Gerencia de Administración Tributaria. 3. Gerencia de Administración Tributaria registra el logro del indicador en el aplicativo informático CEPLAN, y luego remite a la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones. 4. La Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones revisa y valida el reporte del indicador y gestiona su publicación en el portal de transparencia estándar de la municipalidad, remite a la Oficina de Tecnología de Información. 5. La Oficina de Tecnología de Información realiza la publicación en el portal de transparencia estándar de la municipalidad.						
Fuente y bases de datos	Fuente: SUBGERENCIA DE RECAUDACION Y RENTAS Base de Datos: RTEPORTE DE LA SUBGERENCIA DE RECAUDACION Y RENTAS						
Año	Línea de base	LOGROS ESPERADOS					
	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo	67,9%	73,7%	78,9%	84,2%	89,5%	94,7%	100,0%
Valor en absoluto	258140.68/ 380000	280000/ 380000	300000/ 380000	320000/ 380000	340000/ 380000	360000/ 380000	380000/ 380000

OYÓN - LIMA

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2025 - 2030

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción	AEI.11.05. Instrumentos de gestión actualizados en la Municipalidad.						
Nombre del indicador	Número de instrumentos de gestión actualizados						
Justificación	El indicador permite medir la cantidad de instrumentos de gestión como el PDLC, PEI, POI que se encuentran actualizados, asegurando que la municipalidad trabaje con documentos vigentes y acordes a las normativas actuales. Esto favorece una gestión ordenada, coherente y alineada con los objetivos institucionales, mejorando la capacidad de planificación, supervisión y evaluación de los procesos municipales.						
Responsables	Responsable de la medición: OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO Responsable del AEI: OFICINA DE PLANEAMIENTO, MODERNIZACION E INVERSIONES						
Limitaciones para la medición del Indicador	No se presentan limitaciones						
Método de calculo	Fórmula: $T = \sum N$ Dónde: N= Total de instrumentos de gestión actualizados Especificaciones técnicas: Instrumentos de gestión actualizados aquellos documentos oficiales de planificación y administración institucional que han sido revisados y ajustados conforme a las normativas vigentes.						
Sentido esperado del Indicador	No definido						
Proceso de recolección y análisis	1. La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto solicita información del indicador a la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones. 2. La Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones se encarga de la recopilación de la información y el procesamiento de los datos del indicador y remite a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto. 3. La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto registra el logro del indicador en el aplicativo informático CEPLAN, y luego remite a la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones. 4. La Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones revisa y valida el reporte del indicador y gestiona su publicación en el portal de transparencia estándar de la municipalidad, remite a la Oficina de Tecnología de Información. 5. La Oficina de Tecnología de Información realiza la publicación en el portal de transparencia estándar de la municipalidad.						
Fuente y bases de datos	Fuente: OFICINA DE PLANEAMIENTO, MODERNIZACION E INVERSIONES Base de Datos: REPORTE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO, MODERNIZACION E INVERSIONES						
Año	Línea de base	LOGROS ESPERADOS					
Valor en absoluto	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
	0	2	3	3	4	4	5

OYÓN - LIMA

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2025 - 2030

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción	AEI.11.06. Servicio civil implementado en beneficio de la Municipalidad						
Nombre del indicador	Porcentaje del servicio civil implementado en la Municipalidad						
Justificación	El indicador permite medir el grado de implementación del Servicio Civil dentro de la municipalidad, evidenciando el avance en la profesionalización del personal. Esto asegura que los funcionarios sean seleccionados y evaluados por mérito y capacidades, lo que incrementa la eficiencia, la transparencia y la calidad del servicio público, beneficiando directamente a la ciudadanía a través de una administración más responsable y comprometida.						
Responsables	Responsable de la medición: OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Responsable del AEI: OFICINA DE GESTION DE RECURSOS HUAMANOS						
Limitaciones para la medición de Indicador	No se presentan limitaciones						
Método de calculo	Fórmula: $T = (N/D) * 100$ Dónde: N= Total de Etapas implementadas del tránsito al régimen del Servicio Civil en la Municipalidad D= Total de etapas para la implementación del régimen del Servicio Civil Especificaciones técnicas: Se consideran etapas implementadas aquellas fases completas y verificadas del proceso de transición al régimen del Servicio Civil, conforme a los lineamientos y cronogramas establecidos por la normativa vigente.						
Sentido esperado del Indicador	No definido						
Proceso de recolección y análisis	1. La Oficina General de Administración solicita información del indicador a la Oficina de Gestión De Recursos Humanos. 2. La Oficina de Gestión De Recursos Humanos. Se encarga de la recopilación de la información y el procesamiento de los datos del indicador y remite a la Oficina General de Administración. 3. La Oficina General de Administración registra el logro del indicador en el aplicativo informático CEPLAN, y luego remite a la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones. 4. La Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones revisa y valida el reporte del indicador y gestiona su publicación en el portal de transparencia estándar de la municipalidad, remite a la Oficina de Tecnología de Información. 5. La Oficina de Tecnología de Información realiza la publicación en el portal de transparencia estándar de la municipalidad.						
Fuente y bases de datos	Fuente: OFICINA DE GESTION DE RECURSOS HUAMANOS Base de Datos: REGISTRO DE LA OFICINA DE GESTION DE RECURSOS HUAMANOS						
Año	Línea de base	LOGROS ESPERADOS					
Valor en relativo	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	0/4	1/4	1/4	2/4	2/4	3/4	4/4

OYÓN - LIMA

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2025 - 2030

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción	AEI.11.07. Atención de solicitudes institucional oportuno en la provincia						
Nombre del indicador	Número de solicitudes de información externos atendidos oportunamente						
Justificación	El indicador permite medir la capacidad de la municipalidad para responder de forma oportuna a las solicitudes de información de los ciudadanos y otras entidades. Esto es clave para garantizar la transparencia, el acceso a la información pública y fortalecer la confianza en la institución. La atención eficiente contribuye a una mejor comunicación institucional y a la satisfacción del usuario, promoviendo un gobierno abierto y participativo.						
Responsables	Responsable de la medición: GERENCIA MUNICIPAL Responsable del AEI: OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA						
Limitaciones para la medición del indicador	No se presentan limitaciones						
Método de calculo	Fórmula: $T = \sum N$ Dónde: N= Total de solicitudes de información externos atendidos oportunamente Especificaciones técnicas: Se consideran solicitudes de información externas atendidas oportunamente aquellas respondidas dentro del plazo establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, gestionadas a través de los canales oficiales de la municipalidad.						
Sentido esperado del indicador	Ascendente						
Proceso de recolección y análisis	1. La Gerencia Municipal solicita información del indicador a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria. 2. La Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria. Se encarga de la recopilación de la información y el procesamiento de los datos del indicador y remite a la Gerencia Municipal. 3. La Gerencia Municipal registra el logro del indicador en el aplicativo informático CEPLAN, y luego remite a la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones. 4. La Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones revisa y valida el reporte del indicador y gestiona su publicación en el portal de transparencia estándar de la municipalidad, remite a la Oficina de Tecnología de Información. 5. La Oficina de Tecnología de Información realiza la publicación en el portal de transparencia estándar de la municipalidad.						
Fuente y bases de datos	Fuente: OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA Base de Datos: REPORTE DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA						
Año	Línea de base	LOGROS ESPERADOS					
	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	3000	3100	3200	3300	3400	3450	3500

OYÓN - LIMA

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2025 - 2030

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción	AEI.11.08. Gestión administrativa y operativa efectiva en la Municipalidad						
Nombre del indicador	Porcentaje de unidades de organización con cumplimiento mayor al 80% de las actividades operativas.						
Justificación	El indicador permite medir el nivel de cumplimiento de las actividades planificadas en las diferentes unidades organizativas de la municipalidad, reflejando la efectividad y compromiso en la ejecución de sus funciones. Un alto porcentaje de cumplimiento asegura que los procesos administrativos y operativos se desarrollen adecuadamente, mejorando la productividad institucional y la calidad en la entrega de servicios públicos a la comunidad.						
Responsables	Responsable de la medición: OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO Responsable del AEI: OFICINA DE PRESUPUESTO						
Limitaciones para la medición del indicador	No se presentan limitaciones						
Método de calculo	Fórmula: $T = (N/D) * 100$ Dónde: N= Número de unidades de organización con cumplimiento mayor al 80% de las actividades operativas D= Total unidades de organización Especificaciones técnicas: Se consideran unidades de organización con cumplimiento mayor al 80% aquellas que hayan ejecutado la mayoría de sus actividades operativas planificadas en el periodo evaluado, según los informes oficiales de seguimiento institucional.						
Sentido esperado del Indicador	Ascendente						
Proceso de recolección y análisis	1. La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto solicita información del indicador a la Oficina de Presupuesto. 2. La Oficina de Presupuesto se encarga de la recopilación de la información y el procesamiento de los datos del indicador y remite a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto. 3. La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto registra el logro del indicador en el aplicativo informático CEPLAN, y luego remite a la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones. 4. La Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones revisa y valida el reporte del indicador y gestiona su publicación en el portal de transparencia estándar de la municipalidad, remite a la Oficina de Tecnología de Información. 5. La Oficina de Tecnología de Información realiza la publicación en el portal de transparencia estándar de la municipalidad.						
Fuente y bases de datos	Fuente: OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO Base de Datos: REPORTE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO						
Año	Línea de base	LOGROS ESPERADOS					
	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo	0%	2,9%	42,9%	71,4%	85,7%	91,4%	100,0%
Valor en absoluto	0/35	1/35	15/35	25/35	30/35	32/35	35/35

OYÓN - LIMA

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2025 - 2030

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción	AEI.11.09. Gobierno electrónico implementado en los procesos y servicios de la Municipalidad.						
Nombre del indicador	Porcentaje de procedimientos administrativos digitalizados						
Justificación	El indicador permite medir el grado de digitalización de los procedimientos administrativos, lo que facilita la gestión eficiente, reduce el uso de recursos materiales y mejora la accesibilidad y rapidez en la atención al ciudadano. La implementación del gobierno electrónico fortalece la transparencia, la innovación institucional y la calidad del servicio, promoviendo un municipio más moderno y conectado con las necesidades de su población						
Responsables	Responsable de la medición: GERENCIA MUNICIPAL Responsable del AEI: OFICINA DE TECNOLOGIA DE INFORMACION						
Limitaciones para la medición del indicador	No se presentan limitaciones						
Método de calculo	Fórmula: $T = (N/D) * 100$ Dónde: N= Numero de procedimientos administrativos digitalizados/ D= Total procedimientos administrativo Especificaciones técnicas: Se consideran procedimientos administrativos digitalizados aquellos que han sido incorporados en plataformas electrónicas oficiales para su tramitación facilitando su acceso y gestión virtual, así como correos institucionales, mesa de parte digital, libro de reclamaciones y otros.						
Sentido esperado del Indicador	No definido						
Proceso de recolección y análisis	1. La Gerencia Municipal solicita información del indicador a la Oficina de Tecnología de Información. 2. La Oficina de Tecnología de Información se encarga de la recopilación de la información y el procesamiento de los datos del indicador y remite a la Gerencia Municipal. 3. La Gerencia Municipal registra el logro del indicador en el aplicativo informático CEPLAN, y luego remite a la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones. 4. La Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones revisa y valida el reporte del indicador y gestiona su publicación en el portal de transparencia estándar de la municipalidad, remite a la Oficina de Tecnología de Información. 5. La Oficina de Tecnología de Información realiza la publicación en el portal de transparencia estándar de la municipalidad						
Fuente y bases de datos	Fuente: OFICINA DE TECNOLOGIA DE INFORMACION Base de Datos: REPORTE DE LA OFICINA DE TECNOLOGIA DE INFORMACION						
Año	Línea de base	LOGROS ESPERADOS					
	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo	20%	40%	40%	60%	60%	80%	100%
Valor en absoluto	1/5	2/5	2/5	3/5	3/5	4/5	5/5

OYÓN - LIMA

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2025 - 2030

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción	AEI.11.10. Gobernanza territorial promocionada en la Municipalidad						
Nombre del indicador	Numero de espacios de gobernanza conformados						
Justificación	Este indicador permite cuantificar los espacios de gobernanza que la municipalidad ha conformado para facilitar la participación activa de la comunidad y diferentes sectores en la gestión local. Estos espacios, como comités, mesas de trabajo y juntas vecinales, son esenciales para promover el diálogo, la concertación y la colaboración entre autoridades y ciudadanos. Su fortalecimiento contribuye a mejorar la transparencia, la rendición de cuentas y la eficacia en la toma de decisiones, favoreciendo un desarrollo territorial sostenible y adaptado a las necesidades de la población.						
Responsables	Responsable de la medición: GERENCIA MUNICIPAL Responsable del AEI: SUBGERENCIA DE PARTICIPACION Y SEGURIDAD CIUDADANA						
Limitaciones para la medición del indicador	No se presentan limitaciones						
Método de calculo	Fórmula: $T = \sum N$ Dónde: N= Total de espacios de gobernanza conformados Especificaciones técnicas: Se consideran espacios de gobernanza aquellos grupos, comités, mesas de trabajo conformados formalmente por la municipalidad, incluyendo comités de gestión ambiental, consejos consultivos, comités de seguridad ciudadana, juntas vecinales, comités de vigilancia y otros.						
Sentido esperado del Indicador	Ascendente						
Proceso de recolección y análisis	1. La Gerencia Municipal solicita información del indicador a la Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana. 2. La Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana se encarga de la recopilación de la información y el procesamiento de los datos del indicador y remite a la Gerencia Municipal. 3. La Gerencia Municipal registra el logro del indicador en el aplicativo informático CEPLAN, y luego remite a la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones. 4. La Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones revisa y valida el reporte del indicador y gestiona su publicación en el portal de transparencia estándar de la municipalidad, remite a la Oficina de Tecnología de Información. 5. La Oficina de Tecnología de Información realiza la publicación en el portal de transparencia estándar de la municipalidad						
Fuente y bases de datos	Fuente: SUBGERENCIA DE PARTICIPACION Y SEGURIDAD CIUDADANA Base de Datos: REGISTRO DE LA SUBGERENCIA DE PARTICIPACION Y SEGURIDAD CIUDADANA						
Año	Línea de base	LOGROS ESPERADOS					
	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	5	6	8	10	12	13	14

OYÓN - LIMA